1759

ARBOL DE BATALLAS

93

2-B-5

BIBLIOTECA
DEL
Rey N. Señor.

VII H 4

93



J. Bart= 408
Ms 1759

N°. 408.

Arbol d Batallas

Aqui comiença el libro que es llamado arbol de batallas sacado de françes en castellano por ruego de balera de mandado del muy magnifico e ylustre señor don aluaro de luna maestre de santiago condestable de castilla conde de alburquerq e santi esteuan señor del ynfantadgo

Introduçon

Esforçando me yo por vuestro mandado muy magnifico e ylustre señor no con pequeño trabajo de sacar en françes en nuestra lengua castellana el libro que es llamado arbol de batallas e como algunas vezes mi fuerça considerase de dar fin a ello dubdaua mas dome osadia de lo acabar el conoçimiento de vuestra soberana virtud la qual veo mas contra la voluntad que la obra e mas querra corregir mis errores que reprehender los o diuulgar los el qual assy trasladado sy no tan bien como deuia o quisiera assy como puede e pude la poquesa de mi ruego basto de libre a vuestra señoria presentar la qual suplico quiera en seruiçio reçebir lo atribuyendo la culpa de lo que en el menos bien que deuia estar

a mengua de mi saber e non a falta del sabio ordenador de aquel

En la santa corona de françia en la qual el dios de oy por la ordenança de dios reyna en lo sesto en este nombre muy bien amado e por todo el mundo temido sea dado loor e gloria sobre todas señoras terrenales. muy alto principe yo soy llamado por mi nombre honore bonet prior de salon doctor en decretos muchas beses e amenudo he auido voluntad de fazer algun libro primeramente a honor de dios e de su dulce madre e de vuestra alta señoria. A las razones por que yo emprendi de lo fazer son estas buenas a mi parescer. primeramente por que el estado dela santa eglia esta en tal tribulacion que si dios no mete algun buen remedio e vuestra señoria la qual es acostumbrada de acorrer e meter a fin las fieras aventuras dela fe cristiana yo non veo via mi camino ante sea breue mi buena auenança. La segunda razon es por que yo veo toda la cristiandad llena de guerras e de malquerencias delas dezmos e dissensiones tanto que la grande pena se puede nombrar una pequeña tierra sea ducado o condado que bien este en paz. La tercera razon es que por la tierra de prouença donde yo soy nasçido e criado es agora tornada tal por el menudamiento

de mieua señoria : por las diuersas opiniones que
son entre los nobles : comunidades que en gran de
dolor deue todo ome sabio oyr los males que las
gentes sufren por este debate ¶ La quarta fazon
por que algunos letrados modernos que bien pen
saron entender las profecias antiguas denunció
los males presentes ¶ Otrosi dixeron que vno de
la alta linia de françia deuia ser aquel por quien los
remedios seruian dados al siglo trabajado : mend
en gran turbacion donde estas razones me esforça
ron de fazer alguna cosa nueua por que buestra
juuentud sea ynformada de muchos entendimientos
dela sacra escriptura ¶ E de otra parte por esso que
buestra voluntad sea mas en pensamiento de fa
zer socorro ala santa fe de ihu xpo : fazer por tal
manera que las profecias que se fallan de buestra
digna persona escriptas sean verificadas por bu
estras buenas obras ¶ Esso vos supha muy alto
señor que cosa que yo diga eneste libro no quera
ys menospreçiar que esso que yo he puesto enel
tenia fundamento enla santa escriptura : enlos
decretos : leyes : enla philosofia natural ¶ Otrosi
dezra nombre este libro arbol de batallas mas
pues que yo he fecho esto ami conuiene buscar
la materia de que digo mi obra asi me es vendi
vna tal ymaginacion que yo fagia vn arbol de

Dolor el comienço de mi libro enel qual primera
mente podres ver los reynos dela santa eglesia
en tan fiera tribulaçon qual jamas non fue ¶ Des
pues veres la grande disension que es el dia de
oy entre los reyes ⁊ principes delos xpianos ⁊
la grande discordia que es entre los nobles ⁊ las
comunidades ¶ Et sobre este arbol fize yo quatro
partes de mi libro asi como ver lo podres enlas
cosas siguientes

Agora pues que vedes como sobre el arbol
de dolor son dos ¶ entre los quales es grande
discordia ⁊ grande guerra sobre la santa dignidad
papal dela yglia de roma ¶ Et de otra parte vedes
como entre los reyes ⁊ principes ⁊ señores terre
nales son muchas dissensiones despues vedes los
grandes monumentos ⁊ maldades delos nobles
⁊ delas comunidades ¶ pues mejor entender el ar
bol ⁊ conoscer la figura yo fize algunas questio
nes ¶ Assy demando primera mente qual cosa es
batalla ⁊ como fue aprouada en este mundo Et si
es buena cosa ⁊ derecha que vn ome entre en campo
cerrado por su derecho prouar ¶ Assy non fare mas
quanto al presente mas respondere alas que fe
chas son Capitulo primero que cossa es ba
talla

Assy me conbiene fesponder ala primera q̃stiõ es á saber que cosa es batalla ¶ Ayo fesponde segũt los juristas que batalla non es otra cossa que alguna contenҫon o debate bendo por alguna cosa desplasciente ala bolũtad humana / por ese debate fetornar en aauerdo : fasen segũd lo prueua una ley

Capitulo segundo en que logar fue primero fallada batalla

Despues yo demando en qual logar fue pmero fallada la batalla ¶ Assy digo que enel ҫelo que quando nuestro señor ario los angeles el fo bno tanto fermoso que de beldad sobre pusaua todas las otras criaturas ҫelestriales ¶ Atanto fesplandeҫia su claridad que toda la fermosura delos otros desplasia ¶ Assy como la grande antorcha que abaҳia la claridad de una pequena candela ¶ Aquando el segundo assi noble : assi glorioso / el penso sobir enel mas alto logar del ҫelo : assy meter alla su andra por ser semejable assi criador ¶ donde quando el ouo ordenado de fuzer esto / la batalla fue comenҫada por los buenos angeles contra el : contra los que su oprimon temian / ¶ donde enla fin lucifer : todos sus compañeros dhaderentes fueron del ҫelo defubados assi como lu cuenta muy bien semt̃ gregorio enel libro delas marabadades ¶ por que non es de maraullar sy eneste mundo son guerras : batallas pues que enel ҫelo fueron primero

¶ mas agora conviene ver como guerras ⁊ batallas son
vencidas en este mundo ⁊ por que es mas dubdosa ⁊ mas
de maravillar la guerra que viene en la santa eglia
sobre la fe ¶ veamos primeramente como en el tr
empo pasado la fe ⁊ la eglia han estado en grande gue
rra ⁊ asma ante que fuese la encarnaçon del fijo de
dios ¶ lo qual por que sera muy luenga obra ⁊ arte con
tar dire dello algo quanto mas breue podre ¶ en el
tiempo de moysen no fue pequena guerra contra el
pueblo de dios quando fue tan luenga mente en la ti
erra de faraon ¶ assy no fue pequena la asma en su
tiempo quando el pueblo quiso fazer vn bezerro de
oro ⁊ adorarlo como si fuese dios como paresçe por
la biblia ¶ assy no fue pequena la asma quando el
santo pueblo de ysrael no pudo departir se de aque
lla mala gente ⁊ asmanca que se llamauan egibçanos
mas les conuino morar con ellos contra su voluntad
segun paresçe por el decreto ¶ que asma ⁊ ydolatria
fue en el tiempo de abdon profeta por la falsa crençia
del rey jeroboam ¶ assy fue pequena la guerra que
dios fizo contra su pueblo en el tiempo de se maluado
jeroboam ⁊ assy como lo dize la estoria ¶ assy fue ygual
la guerra que nabuco donosor fizo contra el pueblo
de dios quando lo metio en seruidumbre ¶ a deste no
contento fizo fazer vna ymagen de oro a su semeçan
ça ⁊ mando la adorar como dios en la tierra segund

dize la ſanta eſcriptura ¶ Acabo eſte rey meter en
la forma̅s ardiendo aquellas treſ ſantas perſonas ſa
drac ⁊ madrac ⁊ abdenago por que non querian adorar
en la ſu ymagen ¶ deſpues fizo eſtroyr todas las par
tidas de egipto ⁊ muchas oſas otras fizo contra la
eglia de dios en ſu tiempo / las quales yo dexo por eſ
quiuar prolixidat ¶ mas conbiene poner en oluido la
aſma que fue enel tiempo de melchiſedec el ſanto pro
feta / el qual de ſu ſanta mano mato muchos aſmaticos
los quales pedriauan que aquella ymagen que ſſe
llamaua acio fuese dios ſegun lo dize la eſtoria / y
el decreto ¶ deſpues enel tiempo de joſue non fue pe
quena la guerra contra el pueblo de dios por el pecar
do de vno que ſe llamaua acor todo el pueblo fue
deſbaratado ⁊ metido enlas manos de ſus enemigos
¶ aſsy yo abria muchos a fecontar ſy yo quiſieſe meter
aqui todas las guerras ⁊ las aſmas que la eglia ſufrio
en tiempo del antiguo teſtamento que toda la biblia es
llena ⁊ por eſso yo callare quanto al preſente ¶ que aſaz
me baſta prouar como la ſanta fe de dios ⁊ ſu eglia ham
muchas beses ⁊ amenudo ſoſtenido pena de guerra / ⁊
de aſma ante del aduenimiento del fijo de dios ¶ Capt
tercero delas tribulaçones dela eglia paſadas

as deſpues dela encarnaçon de ihu̅ xp̅o nos con
biene ver las aſmas que ham eſtado ¶ Et por qua
les perſonas fueron acabadas ⁊ traydas afin que ſe

verdadera mente syn grandes guerras ⁊ syn grandes
q̃ssnas no ha estado la fe dela yglia despues que xp̃o
nasçio ¶ Et por esso muy alto señor que vos aprenda
ys alguna cosa del entendimiento dela santa escptura
yo porne eneste libro vna nueua opinion sobre la
lision de sant iohñ euangelista bido enla ysla de
pamos ¶ Et si el entendimiento es vn poco sotil non
vos enoje que la santa escriptura non puede ser
entendida syn alguna pena de estudio ⁊ de otra
parte yo meteré eneesta obra tantas cosas menu
das que es bien que yo meta alguna cosa dela
santa escriptura ¶ Assi deuedes saber que sant iuã
fue desterrado enla ysla suso nonbrada ⁊ quando
el fue allý nuestro señor lo visito ⁊ conforto de
sus graçias muy cara mente ¶ Et quando esto aca
esçio el bido vn dia siete angeles los quales auian
siete trompas · delos quales el vno començia
llamar de su trompa ⁊ assy prestamente comio ouo
llamado sobre el ayre fue fecha vna grande elada
meselada de sangre ¶ Et fue echada sobre la tierra
assi que la terçia parte della ⁊ la terçia parte de
los arboles ⁊ la terçia pte de todo lo bayo verde fue
quemado ¶ mas ante que yo declare esta vision
conbiene saber que quieren significar estos siete an
geles ¶ donde digo que por estos siete angeles

son significados siete maneras de tiempos por
los quales la yglia passara desde su començamiento
¶ Et enel seteno sera la fin segun lo dize señor sant
pablo en tales palabras enla postrimera trompa
sera la resurreçion delos muertos donde se deue
entender que la yglia de dios deura passar por s
ete tiempos desde la ora que el fijo de dios enestr
mundo vino ¶ Onde por estos siete angeles son
entendidos los padres santos / los quales son ape
llames soberanos dela fe xpiana / asi es esto o sa
deurda ¶ On enla santa escriptura los apellamis
son llamados angeles / despues deuedes entende
como por el primero angel no es significado el
primero trasspasamento del primero tiempo de
la fe xpiana ¶ Onsy por este angel nos son sig
nificados todos los padres santos que han sid
do enestr primero trasspasamiento desde sant iuan
bauptista fasta el papa siluestre primero deste nõ
bre segun clara meinte lo prouare Capitulo quar
to del primero angel

Por el primero angel nos es significado sanc
to yglia bauptista ¶ el qual ouo oficio de angel
quando denuao las nueuas del aduenimiento del
fijo de dios / asi es oficio de angel reuelar las
cosas secretas / e traer las altas nueuas ¶ segun lo

dize la santa escriptura ¶ Et assy lo auia nuestro sse
nor profetizado llamando lo angel antes que el
fuese nasçido diziendo yo enbiare mi angel el qual
aparejara el camino delante la mi faz lo qual el
dezia de sanct juan bautista ¶ Et sy algumo quisiese
arguyr que sanct juan puede ser significado por el
primero angel porque el non fue papa ¶ yo digo
que verdaderamente es significado por el angel
por que el ouo oficio de angel ¶ Et assi el llamo bien
de su trompa quando predico el santo bautismo e la
penitençia ¶ Et quando el demostro que el fijo de
dios deuia venir en la tierra assi ouo el oficio de
papa quando fue arguyo reprehendiendo a erodes
por que queria tomar la muger de su hermano ¶ mas
despues por el primero angel es el fijo de dios
entendido / el qual llamo muy bien de su trompa
quando el dio la santa fe xpiana e nos mostro a
nosçer la santa trenidat / que fasta el aduenimiento
suyo non sabiamos perfectamente que en dios
fuese padre e fijo ¶ despues no llamo poco quando en
uio por todo el mundo sus apostoles e sus discipulos
por predicar su doctrina e assy fue el primero papa
e soberano apellam segund lo testigua la santa escrip
tura ¶ despues del fue papa sanct pedro el qual lla
mo bien de su trompa / quando por todo el mundo
enbio epistolas dela fe xpiana ¶ Et muchos de

aplos por predicar su doctrina & assy fue el primero
papa & soberano capellan ¶ enbio predicar es asabe
sant̃ juan que fue primero llamado symon santo
apolino / sant̃ sisto & sant̃ marco & muchos otros que
seria larga cosa de contar ¶ Assy no llamo mal de su
trompa quando muchos mal creyentes convirtio
ala fe de ih̃u x̃po ¶ despues sant̃ pedro bino por
llamar de su trompa sant̃ sergie el qual dio cartas
los de arenaa & toda la cristiandad sobre la santa
trenidat ¶ Et por abreuiar yo me paso ligeramente
que assy podria desir de todos los padres santos
que han seydo enel primero traspassamiento de
tiempo ¶ delos quales cada uno fizo una cosa que
bien esforco la fee x̃piana assi como fue sant̃ biuian
el primero ¶ Al qual bien llamo de su trompa quãdo
baptizo muchos infieles / el qual fue el primero
que tomo posesiones & rentas temporales en nom
bre dela yglia que de antes del la yglia biuia sse
gui̇ la doctrina delos apostoles ¶ Et non tenian otr̃
rentas saluo limosnas para su sustentacion & dar sustẽ
tacion alos pobres pelegrinos ¶ este padre santo por su
predicacion convirtio a sant̃ tiburse & a sant̃ valerio
donde el bien llamo de su trompa ¶ Et mas despues
es nos conbiene ber que se sigue dela bision de
sant̃ iohan ¶ Assy dize despues que el angel auia
llamado / que sobre el ayre fue fecha una claridat &

mesclada de sangre donde deuedes entender
como por la elada es entendida la ynfichidad
delos paganos ¶ Ca segũ filosofia la elada biene
de humo dela tierra el qual es leuado sobrel ayre
: assy se yela por fuerça de frio ¶ Assy los omes de
yentes los quales non han aun delos bienes per
durables por la ynclinaçon que han ala tierra fa
zen clar sus coraçones : sus almas : assy non entien
den la verdat ¶ Aesta elada segũ la bision fue
mesclada sangre çierta mente fue bien cosa pro
uada ¶ A los judios echaron esta elada conbiene sabe
la ynfichidad sobre la tierra es adesir sobre los
gẽtiles que son estendidos por la tierra / segũt di
ze el euangelio assy matiron muchos santos mar
tires eneste tiempo ¶ mas dize la bision que la
terçia parte dela tierra : la terçia parte delos
arboles fue quemada : la terçia parte de todo
lo bayo verde ¶ enlo qual nos son mostradas
tres maneras de martires que por la tierra nos
son significados los apostoles : los discipulos de
dios ¶ Et por los arboles los padres santos sub
cesores los quales oujeron la fe delos apostoles
assy como los arboles han su vida dela tierra
¶ Et por lo bayo verde (non) son significados los
otros gẽtiles martires que que fueron de sy alto
mençanuento ¶ Et yo mostrare como ello fue sy

que los apostoles fueron fuerte mente muertos
por tormentos los quales son entendidos por la
tierra & los padres santos subcessores dellos fue
ron assy martirizados ¶ que despues que sanct pedº
fue enforcado por los pies por mandado del empe
rador nero ¶ el papa electo primero deste nombre
ouo cortada la cabeça enla ciudad de roma des
pues el papa que fue llamado electo el segundo
fue muerto por mandado del emperador domiciano
¶ despues el papa clemente primero deste nombre
fue echado enla mar / despues por mandado del
emperador trajano el papa anacleto fue muerto en
la ciudad de roma ¶ Et assy fueron despues
todos los padres santos que nombrare que to
dos fueron muertos de mala muerte ¶ es a saber
sanct sergio / sanct pio / sanct anicet / sanct soter / sanct
aniceto / sanct victor / sanct calixto / el primero / sanct urbano
/ sanct fabiano / sanct lucio / sanct sixto / el segundo dam
so / el primero lucio / cayo marcelo ¶ los qua
les todos fueron padres santos de roma assy to
maron muerte por la fe xpiana ¶ Et bedes aqui
como fue essa bien verdadera quela tercera par
te dela tierra & la tercera parte delos arboles
& tercera parte delo bayo verde fue quemada
¶ es a saber que todos los xpianos los quales
son entendidos por lo bayo verde fueron destruydos

ꝛ muertos en grande cantidad delas partidad de
oriente por vno que se llamaua diodeçiano ꝛ en
occidente por maximiano ¶ Assy es declarada to
da la vision ꝛ todo el primero tiempo el qual
dino fasta el papa silviestre el primero enestenò
bre ¶ Otrassy non puede ome del mundo desir
que la yglia no ha estado en grande guerra en
aquel primero traspasamiento de tiempo onde
conbiene ver del segundo angel comò llamo Cap̃
quinto del segundo angel ꝛ —// mj opꝰ quesiempre

Assy dize la estoria del apocalipsy que
comò el segundo angel llamo ¶ luego
aparesçio vna tal vision que luego presta men
te vna cosa que era comò vna grande montaña
toda ardiendo fue lançada enla mar ¶ Et assy
fue fechà la terçia parte dela mar bermeja comò
sangre ¶ Et fue muerta la terçia parte de todas
las criaturas que auian alma ꝛ vida enla mar ꝛ
la terçia parte de todas las naos pereçieron ꝛ fue
ron anegadas ¶ Assy deuedes saber para el entẽ
dimiento desta vision comò el diablo despues
que cayo del çielo todos dias se esforçaua de fa
zer diuision enla santa yglia ¶ Et por esso primẽ
ramente en su comienço trabaio quanto pudo
por la desfazer con ayuda delos prinçipes ꝛ se
ñores dela tierra assi comò lo auedes visto

enla primera bision ¶ mas quando el bido
que por tal manera no podia acabar su que
rer que tantos quantos auia mas de mar-tir
mas la gloria se enxalçaua ¶ Cralla donde mayor
era la perse-açion contra la eglesia mas a-xsha dar
a-esse ¶ Cquando el bido esto el dexo esa mane
ra de guerrear contra la yglesia : tomo otra ma
nera de guerrear ¶ Es asaber de mouer errores
: eregias contra la fe : por esto dize la estoria
que el segundo angel llamo de su trompa ¶ C-
fue el segundo angel s̃nt siluestre el qual buen
alta mente llamo de su trompa quando por su pe
dicaçion fizo tanto que el enperador astaustino
tomo el s̃nto bautismo ¶ Cel qual enperador ti
to deuota mente amo la iglesia : tantos pri
uilegios le dio : tantas ~~fuerças~~ que muy luen
ga cosa sera de contar ¶ Centre los quales dio
al santo papa los palaçios s̃ntos de Roma que
se llama letran ¶ Cdespues le dio su corona
llamada diadema : todos los otros ornamen
tos imperales con el pauellon ~~redondo~~ ¶ Cassi
la señora dela iglesia a-esto en tanto cõtrecupo
de costantino : subio assy en grande altreza
honor : deuocion ¶ que el diablo non lo pudo
sofrir antes se aparesco a combatir : asaltar contra
ella ¶ Cassy se entiende la bision de sant Iuã

quando el vido vna montaña es asaber vna
grande eregia ardiente de fuego de malua
z de iniquidad ¶ que por la montaña es entẽ
dida eregia asi lo prueua el profeta diziendo
en persona dela yglia ¶ yo he mi esperança en di
os pues vos otros pecadores yd en la monta
ña asy como el paxaro solitario ¶ esta aue que
se llama paxaro segud el maestro delas propie
dades es vna auezilla muchó alegre z come de
buena voluntad symrente enpoçoñada ¶ Otrosy
es vn onbre quando se parte dela verdad z de
la fe z dela santa escriptura z toma symiente
de error z de eregia asi va en la montaña o
mó paxaro solitario ¶ Agora pues avedes
entendido que esta montaña quier symifica
falsa doctrina ¶ la estoria dize que ella fue
echada en la mar es asaber en la santa escritura
que es entendida por la mar ¶ por que asy o
mó la mar es muy fonda asy la santa escritura
es tan fonda que el siglo z la fin non se
pueden fallar ¶ Otrosy como dela mar parten
las aguas todas asy dela santa escriptura par
ten todas las ciencias z los virtuosos sabe
res ¶ Otrosy como la tierra es fundada sobre el
agua asi toda la fe es fundada sobre la sc
riptura dela santa escritura ¶ Otrosy como to

Das las aguas ban alamar asy enla santa
escriptura bienen todos entendimientos ¶ Al pri
mero entendimiento es seguit la letra el qual
se llama literal ¶ Al segundo es mesclado & en
latin es llamado seso justo ¶ Al tercero enten
dimiento es seso carnal & por el entendimien
to dela anime mortal no puede sentir la ver
dad del saber del espiu santo / syn el qual
la santa escriptura non puede auer buen enten
dimiento asy fue seguit la bision suso dicha
¶ la terada parte dela mar fechà bermeja
es asaber que del escriptura santa fue fechà
sangre ¶ es adesir el entendimiento carnal
el qual no puede fazer beuir el anima de
la persona antes la mata & daña perpetual
mente ¶ Otres la razon por que la anime
natural mente arae lo que bee o aquello
que conosce segun razon enla fe non es de
las cosas que el ome puede ber & conoscer.

Capitulo sesto dela esposiçion dela otra par
te dela bision

Do espues diste la estoria dela bision ami
la terada parte delas criaturas que ha
uian anima & bida enla mar fue muerta ¶ C
ierta mente esto fue berdadera asi que en
aquel tiempo non fueron solamente engañados

los ſymples omes / mas aun muchos grā dō
letrados los quales auian grandes dignī
dades enla ſanta egleſia ¶ por los quales
es a entender la tercera parte delas naos que
pereſçieron : fueron anegadas ¶ Et vedes
aqui como en aquel tiempo fueron los creſes
que llamaron manitheos : el començamiento
dellos vn falſo ereſe que ſe llamaua manos
¶ Otrosi bien aſy fue otra eregia que fue llama
da arriana que fue començada por otro que ſe
llamo arrio ¶ Otraſy fue otra eregia que fue
llamada donatiſtes dela qual fue maeſtro :
començador vno que ſe llamo donatus ¶ Otraſy
fue otra eregia enlas ptes de betania que ſe
llamo pelayes la qual muchos anſtianos co
rronpio de ſu maluada dotrina ¶ Otraſi meſmo
fue otra eregia enlas partes de eſpaña de
ynfieles : deſleales xpianos corronpidos
de falſa creençia que ſe llamauan preſcilia
nos donde no fue ſyn cauſa la vnſion dyſiente ¶ que
la terçera parte dela naos fue pareſçida
enla mar ¶ es a ſaber enla ſanta eſcriptura q̄
no es eneſte caſo por la mar ſinifiada ¶ mas
aun vos puedo yo dar otro entendimiento
que nos avemos treſ naos enla yglia ¶ la

primera delas personas que son en una deyta
¶ la segunda es delas personas que son en una co
mun es a desir que a menudo caen en pca
dos comunes ¶ assy como es avaricia orgullio
& luxuria ⁊ los otros pecados mortales ⁊ be
niales ⁊ se confiesan ⁊ toman penitencia
¶ la terçera es delos ereges endurecidos los
quales muestran alas symples gentes fal
sas doctrinas delas quales non se parten
jamas donde las dos naos primeras non fes
quebraron mal ¶ mas la terçera es a saber delos
ereges fue anegada que jamas non se puede
saluar ¶ Abedes aqui entendimientos des
ta bision que yo prenso ser berdad segund
lo que bino en este tiempo ¶ agora conbiene
desir quales personas fizieron batalla contra
estos falsos ereges donde deuedes saber
¶ que esta guerra fizieron sant agustin ⁊
sant jeronimo ⁊ sante/ y no çenço el primero
⁊ sant gregorio ¶ Abien fue su guerra gran
de en sentencias y en acuerdo dela santa escrip
tura assy como lo saben esos que han leydo
sus doctrinas santas ¶ por que quando el
debate bino como por sus eregias el diablo
no aura podido acabar eso que pensaua

faser contra la fe ¶ El comenco a fuser
otra manera de guerra contra la iglesia
por la falsa y proaresia asy como beres enel
angel que biene despues Capitulo setено
del seteno angel

La estoria del apocalipsi dize enestra
parte ¶ que como el tercero angel
llamo de su trompa asy cayo del cielo una
grande estrella ardiendo asy como si fuese
una flama de fuego ¶ la qual cayo enla ter
cera parte delos rios e fuentes enla qual
dio sabor de asenjos ¶ Et assi fueron fechas
las aguas amargas e fueron muertos mu
chos delos que bebieron de aquellas aguas
¶ Agora nos conbiene ber que quiere desta
estoria que fue despues que el tercero
angel llamo ¶ Et assy vos digo que el segun
do trasspasamiento del tiempo duro fasta que
no sant gregorio ¶ donde el tercero angel
fue el papa gregorio el primero el qual
bien llamo de su trompa quando todas las
eregias que fueron enel segundo tiempo
condepno e las reprouo por justas bien
nes en ambos generales ¶ Assi conbiene
muchos paganos dela una de yuelidad

ala santa fe xpiana ¶ En el cabo asseñoz
sant agustin alas partidas de ynglaterra
por predicar el nombre de dios z la fe xpiana
¶ donde sabemos que el rey de inglaterra
que se llamaua adabert z todo su reyno se
ouieron el santo baptismo ¶ Et quando el
diablo vido la yglia assy crecer z yr adelante
el se aparesco de fazer guerra contra ella
por vna falsa manera de ypocresia z por
falsos ypocritas ¶ los quales armo de sus
armas en semeiança de bien assy fueron
a soldadados del diablo muchos enpera
dores z muchos patriarcas z muchos otros
grandes señores z menudas gentes pa
fazer esta guerra ¶ los quales non son fi
gurados por esta estrella por esso que ellos
touieron vna vna z vna oprimen / la qual
paresca buena z lusciente assi como estrella
¶ Et paresca vna santa por de fuera mas de
dentro era maluada z falsa / assi dize los patri
arcas que cayeron del ceio dela santa yglia
¶ El primero fue llamado pedro el segundo
paulo los quales fueron patriarcas de costi
tinopla ¶ Et por esso que el patriarca de cos
tantinopla es vn grant miembro dela yglesia
de dios es bien assa verdadera ¶ que vna

grande estrella cuyo del ángelo dela eglesia quando
este erro contra aquella ¶ Assy deuedes saber q̃
este paulo falso ypocrita / y eresse no solamente pr̃
siguio secretamente por su falsa doctrina mas abn
de fecho por fuerça de armas muchas personas
que non querian acceptar su falsa opinion fizo morir
¶ A los legados que el papa enbio por le mostrar su
error fizo açotar con duras vergas ¶ Otrosi fizo mas
que el se fue para el emperador que enesse tiempo era
que fue llamado costantino al qual dyo muchas fengi
das & falsas fazones que lo provoco a su falsa ere
ençia & lo fizo eresse ¶ tanto que el emperador compu
so vn libro donde el metio todas las ereçias de
los eresses ¶ Assy no cuyo del ángelo pequeña estrella
quando el emperador que deue guardar & defender
la fe cristiana toma opinion de eresse / mas el fizo
batalla contra el fue el papa martino quarto ¶ el
qual fizo ayuntar vn grand cabildo en roma enel
qual fueron muchos grandes letrados & muchas san
tas personas ¶ Enel qual cabildo el condepno todas
aquellas opiniones / donde el papa fue vn dia en
vn muy grande peligro con vn duque del empera
dor que se llamaua olimpo que moraua en roma
¶ el qual quando vido lo que el papa aura contra
el emperador ordenado vino vn dia a oyr la missa
del papa & mando a vn escudero quelo matasse ¶ A

quando el duque con su compañia fue enla capilla
Aquel esaudero saco el espada ⁊ se vino contra el
papa que desia la missa por lo matar ¶ mas en vino
do el pedro la vista ⁊ no lo pudo sofrir assy fue el
duque muy mal espantado desta aventura ¶ Agora
podes entender como por esta estrella que era gran
de es entendido el emperador el qual es mayo
entre los cristianos ¶ mas la estoria dize que esta
estrella era ardiente / cierta mente assi fue ardiente
de fuego de malha ⁊ de ypocresia que toda essa co
pañia de gente que son significados por esta grande
estrella fasian grande semblante de fazer eso que
fasian por bien ⁊ onor dela fe ⁊ por la sostener
despues ¶ dize la estoria como esta estrella. cayo
sobre la tercera parte delos rios ⁊ fuentes cier
ta mente assy fue que el emperador quema mesclan
los dichos ⁊ doctrinas delos santos ¶ E mas di
ze la estoria que cayo esta estrella sobre la fuen
te delas aguas ¶ Agora conviene saber como la santa
escriptura viene de dos fuentes con viene a saber
dela voluntad diuina ⁊ dela voluntad humana ¶ la
voluntad diuina es fuente de todos bienes ⁊ acres
cimiento de todas cosas ¶ Algunas cosas ay que
pertenescen ala voluntad humana de ihū xp̃o lo qual
al el mostro abiertamente el dia de su pasion ¶ qu
ando dixo a dios padre / yo te ruego padre q̃ sea

fechà la tu bolumtad no punto la mya ¶ Q todauia quanto ala diuinidad la bolumtad del padre donde enestas palabras el nos muestra como enel son dos bolumtades anbiene saber diuina ⁊ humana ¶ Agora retornemos el entendimiento destra bision como aquella estrella de falsa acena Cayo sobre las fuentes ¶ Q cierta mente fue assy que este falso ypocrita paulo patriarca de costantinopla pedria ⁊ sostono que en xpo no auia que vna bolumtad assy no quiere punto entender aquello que auia profetizado el profeta diziendo vos otros traeres aguas delas fuentes del saber ¶ mas despues diz la estoria que enessa estrella dio alas aguas saber de asenjos ¶ donde deuedes saber que esta yerua es tan amarga que quando las abejas comen su flor fazen la miel amarga ¶ Q bien assy los falsos entendimientos delos ereges ⁊ su dotrina fazen tornar amarga la dulçor dela santa ⁊ verdadera dotrina ¶ Q por esso diz la bision que por la amargura delas aguas fueron muchas jentes muertas ¶ lo qual es verdad que assy como los peçes non pueden beuir enl agua amarga ¶ assy los onbres quando toman falsa dotrina mueren perpetual mente ¶ que las obras delos que son fuera dela fe no son biuas ni non tienen virtud de merito ¶ Q por esso quando

el diablo bido como todas las obras de suso dichas
: todos sus seguidores eran andepnados ꝛ desba
ratados ꝛ la yglesia auia ganado la batalla ¶ el sse
apareso de faser guerra en otra manera contra ella
¶ Et assy penso como todo seyno que es diuso be
[illegible] en perdiçon ꝛ por eso el se esforço de meter
diuision enla santa yglesia como ber podres por el
angel que biene despues ¶ por el qual es entendido
el quarto traspasamiento de tienpo Capitulo octa
uo dela bision del quarto angel

Aqui dize la estoria del apocalypsi como el qu
arto angel llamo de su trompa ¶ que sant iohañ
bido una bision muy espantable la qual fue que
la teraa parte del sol fue fecha negra : la teraa
parte dela luna : la teraa parte delas estrellas ¶
Et tal manera que la tierra fue esauesada : del
dia no lusde que la teraa parte assy como lo de
clare ¶ Assy vos digo como el quarto traspasami
ento comenco al tienpo del papa agato el primero
ꝛ assy el fue el quarto angel el qual bien llamo de
su trompa ¶ quando el enperador costantino el quar
to por su onsa fizo un conçilio general en que fue
ron ordenadas muchas fermosas cosas sobre el
buen estado dela santa yglesia ¶ Entre las quales
fue ordenado que los prestes diaconos ꝛ subdia co
nos non touiesen mugeres ¶ Et en este conçilio fue

confirmado ⁊ ferrado ⁊ declarado que los dengos de greçia non fuesen tenidos desto guardar ¶ Ytte fue ordenado que pudiesen auer mugeres en casamiento vna vez tan solamente ⁊ muerta la primera non pudiese auer otra ¶ Otrosi fue ordenado que dende en adelante la yglesia de roma fuese llamada señora enel papadgo ¶ Et non conuiene olujdar la grande escuridat ⁊ el grande error que fue al tiempo del papa benito el nueno ¶ el qual fue echado del papadgo ⁊ assy fue fecho otro por fuerça que se llamo siluestre el terçero / mas non tardo mucho que siluestre fue echado ⁊ tornado benito ¶ Et despues benito fue otra vez echado ⁊ fue consagrado iohan capellan de sant iohan de portaratina ⁊ fue llamado gregorio el sesto ¶ Et por eso que non era suficiente a fazer el ofiçio de papa fue consagrado otro el qual en su lugar deuia fazer el ofiçio ¶ mas quando fueron juntos dos enel papadgo el mundo fue en grand turbaçion ¶ Assy fue ordenado que todos dos fuesen echados dela dignidat papal ⁊ vno fuese papa ¶ lo qual se fizo assy no bien dara fue la yglesia quando damas el segundo fue papa non deuidamente assy no tardo mucho que vno que se llamo benito el desteno por fuerça fue fecho papa ⁊ lo touo espaçio de nueue años con el ayuda de algunos romanos ¶ Otrosi non tardo mucho que en tiempo de

gregorio el seteno por el ayuda del emperador fue
fecho otro papa el qual ante era arçobispo de
nanbona assy fizo muy grand afina enla santa
yglesia tanto que sera graue de se contar ¶ mas
despues de aquel mal enel tiempo de pasqual el
segundo non fue poco obscurecida la yglesia quando
los traydores romanos fizieron tres antipapas
¶ Et aun estonçes ouo otro papa que se llamo bru
to assy estouo en muy grande dolor la fe dela
yglesia ¶ mas al tiempo del papa ynoçente el segun
do non menos fue la yglesia escurecida e turbada
¶ quando vn falso omie que se llamaua pedro leon
se llamo papa el qual tenia vna grant parte dela
senoria del papa ¶ Et sy non fuera el buen rey
sant luys de françia el verdadero papa ynoçente
fuera perdido el qual fue costrenido fuyr en françia
e el antipapa quedo en roma ¶ Et assy fue buena
la fin suya al ayuda de dios e del rey sant luys
¶ Et aun enel tiempo del papa alixandre el terçe
ro fueron fechos contra el quarto antipapa e sy
non fuese por aquel verdadero papa alexandre se
fuyo en françia ¶ el rey luys sesto el papa non su
piera dar se remedio e assi fue esa tribulaçion me
tida assin por este buen rey de françia el qual tan
fuerte e tan luengamente sostuuo el papa contra
sus mal querientes e contra el emperador que dio

bmon enla yglesia/ por eso he yo todas estas cosas
fe contadas por que clara mente sea entendida la
bision suso dicha ¶ quando diste comò despues que
el angel ouo llamado la terça parte del sol fue ene
gr̃eçada : assy comò dichò es por el sol es entendida
la dignidad papal : el papa segnd diste el decreto ¶
Ch dios ha fechò para alumbrar al ẽçelo dos mny
grandes luminarias/ bna muy grande del dia ẽ otra
mas pequeña dela nochè ¶ & assy fizo dios enel
mundo dos mny grandes señorias : dignidades
¶ es a saber la dignidad ynperial donde mirad en
nuestro proposito sy eneste tienpo el sol dela yglesia
es asaber la dignidad papal fue enegr̃eçada por las
grandes ẽsmas : los maluados antipapas : a l-
gunos padres santos que hun seydo eneste tienpo
de mala bida ẽcierta mente bien fue esaureçida ¶ t-
turbada ¶ mas la bision diste comò la terçera parte
dela luna fue enegr̃eçada/ lo qual non fue mentir
ra que por la luna no es sign̄ifiada la dignidad yn
perial la qual fue esaureçida por la falsa opinion
que sostema eneste tienpo ¶ Cruel fue dunsion ent
las yglesias de alyxandria : antiochia : roma que
la yglesia de alyxandria disia que ella era la pri
meira por eso que sant pedro fizo alla primero su
cadira : suasyentu antes que en roma ¶ Cel patri
arca de antiochia disia que el deuia aber el honor

por esso que sant pedro fue antes en antiochia e mo
ro ende siete años antes que fuese en roma ¶ E
por este debate fue declarado quela yglesia de
roma fuese señora e soberana de todas las otras
¶ Despues no llamo el mal quando en este conçilio
fue condepnada vna falsa eregia / la qual dize que
el fijo de dios no era verdadero ome ¶ Assy es
entendido por este quarto angel todos los padres
santos los quales fueron en este trasplazimiento
de tiempo ¶ El qual duro del papa agato fasta el
papa vrbano el postrimero assy fue en ese tiempo el
papa leon el segundo ¶ el qual llamo bien de su tron
pa quando por el sol del santo espiritu alumbrado /
ayuntado en la misa / agnus dey qui tollis peccata mun
di ¶ E despues desto fue dada en la paz en la ygle
sia e assy no llamo el punto mal de su trompa quan
do meto discordia en la yglesia de con la ygle
sia de roma que ante non queria estar en obedien
çia donde venian assas males e assas tribulaçio
nes ala dignidad papal ¶ Assy fue este santo pa
dre persona muy sabia e muy eloquente en lengua
latina e griega ¶ tan bien al segundo papa gregorio e
no llamo punto mal de su trompa quando desso
mulgo al enperador leon ¶ El qual dezia que el
onbre non deuia fazer honor nin reuerençia
alas ymagenes de dios nin de nuestra señora

mn de sus santos. mn de sus angeles Capitulo
noueno dela esposiçon del quarto angel

Agora nos conbiene saber que quiere dezir
la vision de suso dicha quando dize que
la terçera parte del sol fue enegreçida ¶ sobre lo
qual es de saber como en la yglesia por el sol es en
tendido el papa segun que dizen los decretos ¶ E
sabed que en este espaço de tiempo fueron muchos
en la dignidad papal / los quales non fueron ver-
deros padres santos ¶ que despues del papa sergio
el primero / e el papa iohn el sesto fue fecho pa-
santo por fuerça patriarca de roma segund dize el
doctor martiniano ¶ despues del tiempo que fue papa
paulo el primero por fuerça / tomo la dignidad pa
pal vno que se fizo llamar exsime el terçero ¶ E
la touo algun tiempo segund la opinion de martin
iano ¶ E nuestro señor consyntio que el fuese pri-
do / e le fuesen quebrados los ojos / e asy murio ¶ E
en en ese mesmo tiempo ouo que despues dela
muerte del papa leon quarto vna muger que se
llamo iohn fue alegida por padre santo non sabien
do ninguno que fuese muger ¶ la qual fue naçida de
las partidas de yngla terra / no fue grande dolor / e
confusion / de auer por padre santo vna muger
¶ E en en este mesmo tiempo fue fetornada la
asma entre los latinos / e entre los griegos e

lo qual dino fasta el ongho general de leon
¶ Et despues dela muerte del papa iohñ el de
zeno por fuerça ouo la yglesia papal iohñ el hó
zeno ¶ Amsy non fue verdadero papa del qual
fuze mençon sanct martiñ enel libro delas ystorias
¶ Et en enese tienpo fue avido papa iohñ el hon
zeno el qual non fue elegido dcunda mente ¶ A
msy fue de mala vida & fue grande cazador & mon
tero & tenia malas mugeres & fizo quebrar los
ojos a dos cardenales que eran omes de buena vi
da & santa & mato lo el diablo vna nochè en ssu
cama ¶ Et en enese tienpo el buen papa benito
el octauo fue echado dela dignidad ¶ Et los mal
çosos & desleales Romanos fizieron otro amsy
fue muy grande asma en tienpo del emperador
enrrique el terçero el qual sostouo assu poder a(q)l
antipapa ¶ Et fue en aquel tienpo el emperador
enrrique el quarto el qual metio en prision al
buen padre santo pasqual & todos los cardenales
otro tanto fizo el emperador frederique el primi
ro que fue muchò contra la santa yglesia ¶ Et des
pues fue el emperador frederique el segundo el
qual asas agrauio la santa yglesia ¶ Et muy muchos
dan auian que non estudiauan la pura verdat mas
las falsas opiniones ¶ Por que dize la vision
que la terçera parte dela luna fue enegreçida mas

despues la bision dize que la terçera parte de
las estrellas fue esauresçida ¶ lo qual non fue por
çierto mentira quelos arçobanos son estrellas enel
çielo dela yglesia ꝛ dela fe ¶ Et enestas çimas ꝛ enes
tas diuisiones que yo he fecontado toda la arço
andad fue en muy grand diuision ꝛ en guerra ¶ Et
muchos acreyeron los antipapas donde dize la bisi
on que la terçera parte delas estrellas es asaber
delos xpianos fue asauresçida de çima ꝛ de ma
la aconça ¶ Et despues dize la dicha bision que
de dia non lusia aquella terça parte / yo vos digo
que por el dia non es signifficada la propiedad ꝛ el
ensalçamiento dela santa yglesia ¶ la qual cessos
eneste tiempo por la terça parte dela noche / as
entendido el estado ynperial ꝛ el gouernamiento
el qual eneste tiempo fue mucho esauresçado ¶ Agos
ra vos he dicho ꝛ declarado esta bision mas don
non del todo que enel apocalipsi dize ¶ que sant
iohan vido vn angel bolante por medio del çielo
el qual grito diziendo / mal biene / mal biene / mal
biene alos que moran enla tierra ¶ Amsy deuedes
entender que por estas bozes nos son signifficados
los tres tiempos que eran auenir ¶ por eso que avn
auian tres angeles que avn auian de llamar don
de por cada vna vez es de entender vn tiempo /
que en cada vno ha de auer assas pena ꝛ dolor ꝛ

ẏsma ⁊ tribulaçon ⁊ mundo lleno de todas malda
des ⁊ de todos pecados ⁊ de todas malẏas ⁊
¶ Et por eſto vemos eſtas coſas verdaderas
⁊ miremos el quinto angel como fizo por el qu
al nos es ſignifficado el tiempo preſente ¶ mas to
da vna bien podedes conoſçer como la yglesia ⁊ la
fe han andado haſta aqui ẏsmas ⁊ guerras ⁊ tribu
laçones ⁊ aſas trabajo **Capitulo dies del qn
to angel**

Donde diſe la eſtoria del apocalypſi como
el quinto angel llamo ¶ que luego ſanct
Juan vido vna eſtrella caer del çielo ⁊ fue dada
la llaue dela puerta del abiſmo aſy ſubio el fu
mo del en alto como ſi fueſe fumo de vna forniçi
grande ¶ Et fue eſcureſçido el ſol ⁊ el ayre por el
humo del abiſmo **Capitulo honse del entren
dimiento dela viſion**

Agora conviene buna mente entender eſta
viſion que ſignifficа ¶ donde vos digo ẏ
el quinto angel fue el papa vrbano el quinto / el
qual llamo bien de ſu trompa ¶ quando en ſu vnda
todo el tiempo que fue papa el tovo la corte de ro
ma pinta ⁊ necta aſu poder de toda ſymonia ¶ Et
noſtro muchas veses que el mal venia deſte viçio
el qual aborreſçia todas perſonas ſymoniaticas
¶ Et avn non llamo el mal de ſu trompa quando el

el mesmo daua los benefiçios de su motuo alas
personas dignas ⁊ alos omes sabios donde de
ra que supiese que fuesen ¶ entonçes non aprouc
chaua por auer dignidades ardiuas conpañe
nia conoscençia de cardenales nin letras de gran
des señores si non fuesen demandadas para
dignas personas ¶ Assi non llamo el mal quando
el fizo leuantar tan solepne mente las cabeças
de sant pedro ⁊ de sant pablo quando el fue a Roma
¶ Assi fizo leuantar la gloriosa persona de señor
sant egidio ⁊ lo amonisto por confesor ⁊ assi fizo
fazer muchas fermosas yglesias ⁊ muchas fer
mosas obras en honor de dios ⁊ dela santa yglesia
¶ Et muchos huesos de santos fizo deuidamẽte
meter en oro ⁊ en plata ⁊ adornar de piedras
preçiosas ¶ Et por su muy santa ⁊ buena vida ⁊ bue
en saber fue por todo el mundo temido ⁊ muy ama
do ¶ Et de todos los mayores prinçipes del
mundo lo vernian adestrar assi como fue el em
perador ⁊ el rey iohan de françia ⁊ el rey de
chipre ⁊ el rey de nauarra ⁊ otros muy grandes
señores / los quales seruian largo assi de comer ¶
mas despues desta dicha vision como sant iuan
vido vn estrella la qual fue caydo del çielo enla tie
rra ¶ donde yo creo çiertamente que esta estrella fue
bartolome arçobispo de bar lo qual mostrare clara

mente que en el ẹlo dela yglesia es el papa
entendido por el sol que el alumbra toda la crish
mdad sy es bueno ⁊ santo ⁊ claro como deue ser
¶ mas el no puede todo el mundo gouernar mn
por sy solo alumbrar ¶ Et por eso el ha mendo
en el ẹlo dela yglesia muchas estrellas las qua
les fagan lumbre cadavna en su lugar ¶ es assa
ber los cardenales patriarcas arcobispos ⁊ obis
pos ⁊ los otros perlados delos quales cada
vno dellos deue alumbrar a su pueblo ¶ Et por
eso en especial los perlados son entendidos por
las estrellas por que alla donde no puede estar
el sol ¶ es a saber el papa ⁊ las estrellas con
viene a saber los perlados alumbran cadavno
a su pueblo quando son de buena vida ⁊ lusente
¶ despues desto la vision comò a este estrella
fue dada la llaue dela puerta del abismo agora
veamos que quiere esto dezir ¶ Et yo vos
digo que la llaue dela puerta del abismo es
auarica por que assy comò en auarica es abun
dancia de todos males assy deste pecado vienen
todos los males ⁊ todos pecados ¶ assy como
dize la escriptura en especial toda fuerça to
da vsurpacion de señorio non derechamente con
quistada ¶ assy comò vn antipapa el qual por

honor del mundo conquerir querer auer la
dignidad que punto non le pertenesçe ¶ Ca
non es marauilla/ si yo fago comparaçion del
pecado de auariça ala puerta del abismo
¶ Al qual non puede jamas estar lleno mi/
nuer su complimiento/ assy ome auariçioso non
puede auer asas ¶ nin jamas se puede hartar
segund que dize la escriptura ¶ Ca la condi-
on de persona auariçiosa dize el decreto es
tal que si todo el mundo fuese suyo le pa
resçeria muy poco assi ¶ Camsy puede onbre
comparar la auariça al abismo que los que
son enel han perdido su liberal bolumtad de
bien fazer ¶ Cassi el auariçia quita el libre
aluedrio e la franca bolumtad al onbre mes
quino ¶ Camsy como el decreto nos enseña as
conbiene consentir segund fazon que essta
estrella es asaber bartolome el que es ayu
do del çielo dela yglesia e sea aquel aquienes
dada la llaue del abismo ¶ es asaber del
auariça lo qual paresçe quando el fazo mi
nerales los quales non se fusieron el aspel
fegue dela sangre de cristo e de sant lleguo
por auer honor deste mundo transitorio (
¶ Cpor esforçar la cisma el comienço (a

dan beneficios e dignidades a todas gentes que los
querian assy fallo el assi compañeros que de buena
voluntad tomaron lo que les dio ¶ dize mas la visio
que la tercera parte de todo lo bayo verde fue quema
do ¶ Et por lo bayo verde se entiende los symples omes
los quales por su sympleza han creydo lo que los fo
manos les han dicho e pensauan bien fazer e segun
su buena fe assy como algunos symples judios ¶ los
quales por la enformacion delos maestros dela ley
fazian todo el mal que podian a ihū xp̃o nuestro señor
e a sus discipulos ¶ Et pensauan bien fazer e segun
buena fe e creyan por ello ganar parayso ¶ Et los
maestros dela ley desian que verdadera mente q̃
ihū xp̃o era falsa doctrina e falsa persona e contra
la ley de dios ¶ Et por eso los symples judios creyan
que les desian verdad e assy querian defender
su ley perseguiendo a ihū xp̃o ¶ Et por estos symples
el fogo a dios padre dizendo padre perdona los
que non saben que se fazen ¶ Et muchos ay el dia
de oy que non saben por que creen que bartolome
sea papa ¶ mas por eso non dexan delo creer non
por mahaa mi por bien que ellos ayan rescebido
del mas por el engaño de falsa doctrina ¶ Et des
pues dize la vision que las langostas non fazen
ningun mal a esta verde ¶ por lo qual son entien
didos los omes sabios e letrados que por su sabiduria

conoscan bien como los romanos por fuerça fisie
ron elegir abartolome assy non acen pinto que el
sea verdadero papa ¶ Et las lagostas los romanos
los quales non les han fecho ninguñ mal pues q
ellos non fueron consyntientes en ninguna cossa
de sus falsas opiniones ¶ despues dize la vision
que non fisieron ninguñ mal alos arboles por los quales
se entienden los que son costituydos en dignidades sean
eclesiasticas o seglares ¶ los quales son verdaderos cato
licos y tienen la verdadera opinion del colegio ⁊ primo
¶ mñ por deseo de auer onor deste mundo mñ por a
varicia de oro mñ plata mñ dexan de tener lo que
deuen y sostener la verdad assy como fisieron los del
sangre real ¶ los quales non sostienen asmis mñ
antipapas nm cismes seguñ lo pueden bien testiguar
los que han leydo las antiguas y modernas estorias
¶ mas adn fallesçe declarar una parte dela vision su
so dicha / lo qual dize que esta estrella es asaber bar
tolome fue dada la llaue del abismo ¶ por lo qual
deuemos entender / qual llaue fue dada / por que assi
como dios dio a sanct pedro las llaues del reyno
delos çelos ¶ las quales son dos la una se llama de
jurisdicion por la qual el papa tiene logar de abrir
y de cerrar / y en que tiempo y en qual caso y en qual
forma ¶ donde deuedes saber que sy la llaue
de jurisdicion fuese lo que non deue fuesen seguir

la llaue de disaṛaon que de derechò non bale mjgª
osa ¶ Q̃ pongo tal enxenplo sy el papa descomulgu
se bn onbre por que ginsiese fiesta bn osprital o po
que ayunase las begilias de nuestra señora en pm
ṛ agua o por que fisiese limosna ¶ ẹcerta mente abn
que el papa aya poder de descomulgar segũ la llaue
de jurisdiaon la tal excomunion en mjgũna ¶ Q̃
agora tornando ā nuestro propostro yo demando
qual llaue ha seydo dada a bartolome donde bos
digo que no aquella de jurisdiaon ¶ la qual non bie
ne syn deuda eleaon nin menos la disaṛaon mas
fue le dada la llaue de abarica dela qual ha salido
asy grande fumo comò sale de bna muy grande chi
menea ¶ donde conbiene entender que fumo es
este que es asy en alto sobido ¶ del qual fabla la
bision suso dichà asy bos digo que es la pdicaa
aon delos partiapantes con bartolome ¶ los qua
les han tomado dignidades ṛ rentas ṛ beneficj
os del ¶ Q̃ por temor delos perder afirman q̃
el es berdadero papa ¶ Q̃ para esto han busqdo
tantas mentirosas cabtelas ṛ falsos estrumentos
ṛ sellos contra fechos que ellos han corronpido
bna muy grande parte dela tierra ṛ delos begnos
dela santa cristiandad ¶ asy digo que por el fumo
fue el sol ṛ el ayre escurecido donde comò dichò
es enel ẹcio dela yglesia el sol es entendido por el

papa ¶ el qual por esta ẏsma es esaureşido ⁊ detorna
do en tinebras que el non ha entera audiencia por la
santa ẏglesia ¶ la qual el dia de oy non esta dinra desp
ta ẏsma antes es muchò turbada **Capitulo dosedc**
la vision suso dichà

Para meior prouar las cosas suso dichas yo digo
ahon mas desta vision ¶ que el apocalypsi diste
como de aql flumo se fizieron lagostas sobre la tierra
las quales ouieron tanta pusanci como escarpiones
¶ Et agora para esto bien entender es de saber que po
las lagostas son entendidos los romanos los quales
vinieron sobre la tierra es asaber el santo collegio
cristiano ¶ Et por la tierra son signifficados los grandes
perlados assy como lo he prouado / ellos capitulos pre
cedentes ¶ Et quando diste la vision que les fue
dado poder como a escarpiones ẏgualmente non
fue mentira que el escarpion segunt dizen los na
turales ¶ Es vn gusano de tierra el qual es dulce
atocar ⁊ ponçoña muy grauemente la carne dela pe
sona ⁊ fiere dela cola mortalmente ¶ Et por ẏguar
to assy lo fizieron los romanos que al tiempo dela
muerte de gregorio / ellos dulçemente amonesta
ron los cardenales que deuian ⁊ santamente fesie
sen la eleiçon de papa ¶ Et juraron ⁊ prometieron de
los ayudar ⁊ delos amparar a todo su poder contra
quales quier personas que les ouiesen de aquellos

lo de fiesta dano en qual quier manera que fuesse
¶ Ca mas despues ala fin fizieron dela cola ⁊ fon
pieron el ondaue ⁊ fizieron a algunos ordenales
⁊ a otros ordenales tobaron ⁊ algunos fuyeron ⁊ asy
los romanos ouieron poder del esmpion ¶ Amissyp
resse bien verdad lo que dize sant bernaldo desta
gente de roma fablando al papa eugenio al qual
dezia quieres saber que gente son los romanos
¶ Alos vesinos son inumanos alos estrangeros ene
migos desleales ⁊ infieles a sus señores demanda
dores syn verguenca de dones ⁊ quando celos de
mandam / demiegan los presta mente son yngratos de
beneficios fechos ⁊ son importunos en mandar ⁊
adquerir ¶ saben mas lisonjear que otra gente ⁊ en
disfamar ham muy grand plazer ¶ despues dize
mas la vision que fue fecho mandamiento a estas
langostas que non fezdesen mal alo bayo dela tie
rra nin ouiesen tal juredicion ¶ mas fue les dada
la llaue de avaricia ⁊ tremias presumpcion ⁊ loura
⁊ no deuda / culpacion asy es grande dolor que tar
to dure ¶ A todos dias mas fuerte se tayguen
esta maluada asma por avaricia sy dios ⁊ la santa
corona de fransa non meten remedio alguno ¶ A
por esta manera podedes ver ⁊ entender clara men
te como la eglesia ⁊ la santa fe de nuestro seno
ihū xp̃o non ha estado fasta el dia de oy syn grra

muy grande ⁊ muy estrañ turbaçon ¶ Et despues
que la yglesia de dios todos dias acostunbrada de
auer persecuçones deuemos bien conoscer qual grand
dios le fase que alla donde ella es mas grand
da es mas fuerte ⁊ mas bertuosa ¶ Et por eso me
plase de meter aqui vn dicho por manera de ber
sos que dise asy ¶ En pobredad fue la yglesia fon
mada en lealtad fe ⁊ deuoçon asy non fue primto
syn turuaçon de muertes de santos tomo enshltn
çon despues de pobreza ⁊ turuaçon es leuantn
da en dominaçon ¶ Agora es venida en tal dissn
son que todo el mundo es en perdiçon ¶ toda
via yo non he entrependido de desir el aumpl
miento de toda la bision mi el entendimiento
de aquella ¶ Este quinto tiempo el qual nos es
significado por el quinto angel durara tanto
como el senor ha ordenado ¶ por que sy yo dyxie
se mas paresçeria que yo queria desir las co
sas que son abenir ¶ las quales ninguno non
puede saber delos que son en esta bida mortal
sy non le fuese por la boluntad de dios reuela
do ¶ Et despues como nos abemos bisto que la
santa yglesia ha estado ⁊ aun esta en grande guerra
¶ Conbiene retornar alas otras cosas que yo
he entrependido enel comienço de mi libro ¶ Et
yo he dicho como la guerra dela fe ⁊ dela yglia

es muy mas peligrosa e mas graue que la delos reyes nin principes del mundo nin delos otros señores terrenales ¶ mas por mostrar la bue[n]a uoluntad como la jurediçion delos señores e delos principes del mundo ha estado en muy grande tribulaçion enel antiguo tiempo ¶ yo vos dire al grand poco enla mas breue manera que yo podre.

Aqui fenesçe la primera parte deste libro e comiença la segunda delas tribulaçiones de los quatro reynos grandes

Capitulo primero

Oyste otrosi fablando a santo agustin que del comiençe del mundo fasta el comiençe de roma pasaron quatro mill e quatro çientos e quarenta e quatro años ¶ E del comiençe de roma fasta que nuestro señor enanno fueron quinientos e quarenta e nueue anos ¶ Ssy deueys saber que enneste espaçio de tiempo los dotores e romistas e estoriadores han luengamente escripto delas quatro señorias del mundo e especialmente del reyno e ynperio de babilonia que començe en oriente enel tiempo de abrahan ¶ E despues del segundo que fue el ynperio de antiguo e começe

çera delas yndias enel tiempo delos fuestes ¶ Et
eneste tiempo feyno el duque que se llamo cola
¶ Et el terçero feyno o ympero que fue es el de
magedonia el qual començó çera de setentrion por
alexandre enel tiempo delos macabeos ¶ Et el quar
to feyno fue de roma que començó en oçidente
por romulo ¶ Et assy podeys ver como la fortuna
algunas vestes viene alos vnos e otras alos otros
¶ Et por eso dizen los sabios que nũca se deue ome
mucho alegrar conlos bienes de fortuna nin tris
tarse conlas aduersidades della ¶ Et muchas ve
zes el ome piensa ser enla cumbre e se falla enel
valle e algunas vestes por el contrario ¶ Et
destos feynos en mayor e en nobleza e duraçon
fue el feyno de babilonia segund cuentan las
estorias ¶ Assy dizen que fue destruyda esta muy
noble çibdad por el alto ayo lo qual fue fecho
enel tiempo de el profeta e de sus annas ¶ q
este ayo ouo entençion de auer toda la señoria de
oriente ¶ Et assy non fallesçio mucho de su pro po
sito que en poco tiempo el conquisto mucha tierra ¶
Et despues fue para babilonia que era la mas fer
mosa e la mas rica e la mas preciante çibdad de ori
te ¶ la qual tenia vna fibera que se llama eufrates
muy çera tanto grande que nin el rey nin sus

gentes non la osauan pasar ¶ donde vno de sus
caualleros que era muy grande de cuerpo & el
mas valiente dela hueste se metio en el agua sobre
vn grand caualllo & assy en sayo de pasar dela o-
parte ¶ mas el agua era muy fuerte & muy pujante
& profunda & assy fue anegado & muerto el caualler-o
& el caualllo ¶ delo qual fue el rey muy triste & ma-
rauilla & prometio & fizo voto de fuser que quan
do las mugeres quisiesen pasar aquella ribera q
non se mojasen las rodillas lo qual fue assy fech̄o
¶ que luego mando fazer tales petrechos que la
ribera fue partida en sesenta partes donde aquel-o
nu dellas fue assas pequeña ¶ Et fizo tanto que
esa ribera que primero passaua por la abdad pas
pues paso bien apedrada della por los campos ¶
lo qual auia ya profetizado el profeta abaad por
lo qual la abdad fue tomada & destruyda & asolada
del todo ¶ Et dize oroso que tanto era fermosa ba-
uiloña que non paresçia hedificada por onbres mn
paresçia poder ser destroyda por ellos ¶ que ella auia
los muros de altura de anquenta cobdos & de gro-su
ra de ueynte ¶ Et treinta gent puertas & los muros
eran afirmados con metal & assy fue fin del grande
feyto de bauiloña ¶ Et qual auia estado tanto pasa
te & marauilloso alos ojos delos onbres ¶ mas

enesta parte yo non dire cosa del feyno de ma
çedonia que fue començado por el fey alyandre ¶ Ca
de sus fechos es un muy grande libro mas por esso
dexare de desir delos otros dos que disiendo
del feyno de roma yo dire del de cartago por
esso que los romanos destruyeron el ynperio
& señorio de cartago & despues la çibdad ¶ total
mente donde nos conbiene ber los comienços
delas guerras de roma **Capitulo segundo**
dela segunda parte como & en que tiempo
fue roma hedifficada

¶ Assy dise oroscio que roma fue començada
despues dela aragon del mundo quatro mill
& quinientos & quarenta & quatro años ¶ lo qual fue
despues dela destruyçion de troya quatroçientos
& ginquenta & quatro años ¶ enel qual tienpo era
fey de judea achyam assy deuedes saber que ante
que roma fuesse hedifficada enesta tierra era señor
saturno ¶ el qual tenia un fijo assy brauo & robusto
& lo desamaua tanto que por siempre el se ouo des
conder en aquella montania donde agora es roma
hedifficada ¶ & por esso fue aquella tierra llamada
saturna & otros llamaron aquella parte lonbardia
la estendida ¶ el qual saturno mostro ala gente de
aquella tierra fazer casas & labrar panos & plantar

bruias ⁊ beuir publica mente/ que antedel ⁊ ellos
coman bellotas ⁊ manaynas ⁊ peras ⁊ castinas ⁊
yeruas como fasen las bestias saluajes ¶ Et por
eso las gentes de aquella tierra lo tegbieron por
senor ⁊ muchos dellos lo llamaron dios ¶ Onde
quando el fuyo en aquella tierra por el themor de
su fijo/ hedrfico alla donde agora es roma vna
gbdat de que fue llamada saturnia de onde to
mo el nombre de aquella prouinaa ⁊ alla fue pri
mera mente senbrado el trigo despues dela muer
te deste rey saturno ¶ fue rey enlas partes
de roma primo fijo de saturno ⁊ despues fue
mcto llamado latino ¶ Al qual fue muy sotil ⁊ muy
sabio enlas artes liberales espcaal enla gramatica
tanto que emendo el latin ⁊ por el fueron llama
dos los lonbardos latinos ¶ Assy reynaron estos
tres reyes gcento ⁊ quarenta mos antes que brme
se encas/ del qual binieron estos que hedrficaron
la gbdad de roma ¶ Onde deuays saber que roma
fue hedrficada por los troyanos/ lo qual fue des
pues dela destruygo detroya trescientos ⁊ treynta
mos ¶ Amm no plase meter aqui la destruygon
de aquella gbdad eneste libro que se llama troyano
se contiene largamente ¶ mas solamente quiero
desir que los troyanos perdieron mill naos ar ma
das en aquella guerra ¶ Et despues fue la gbdad

q̃rcada ⁊ duro el ſtio dies años ⁊ fue la q̃bdad del
todo tomada ⁊ deſtruyda ¶ la qual fue tanto fuerte ⁊
tanto puſante que ha grande pena ſe puede aver el
grande poder ⁊ el grande eſtado ⁊ las grandes ma
rauillas deſta q̃bdad dela qual fuyeron anchiſes ⁊
eneas ⁊ eſcanio ſu fijo ⁊ ſe metieron enla mar con
doze naos ¶ Et bemeron enlas partidas de q̃ſqlia don
de luego muno anchiſes ⁊ deſpues ſe meto enla
mar eneas ⁊ eſcanio donde quando ellos aydaron
yr en lonbendia por fuerça de fortuna binieron en
africa ¶ donde eneas fallo vna ſeyna que ſe llamaua
dido la qual ſe enamoro del ⁊ le fizo muy grandes
bienes ¶ Et aſsy dizen algunos doctores que eſſa
ſeyna dido hedifico la q̃bdad de cartago ¶ mas ⁊
deſpues eneas ſe partio con ſus naos ⁊ nauego
tanto haſta que llego donde agora es roma en
vn rio que ſe llama tibre ¶ Et fue le dicho en ſue
ños / vete al ſey obando que es ſeñor deſtruye
ra ⁊ faze guerra contra el ſey latino ⁊ ayuda lo
¶ Et ſabe que por tiempo aueras dada la ſeñoria
del ſeyno de yrtalia ⁊ aſi le dio ſeñas aquella biſio
las quales el fallo ⁊ por eſo el ſe fue al ſey or
bando ¶ mas quando el ſey lo bido benir el ſe
meto en campo · por lo combatir penſando que fue
ſen enemigos ¶ donde el moſtro vn ramo de
oliua en ſeñal de paz donde el ſey fue mucho

alegre

nlegre que antigua mente aquella era señal de pas assy
fizieron el rey orbando ¿ eneas abanç contra el rey
latino ¶ mas el rey tosano que auia por muger la fi
ja de latino le vino en ayuda ¿ assy fue començada ba
talla entre ellos ¶ donde acaesçio que el rey orbando
fue enla batalla muerto por vno que se llamaua tur
no el qual non vino mucho tiempo ¶ & despues ene
as tomo por muger la fija del rey orbando ¿ assy
ouo el reyno por ese casamiento ¿ su fijo esanio
obo la señoria despues dela muerte de eneas ¿ to
mo la abdad de albania ¿ reyno esanio veynte
¿ ocho años ¶ mas la muger de eneas quedo pari
da de vn infante que ouo nombre sebin por esso
que fue arado enlas montañas ¶ & assy fue rey
despues de esanio ¿ reyno treynta años ¿ ouo
vn fijo que fue llamado latino el qual reyno cin
quenta años ¿ esto fue enel tiempo del rey david
¶ & despues del fue rey ola su fijo quarenta
años ¿ fue al tiempo del rey salamon ¶ & des
pues del reyno anteo veynte ¿ quatro años ¿ es
te fue en tiempo del rey roboam ¶ & despues
reyno yasoy veynte ¿ ocho años / despues del rey
no yarbam dies ¿ ocho anos al tiempo de osaua ¶ &
despues fue el rey tiberio ¿ reyno nueue años
despues reyno dies ¿ nueue años agrippa ¿ des
pues reyno abentino treynta ¿ quatro años ¶ &

despues reyno su fijo eneo quarenta & quatro
años ¶ el qual echò fuera del reyno su herma
no en el tiempo de Jonatas el buen rey de Juden
el qual ouo vna fija llamada rea ¶ la qual seyendo
donzella auino assy que estando ella en vn templo
se echò con vno que era del linaje de eneas & la en
prenò de dos fijos el vno fue llamado romulo
& el otro remo ¶ mas rea quando fue parida al
costumbre de entonçes fue enterrada biua & los
ynfantes fueron echados en vna montanna ¶ Et alli
fueron arados por vna loba algunos dias & assy
los fallo vn pastor el qual los leuo a su muger
la qual los aro muy bien ¶ Et por esso sus ve
zinos la llamaron loba donde fue llamada la casa
donde moran las malas mugeres lupanar en la
tin ¶ Assy fue esta ystoria en muchas partes de
ytalia & de roma esculpida & pintada en piedra
de marmol por que dello ourese luenga memo
ria ¶ Et quando estos moços fueron grandes & en
hedad para traer armas ellos començaron a fa
blar con los pastores & con los ladrones de to
da la tierra ¶ Et assy ayuntados con grand muche
dumbre dellos fizieron guerra al rey enbio
el qual auia al abuelo dellos echado fuera del
reyno al qual en vna batalla mataron ¶ Et
despues dela muerte de enbio començaron

a hedefican la ąbdad de roma ¶ Et depoco tapo
o bino en muy ffrande estado e en muy ffrande
maffinfiçença ¶ Et fue llamada roma por que fue
hedifficada por romulo segun dize orosio ¶ Assy
començaron a conquistar la tierra bestia e feg
naron tanto estos dos hermanos juntos quanto
non ouo entre ellos enbidia ¶ Et non se contem
tando de feynar en compania cada uno dellos
penso de auer solo el señorio por eso que amos
ados eram nasçidos en un dia ¶ Assy ordenado
fue entre ellos dos que subiesen en una alta mon
tania çerca de roma que se llamaua aventino
¶ Et tal condiçion que aquel fuese rey que enesa
montania ouiese mejor encuentro / lo qual era sig
nifficaçion de mejor aventura ¶ Assy subio el uno
enla montania con toda su compania e pasaron
le por en çima siete bueytres ¶ Et despues subio
el otro con su gente e bencieron le al encuentro
entorse bueytres donde dixo remo que al
deuia ser su señor por que auia encontrado siete
bueytres ¶ Et romulo desia que lo deuia el ser
por que auia auido mejor aventura en encontra
entorse e assy ouo muy grant discordia entre
ellos tanto que un enbidllo de romulo ma
to a remo segun otro sy dize orosio ¶ Assy

nzo ra mala

quedo romulo señor en roma ¶ Aun con todo esso
los legistas dizen que romulo fizo matar
a remo por que contra la costitucion auia entra
do por los muros de roma la qual era que qual
quiera que entrase o sallese por los muros que
muriese por ello ¶ Despues dela muerte de
remo romulo fizo venir a su consejo gentomes
ancianos los quales llamo senadores ¶ Assy
eligio mill omes a caballo por guardar su tie
rra i los llamo caualleros ¶ Por este nombre
de mill fueron llamados milites en latyn que
antes segun opinion de algunos non auia este
nombre ¶ Por esso que estos caualleros non
auian mugeres començaron a tomar delas sa
binas assy que sobre esta grand guerra entre los
romanos i sabinos ¶ otros son que esmuen q
los caualleros ouieron comienço del feybello
el qual fizo elegir de mill vno i este es
la mas aprouada opinion ¶ Despues de mu
chas batallas auidas los romanos ouieron
la señoria delos sabinos ¶ En este tiempo de
romulo auia vna muger en roma llamada
sebila por esso que ella desia muchas vezes
delas por venir ¶ la qual auia grand fenombre
por todo el mundo / despues dize la estoria

que quando el rey romulo ouo ganado la batalla contra los sabinos e los ouo metido en subiecion ¶ vandia bino sobre el buey nue assy estaua que ome de su compañia non lo pudo ver nunca mas fue visto mas fuyendo ¶ donde los romanos dixeron que amio el fuese del linaje delos dioses que fue al cielo llamado ¶ agora conuiene desir de los que despues se siguieron ¶ Capitulo terçero en qual tiempo gouernaron los senadores

Assy dixe la ystoria en esta parte como despues de romulo ¶ por espaço de vn año e medio fue roma gouernada por los çient senadores ya dichos ¶ mas pasado este tiempo fue rey numapompilo al tiempo de ezechi el profeta el qual rey ordeno que oviesen sieges los caualleros para mantener sus estados ¶ En este tiempo ouo en roma otra senda que ouo grand renombre por todo el mundo ¶ Capitulo quarto del rey tulio seruio

Despues fue rey en roma tulio seruio en tiempo de manasen rey de iudea ¶ el qual fallo primero ordenamientos reales e se visto primero de purpura ¶ E començo a fazer gyra

contra los albanos ⁊ destruyo todo su reyno/
¶ Despues fizo guerra contra los sabinos
que eran dela otra parte del tibre asy los puso
en muy grande tribulaçon ¶ mas despues que el
ouo thenido el reyno por espaçio de treynta ⁊ dos
años del çielo cayo con rayo que mato del ⁊ a quan
tos en su casa auia ¶ En el tienpo deste rey obo
otra senbla que profetizo su muerte dyxo otras
cosas muchas delas por bemz ¶ Yo non entrepè
di de meter en esta obra todos los reyes de ro
ma nin las batallas suyas que las estorias ro
manas lo recuentan largamente Capitulo quin
to del rey

Despues de seruio fue rey en roma enel
tienpo de ioas rey de iudea ¶ este rey
hedrfico la çibdad de ostre que es cerca de roma
la qual es agora pequeña cosa ¶ Fizo muchas ba
tallas dela parte del tibre que seriam muy luen
gas de contar ¶ Reyno veynte ⁊ quatro años
⁊ fue muchó temido de todas las gentes Capt°
sesto del rey tarquino prisco

El quinto rey en roma fue tarquino prisco
enel tienpo de ioachin rey de iudea ¶ Es
te fizo el capitolio en roma ⁊ fue llamado ca
pitolio ¶ por que quando se començo aquello

obra fue fallado enel çimiento vn cuerpo de omb
syn cabeça ¶ Este rey fizo otros muchos nota
bles hedefiçios e reyno treynta e siete años

Capitulo setenno del rey tulio seruio

Despues deste fue rey tubo seruio e fue
al tienpo de ezechias rey de judea ¶ el
qual fizo fuster en roma los fonsados muy
grandes e muy marauillosos ¶ Ordeno que
todas las personas de roma le fiziesen cier
to seruiçio en cada año lo qual de ante non
se fazia ¶ Despues vno que se llamaua tar
quino el soberuio lo mato enel tienpo que re
nuo vno nonsor rey de caldea fizo muy grande
persecuçion sobre los judios ¶ del qual se fabla
enel decreto en muchos lugares asy que do
ze rey tarquino el orgulloso ¶ el qual fallo
todas las maneras de tormentos / este ouo
vn fijo llamado sesto tarquino ¶ el qual tomo
por fuerça vna duena romana llamada lu
creçia por lo qual el e su padre fueron echa
dos fuera del reyno ¶ El qual se fue para el
rey porsena el qual fizo tantas fuerças alos
romanos que los puso en grande miedo mas
la paz se fizo entre ellos e tarquino quedo
syn el reyno e murio muy pobremente asy
non ouo despues rey en roma ¶ mas ouiero

los romanos consules ⁊ senadores ¶ los qua
les gouernaron la republica ⁊ fueron dos con
sules en cada año ⁊ a fin que non pudiesen ser
muy orgullosos de su ofiçio ¶ Et los primeros
dos consules fueron bruto ⁊ luçio ⁊ en este año
murieron dos filosofos muchó nonbrados el
uno se llamaua pitagoras ⁊ el otro sarates
¶ Et en este tiempo el prinçipe delos filosofos
aristotiles era en hedad de dies ⁊ seys años
el qual era discipulo de platon ¶ Entonçes los
sabinos vinieron a roma con grãt compañia
de gentes de armas por tomar a roma ⁊ gas
tar la ¶ Et todos los romanos quisieron or
denar que non obstante los consules que fue
sen en exercito de guerra ¶ por lo qual ouo
gran discordia al conseio mas aquella gue
rra non agrauio mucho ala una parte nin
ala otra ¶ onde vino que quando los con
sules ouieron un tiempo gouernado a roma
los romanos fueron mal contentos de su
gouernamiento ¶ Assy dixeron que non que
rian aquel/las consules nin consuladgos
¶ Et fizieron otra dignidad que llamaron
tribunos del pueblo que quiere dezir tan
to como defensores del pueblo ¶ enesse

tiempo fueron traydas las leyes de atenas
a roma / las quales eran escriptas en dos tablas
¶ & por esso fueron llamadas leges duodecim
tabularum que los romanos fizieron dos des
pues que roma fue hedrficada trezientos años
¶ & despues fue muy grande guerra entre los
romanos & los vezentes & ouieron muchas ba
tallas / mas ala fin los romanos ouieron di
roma ¶ & despues del començamiento de ro
ma trezientos & sesenta & seys años tomaron
los romanos por fuerça la çibdad de veneçare
: ochò çibdades otras que eran en su señoria
: las metieron en su obidiença ¶ en este tiempo
fue assy grande mortandad en roma que fue
marauillosa cosa de ver ¶ entonçes acaeçio
en roma que en medio dela çibdad se abrio
la tierra & del abismo salio vn grande fu/
mo fediendo tal que muchas gentes murieron
¶ & despues vinieron a roma los galos assi
quo vno que demando batrilla a otro delos
romanos lo qual le fue luego otorgado ¶ &
metidos enel canpo el romano mato al galo
& le quito vn collar fediendo que traya al
aquello & le puso enel suyo ¶ & despues todos
los que del vinieron fueron llamados torq
tos ¶ en este tiempo nasçio alexandre el

qual fue despues temido por todo el mundo. ¶ A
los fechos suyos callare aqui por que dellos
son fechas grandes libros. ¶ En este tiempo los
romanos la çibdad de benauente la quales agora
del reyno de napoles. e muchas otras villas
hedificaron. ¶ Capitulo otauo de la muerte
del rey alixandre

Despues del año de mill e trescientos e tre
ynta e seys. ¶ el qual por fuerça de armas
auia conquistado gerca de toda la señoria de ori
ente assy auia yntinaçion de benir e alas partidas
de occidente. ¶ mas la muerte se metio al contrario
e fuemas fuerte que el rey nin su gente
e lo trayo donde ome puede ber como ligera
mente passan las alegrias deste mundo mes
quino. ¶ que la buen aventurança desta vida
en muy breue espaço pasa. assy dizen las ver
daderas ystorias como este rey murio con
poçonia e reyno doze años. ¶ En este tiẽpo
auia entre roma e el reyno de pulla vna
gente que se llamaua samnites. ¶ los quales
eran assy ricos que trayan armaduras de
oro e de plata. ¶ La prinçipal çibdad que aui
an era capua la qual era poco menos grande
que roma. ¶ A los romanos con grande envi
dia que dellos auian mouieron les guerra

& ouieron dos batallas delas quales enla
primera fueron vençidos los ſamnatas & enla
ſegunda los romanos ¶ & deſpues ouieron
ouieron otra batalla enla qual los ſamnates
fueron rotos & deſbaratados & ſu rey fuen
la batalla ¶ enla qual tenia conſigo quarenta
& quatro mill omes & fue ſu principal çibdad
deſtruyda ¶ deſpues como los dela çibdad de
tarento que eran del reyno de napol vieron
como los romanos querian paſar delante por
toda la tierra ¶ metieron ſe contra ellos & re
quirieron al rey de greçia llamado pirro que
les diese ayuda contra roma ¶ el qual les en
bio mucha gente de pie & de caballo & muchos
elefantes ¶ aſsy vencieron contra los roma
nos los quales los deſbaratamon en poco eſ
paço & aſsy ouieron de tornar en ſu tierra muy
poca gente & en muy poco eſtado ¶ & los turen
tinos por eſta cauſa ſe ayuntaron con los de cartha
go ¶ aſsy fizieron muchas batallas entre ellos
que ſeria muy luenga cosa de contar & porque
paſo muy ligera mente que grandes libros ſon
fechos dellas ¶ aſsy deuedes saber que cartago
fue ydeſtroyda ante que roma ſetenta & dos
años ¶ la qual çibdad defendia las partidas
de çeçilia & las otras yſlas de la mar ¶ las

quales los romanos querian ocupar por fuerça
¶ por lo qual los de cartago ordenaron que am
bal se fuese contra los romanos alas partes
de ẽgha & assy se fizo ¶ Al qual leuo treynta
gentes de armas que dizen los dotores que
fue syn cuento & leuo muchos alefantes ¶ mas
el los fallo en ẽgha dos consules de roma con
muy mucha gente de romanos ¶ los quales le
ffegbieron en tal guisa que anbal fue desba
ratado ¶ & perdio todas sus naos & muy grand
parte de sus gentes Capitulo nouena de acth
ho consul de roma

Agora dize la estoria como despues que
anbal se torno en cartago ¶ Al consul
lo siguio con mucha gente que leuaua & se metio
por afrima el sosiego setenta & tres ẽbdades ¶ &
despues ouo batalla con tres reyes amigos de car
tago & los venco & mato muchas gentes ¶ & assy
paso para cartago çerca de vna ribera que llamaua
bragada donde auia vna serpiente tan grande syn
medida que auia ciento & beynte pies en largo ¶
la qual auia muerto muchos delos romanos assy
la mato aun que no syn muy grande daño de su
gente ¶ & mando desollar aquella grande serp
& enbio el cuero a roma & despues se vino con
tra cartago ¶ & los cartagineses con grande ayuda

delos afrianos se meteron en campo & dieron
batalla alos romanos enla qual fueron los ro
manos vençidos & su consul preso & assy fue per
dida toda aquella hueste delos romanos ¶ imagi
ando en roma supieron estas nueuas fueron muy
tristes & enbiaron trescientas naos bien armadas
contra cartago & contra la tierra de afrina ¶ los de
cartago se metieron con otras tantas enla mar
contra essi de roma ¶ Assy ouieron batalla muy
grande & muy aruel & ala fin los de cartago fue
ron vençidos ¶ E despues desto non paso mucho
tiempo que enlas partidas de roma fueron assy
grandes las aguas que todos los arranos fue
ron assy llenos que paresçian grueças ribera
¶ E eneste tiempo eran consules sempronio balero
& entonçes vencieron muchas gentes delos gri
los que agora se llaman franceses contra los ro
manos & ouieron muchas & duras batallas mas
ala fin los franceses fueron desbaratados & ven
çidos ¶ Assy dize oroso que los franceses son de
muy grand abraçon & muy fuertes enel ayuntar
¶ mas aun deuedes saber que los romanos eran
venidos en espanna delante vna çibdad que se lla
ma siguença & por fanbre la tomaron despues de
la auer luengamente conbatida ¶ despues anbal
se fue en espanna & cerco esta çibdad & apoco dias

la tomo ⁊ la fizo quemar toda lo qual fue muy
grande daño que esta era la mas fuerte ꝯdad por
estonçes de españa ¶ Quando anbal oyo esto
fecho el se partio de españa ⁊ tomo el camino
de lonbardia por yr contra los romanos con tan
tas gentes que era maraujlla ¶ Como quier que
el perdio muchas dellas ante que en lonbardia
llegase ¶ mas con todo eso se fallaron en su cõ
paña quatro mill omes a pie ⁊ treynta mill a
caualllo ⁊ bien armados ¶ Estonçes eran con
sules en roma pubio corbelo cepion ⁊ sempronio
¶ Donde quando los romanos oyeron que anbal
era en lonbardia el consul cepion vino contra
el con muy grand compaña ¶ Ansy vinieron los
vnos contra los otros muy aspera mente ansy
fue tan mortal aquella batalla que todos los
romanos fueron muertos ¶ Anibal fue fuyendo
por la mano de cepion fue alli muerto asy fue per
dida aquella hueste delos romanos ¶ Capitulo
dies de sempronio consul de roma

Dize la estoria enesta parte como sempronio
el segundo consul de roma ¶ estuuo enlas
partidas de çeçilia con toda su compaña de gente
de armas que no era syn dubda pequeña ¶ Q
quando el oyo el aventura que era venida
a su compañero ⁊ como su hueste era perdida ¶ el

fue tal tornado que apoco ouiera de perder el
seso ¶ Et fizo mandamiento que todo omne fuesse
presto para yr contra anbal ⁊ quando anbal lo
supo el se vino ardida mente a poner en el campo
por do el venia ⁊ le salio al encuentro ¶ Ansy fue
ron las batallas ordenadas dela vna parte ⁊ de
la otra ¶ Et començaron a ferir los vnos contra los
otros muy ardida mente assy que la batalla fue
muy aspera mente ferida por ambas partes ¶ Et
ala fin anbal ouo la victoria ⁊ los romanos fue
ron desbaratados ⁊ la mayor parte dellos muertos
¶ Et el consul sempronio a grande pena pudo fo
yr ⁊ despues que anbal esto ouo fecho ¶ el con
sul fuluio estuuo en las montañas donde tenia muy
buenas abdades ⁊ estuuo acompañado de muchas
⁊ buenas gentes de armas ¶ Et anbal torno su ca
mino para aquella parte delo qual como el consul
fue certificado ¶ el dexo todas sus plaças ⁊ se puso
en el campo por combatir se con anbal con todas sus
gentes assy vinieron los vnos contra los otros
¶ mas el consul de roma fue muerto en la ven
da de que los romanos fueron muy desconsola
dos ⁊ fueron muertos en aquella jornada veynte
⁊ quatro mill romanos ¶ Et fueron presos diez mill
donde la abdad de roma penso ser perdida por
aquel vençimiento de aquella batalla ¶ Et assy fue

ordenado en roma que luzio e publio de terencio e
paulo e mrho e varo consules fuesen contra anibal con
toda la gente que pudiesen aver e assy fue fecho ¶ A
se metieron en su camino e tanto andouieron por
sus jornadas fasta que llegaron a vna villa que se
llamaua cannas la qual es ala entrada de pulla e alli
fueron ordenadas las batallas ¶ Assy vinieron los
vnos contra los otros / mas los romanos non fue
ron en buena ordenança por lo qual muy prestamen
te fueron desbaratados ¶ A murieron en esta jorna
da quarenta mill ombres e con ellos paulo e mrho con
sules e mill e quinientos nobles de roma del con
sejo secreto ¶ A del linaje delos senadores fueron pre
sos e muertos tres mill nobles ombres de grande se
nombre ¶ mas el consul varo fuyo con quinientos
ombres a caualllo seguid deste oroslo sy anibal vinie
ra luego despues dela batalla a roma non vuyera
quien gela defendiera ¶ Assi fizo anibal tomar to dos
los anillos de oro delos muertos que fueron en gran
cantidad e los fizo lleuar a cartago ¶ lo qual fue
fecho los romanos ouieron assy grant pauor que q
sieron desanparar la cibdad ¶ sy non fuera por apion
el mancebo que despues fue llamado affricano que en
entonces tribuno el qual fizo tornar el consejo e
por fuerça torno los que fuyan ¶ El qual tenia muy
poca gente de armas en su compania e fisieron assy

entonçes los romanos ¶ que todos los seruos que
enla çibdad auian fueron fechos caualleros & les
fueron dadas todas las armas delos templos ¶
A festeron los todos caualleros assy fueron falla
dos seys mill onbres bien armados delo qual ouie
ron algut consorte ¶ A sobre esto dize oroslo obie
dos quien bido otras bezes la grande nobleza
de roma ¶ Agora non bee que seruos & ladrones
& desterrados para la defender syn duda bien de
ue agora auer dolor grande ¶ Assy partio anibal del
logar donde fue la batalla & se fue para roma & lle
go çerca della tres millas que son vna legua ¶ Alos
dela çibdad en su bemda ouieron tanto pauor que
non sabian que fasen ¶ Assy ordenaron que todas
las mugeres se pusiesen sobre la çerca con muchas
piedras ¶ Anibal se vino delante la puerta que
llaman colline & los romanos saberon contra el mas
quando los vnos & los otros se quisieron juntar
¶ de supito vino vna tan grande tenpestad & tor
uellino que nin se podian ber vn a conbatir los v
nos alos otros ¶ Assy anbal se torno al real & pa
sada aquella tenpestad tomaron todos sus armas pa
ra benir ala batalla ¶ Assy como los vnos mouiero
contra los otros otra mayor tenpestad quela primie
ra començo ¶ Assy anibal penso que dios ayudaua
a roma & non consentia que fuesse destruyda ¶ por

lo qual el tomo su camino para otra parte ꝛ ssa
bo fuera dela tierra de roma **Capitulo honse**
de la valentia del consul ꝑpon

Agora dize la estoria que despues que am
bal se partio de roma ¶ ꝑpon el qual
era de hedad de beynte ꝛ ochò màs fue enbiado
en españa con toda la compañia que pudieron
auer de gente de armas ¶ Assy se fue para bna
gbdad que llaman cartagena la nueua ꝛ tomo la
por fuerça de armas ¶ En la qual fallo tanto oro
ꝛ plata que fue marauilla assy que para bn gran
tiempo el touo bien con que pagar su gente toda
¶ Alli fue preso magon hermano de anbal ꝛ
luego lo enbio a roma ¶ Despues ouo muchàs
batallas enlas partes de españa enellas ouo si
empre bitoria ¶ Assy se paso alas partes de
africa al qual subio al encuentro bn cabdillo duque
delos pauones ꝛ ouieron su batalla muy aspera
mente mas ala fin ꝑpon fue bençedor ¶ En aq̃
lla batalla fueron muertos quarenta mill africanos
¶ Quando los de cartago oyeron esto desi ellos
fueron muchò tristes ꝛ ouieron grànd pauor ꝛ enbi
aron desi luego estas nueuas a anbal requirien
do le que biniese luego en ayuda ꝛ en defendimien
to dela tierra ¶ Luego que esto supo anbal sse
apareio para partir de lonbardia / mas algunos

de sus caualleros que eran lonbardos non querían
yr conel alatierra de afrca ¶ por lo qual el mato
alos caualleros lonbardos ⁊ despues tomo su ca
mino para afrca ¶ Et llegado a cartago el ouo ssu fa
bla conel consul ꝑon mas non se pudieron acor
dar ¶ assy se ouo entre ellos de dar batalla muy as
pera ⁊ dura ⁊ muy dubdosa alas dos partes ¶ Et
dos se oureron assy valiente mente en aquel dia que
sera graue cosa de creer ¶ mas ala fin la fortuna
ya enojada delas grandes victorias de anibal ssi
alla fuesse vençedor a la mayor parte de su gente mu
erta ¶ Anibal fuyo sola mente con quatro serui
dores ⁊ fue ala çibdad de cartago ¶ Et assy ꝑon se
judgo la grand çibdad de cartago al señorio ro
mano lo qual non plogo al rey de persia ¶ por lo
qual el se vino con la mas gente que pudo auer
contra los romanos que estauan en españa ⁊ ouo
su batalla enla qual fueron vençidos los romanos
¶ Entonçes se apareio el rey de maçedonia para
se vengar delos romanos ¶ Et vino en ayo con
el consul flamineo ⁊ oureron en vno muchas bata
llas ¶ Et ala fin el rey de maçedonia fue vençido ⁊
sus gentes fueron presas ⁊ muertas / delo qual ssi
ouo grande duelo el rey de antiochia ¶ por lo qual
se apareio ⁊ vino alas partidas de asia ⁊ de euro
pa ⁊ en su compaña anibal con muy poca gente

¶ Et apion vino con toda su compaña contra ellos &
& assy ouieron su batalla muy dura & mortal ¶ la
qual dizen algunos abtores que fue sobre mar
por que ella fue muy mas dubdosa & mas aual
¶ dela qual fuyo ambal en vna nao que tenia muy
ligera con muy poca gente ¶ despues dela batalla
fue tratada paz entre el rey annono & los roma
nos ¶ Assy yo he pasado breue mente por esta ystoria ha seydo por mas ayna venir a mi proposito

Capitulo doze dela destruycion dela grande abdad de Cartago

Dize la estoria como los romanos ouieron
grandi sension ¶ por que los vnos dezian que
era mesor destruyr a cartago total mente que non
tener guerra para siempre ¶ Et los dezian que este
non era buen consejo & que sy los romanos non
auiam con quien contender que conbenia contender
entre sy lo qual seria muy peligrosa cosa ¶ Et a la
fin fue ordenado que los de cartago diesen todas
las armas alos romanos ¶ Et como quiera que
desto fuesen muy tristes los cartagineses ouie
ron de obedesçer el mandamiento delos bendç
dores ¶ Et despues que esto fue fecho fue manda
do alos de cartago que dentro de çierto tienpo salie
sen todos dela abdad & que cada vno fuese buscar
donde viuir ¶ Et quando ellos esto oyeron fueron

assy tristes que era vna grande piedad de oyr ⁊ ver
sus gritos ⁊ lloros ⁊ sospiros ¶ Et todos entre ssy
acordaron que era mejor auer aquella ꝯdad para se
pulcro que desanparar la mas noble cosa ⁊ la mas noble
que por aventura enel mundo fuese pur entonçes ¶
Assy començaron a muy grande priesa a fazer armas
de oro ⁊ de plata por que non tenyan fierro ¶ Et
ordenaron dos contestables para fazer guerra
contra los romanos ¶ Et assy vinieron los roma
nos ⁊ combatieron assy dura mente la ꝯdad que
por fuerça de armas la tomaron ⁊ metieron fuego
enella por muchas partes ¶ tanto que ardio dies
⁊ siete dias syn cesar la qual auia segunt dize
orosio treynta mill pasos en torno ⁊ el muro de
ynquenta cobdos en alto ⁊ treynta pies en grue
so ¶ Et non es quien podria contar la muy grande
riqueza nin la grande nobleza nin la muy grande
pompa desta ꝯdad ¶ que agrande pena podria omẽ
aver lo que los doctores della esaruen ¶ Assy duro
la grant ꝯdad de cartago desde su començamiento
fasta su destruyçion setecientos ⁊ syete años ¶ Et
neste tiempo assy mesmo fue tomada pur los ro
manos la ꝯdad de corinto ⁊ fue del todo destroy
da por gayo ⁊ corbelio consules de roma ¶ Et assy
pur fuerça los romanos sosiegauan vna muy grãd
parte del mundo ¶ Et deuedes saber que en corinto

auia muy muchos ydolos de oro y de plata e muy
grande cantidad de plomo e de estaño ¶ donde quan
do la ciudad fue quemada todos los metales se fun
dieron e se abaxaron en la fondura ¶ Ally se mesclа
ron en uno todos donde aquel metal se llamo oro
por que fue llenado de aquella ciudad de oro para
todo el mundo ¶ En aquel tiempo nesao un mon
tenia quatro pies e quatro manos e quatro ojos e qua
tro orejas e non auia que una cabeça e una boca
e tenia natura de e parecia una estatua ¶ Deste fue
en el año de quinientos e quarenta e uno despues
que roma fue edificada ¶ En este tiempo uinie
ron contra los romanos los de chipre e los ale
manes e los franceses por destruyr a roma ¶
mas ellos fallaron la batalla en la uenida bien
luene de roma que los romanos les uinieron
al encuentro ¶ Las batallas fueron por las dos par
tes ordenadas e asy duramente ouieron su hi que
jamas non fue uista otra mas espantable ¶ donde
los romanos fueron uencidos e de roma fueron
alli muertos ueynte e quro mill onbres ¶ Otrasy mo
rieron delos de colonia que eran aliados a roma
quarenta mill e fueron presos diez mill ¶ E despues
los enbiaron a roma por desir les las nueuas las
quales como fueron sabidas en roma ouieron gran
pauor que todos querian fuyr e desamparar la

ꝙbdad ¶ mas en ſoma eſtuua entonçes el conſul
ſenpronio el qual tomo toda la puſança de ſoma ⁊
ſe fue contra ſus enemigos ¶ los quales ꝑ el
grande fiero ⁊ por la muy grande meue ⁊ por el yelo
no penſaron que auria gente que los pudieſſe conba
tir nin ſe meteſſen en camino ¶ El qual conſul ſſen
pronio andouo tanto ⁊ los ſalteo en tal guiſa que
non ſe pudieron meter en ordenança ¶ Eaſſy los fran
çeſes ⁊ los alemanes ⁊ los de chipre fueron deſba
ratados ⁊ fueron vençidos ⁊ fueron muertos de
llos en eſta ſornada quarenta mill onbres ⁊ ſeſenta
mill preſos ¶ Et por eſta victoria fue fecho en ſoma
vn templo que fue llamado chipre ¶ Eſtas gentes
treyen muchas mugeres las quales matauan to
dos los ninos quando vieron que los ſeñores
eran muertos **Capitulo treſeno dela batalla
que fue entre los françeſes ⁊ los alemanes
contra los ſomanos enla qual fueron deſ
baratados los ſomanos ⁊ pubo eſpan ⁊
delas grandes marauillas que fueró en
la ꝙbdad de oruieto**

Dixe la eſtoria que ante que la ꝙbdad de or-bi
eto fueſſe deſtruyda ¶ pareſçieron enella mu
chas ⁊ eſtrañas ſeñales que por toda la ꝙbdad bon
dia en cortando pan corria del ſangre como ſſy
fueſſe de vna grande llaga ⁊ deſpues fue viſta
vna grande llama de fuego enel çielo ¶ Et aun mas

acneſçe que todas las beſtias que ſuelen morar
en compañia delos omes ſe fuyeron dela ꝯbdad/
¶ Assy auian gritos que pareſçia que llorauan ⁊ ſſe
yuan a eſconder por los montes ⁊ los omes fuye
ron assy ſaluaje mente como ſuelen los lobos fasta
do como llanto dolorido ¶ donde asas preſtamente
fue bisto el miſterio deſtas ſeñales que deſpues
fue la ꝯbdad entrada ⁊ puesta a fuego ¶ Los ale
manes queriendo vengar el daño que auian reçe
bido en compañia delos chripstianos ¶ fizieron
deſpues muchas batallas contra los romanos
las quales yo dexo de contar fasta aquella batalla
¶ enla qual ſuluio ceſar fue vençido ⁊ estaua enel
la toda la nobleza de roma / dela qual ſuluo ceſar
fuyo en tal guiſa que apenas pudo saluar su per
ſona ¶ Assy fueron los romanos entonçes conba
tidos de diuersas partes del mundo ⁊ ouieron
muchas batallas ⁊ en todas fueron vençidos ¶ don
de quando vieron en roma la mala ventura ⁊ for
tuna que contra la ꝯbdad era venida ¶ todos los se
nadores se vistieron de ropas de dolor ⁊ assy lo fi
zo ſuluio ceſar que al tiempo era conſul de roma
¶ E deſpues ſuluio ceſar con el gran dolor que auia
ayunto toda la gente que pudo ⁊ se boluio contra
sus enemigos ⁊ les dio batalla assy aſperamente
que los venço ¶ E mato vna muy grand pte dellos

deſpues

¶ Despues ponpeo el consul el qual auie seydo desbaratado delos damaçenos / ¶ Etorno en campo con ellos ⁊ los bençio en batalla ⁊ mato quinze mill dellos ¶ Capitulo .xxxvi. de syla enemigo delos romanos

Despues fuesen mençion enlas estorias de Syla ¶ Elqual fizo muchas batallas contra los romanos tanto que en menos de dies mès murieron dela senòria de roma beynte ⁊ quatro millones ⁊ mill ⁊ quinientos omes bahentes de roma de grande renonbre ¶ entre los quales auie quatro consules muy nobles onbres ⁊ bahentes ¶ mas yo non quiero contar todas las batallas que larga cosa sera de escreuir ¶ mas del consul ponpeo deuedes saber que tenia muy grand guerra enlas partidas de oriente ¶ donde ouo batallas con dos reyes los quales ffaron poco conel ⁊ con sus gentes en era muy sabio en armas ⁊ bahente ⁊ ardid ¶ Auia tal coraçon que por ninguna buena andança se soberuieça nin por aduersidades se abaxaua ¶ Capitulo quinze de julio cesar ⁊ de romio tres prouinças le obedesçieron por senior

En esta parte dize la estoria como despues que julio cesar ouo bençida aquella batalla ¶ tres prouinças le obedesçieron por

señor ¶ las quales en aquel tiempo llamauan ala
vna yssaonez / la otra gaba trasmontana & la otra
gaba comosa ¶ Assy fueron en aquel tiempo muy g
grandes batallas entre ihu cesar & los franceses
mas ala fin los franceses no pudieron durar tan
tas batallas & se soludgaron al cesar & assy el torno
con toma ¶ mas enla tornada el destruyo la abadia
de treuez en alemaña & fizo fazer vna puente so
bre la fabera del fin ¶ Aquando el quiso tornar
en toma el consul pompeo trato que non fuesse
fecebido enla abdia ¶ Assy ouieron entre ellos
grande discension & de bate / mas quando hubo ce
sar vido que esos de toma non le dauan lagar
min dineros para pagar sus gentes ¶ el se fue
ala torre tarpea donde estaua el dinero co
mun para pagar las gentes & tomo la por fu
erça ¶ A tomo todo el oro & la plata que ende
estaua & boluiose para alla donde estauan sus
legiones ¶ A fizo muy grad amo en aquel ca
mino enlas gentes que morauan enlos alpes
¶ A despues se pasb en españa & fizo end gra
guerra alas gentes que se llamauan pompeanos
lo qual el fizo por despecho de pompeo que era
se enemigo ¶ por lo qual grauo mucho aquella
tierra & mucho acabo enella de lo que quiso
¶ A despues el se torno en lonbardia ant

ponpeo ¶ Q desque ponpeo sopo la venida
de julio cesar el ayunto todas las gentes que
pudo & fueron mientes que fueron treynta &
dos batallas muy grandes ¶ Q julio cesar se vino
su camino fasta en vista de ponpeo & por amas
partes las batallas bien ordenadas se vinie
ron los vnos contra los otros & asy fue la ba
talla graue mente por amas partes ferida
mas enla fin las gentes del cesar fuyeron
¶ Q avno ponpeo fuese muy pasoso & mayor
mente contra las gentes de roma non siguio
el alcance avno a enemigos seguro se tenia
¶ onde julio cesar despues que vio que las gen
tes de ponpeo non le seguian dixo por cierto
yo non ponpeo supo vencer yo julio cesar puedo se
vencido ¶ Q despues julio cesar trayo sus gen
tes & esforcolas quanto pudo & fizo los q
auian algo perdido ¶ Q ayunto de amigos & de
asoldadados la mayor gente que pudo & apa
reso se segunda vez ala batalla el ¶ Q ponpeo &
non menos se aparejaua assy messmo ala batalla
¶ Q assy vinieron a ayuntar tan grandes gen
tes de amas partes que dizen los actores
que la mayor parte dela nobleza del mundo
fue ally ayuntada ¶ Q assy eran ally vna muy
grand parte delos romanos hermanos &

contra hermanos: primos contra primos. A
la batalla se fizo assy aruda e aspera mente que
dura assi era de ver. mas ala fin las gentes
de pompeo se vencieron: el ouo de fuyr a las par
tes de egipto donde aveyendo fallar reparo e
consejo fallo muerte syn ninguna piedad. Ca
el rey tolomeo por enginno le fizo cortar la
cabeça lançando su cuerpo enla mar en bista de
su amada muger arnecha. la qual cabeça con el
anillo presento el maluado del rey tolomeo
a julio cesar. Al qual quando vido la cabeça
de pompeo llorando dixo ahi que mi enemigo
fuese pompeo non oviera tanto mal para el
Despues hubo cesar se torno en roma e o
upo la señoria: fue llamado principe. A
despues de tres annos pasados que ouo el se
norio de roma syn ninguna compania fue
muerto enel capitolio por bruto e casio e otros
que fueron de aquella su conjuracion. Algunos
estoriadores dizen que su muger sonno la noche
de antes la muerte del cesar enla forma que
paso. la qual dizen que trabajo mucho por q
non fuese aquel dia al conseio. Otros escriuen
que yendo al capitolio una nieta le dio una
cedula enla qual dezie que non fuesse al con
seio si non que fuese cierto que moriria y esta

cedula dixeron que le fallaron en la mano apretada despues de su muerte ¶ Et pro antes de su muerte fueron en roma algunas grandes señales que vn trayo cayo del cielo & dio en vna ymagen de piedra que era fecha a la semejança del cesar & rompiola & de fuera las letras que desian su nombre ¶ Et vna noche antes de su muerte vn viento de subito vinieron en su palaco tal que pensaron que cayera ¶ El cesar se ouo de leuantar & salio fuera de su palaco ¶ Et pro antes dela muerte del fablo vn buey en roma & dixo a su dueño por que me fuestes mal que muy ayna los omes fueres peores cosas que las bestias ¶ Et assy fizo fin la gloria de aquel que tan grandes & tan fuertes fechos cosas auia acabado ¶ De onde se puede bien conoscer quan poca firmeza es de tener en la fortuna & en los bienes della Capitulo dies & seys de como fortuna es variable

Syn duda quien quiera las grandes bien andanças ¶ Considerad dos tan grandes principes a saber julio cesar & pompeo & sus desastrados & amargos fines ¶ podra conoscer quanto es segura & bien aventurada la vida delas gentes de mediano estado ¶ lo qual por cierto bien conosca el virtuoso rey

salamon ¶ quando dexo los grandes señorios lle
nos son de muchos trabajos : sospechos peligrosos

¶ Capitulo dies y siete del enperador

Agora dire la estoria que despues que su
lio cesar fue muerto ¶ Otavio despues
que / Roma fue hedificada quinientos y honse
nos ¶ otaviano su sobrino fijo de su hermano
vino a Roma por la señoria de suyo muerto
ala qual fue rescebido seyendo assaz mançebo
¶ En la qual hedad comenco a fazer obras
de grande y valiente señor y poco tienpo pa
sado despues que ouo la señoria venco las
gentes del rey massynissa ¶ Et despues venco
en batalla los hespenses que eran muy va
liente gente en armas ¶ Et despues ven
co los persianos y los de priuan que eran
mortales enemigos de Roma ¶ Et despues
que esto ouo fecho el se fue para oriente
: conquisto la mayor parte desa tierra y fizo enella
grandes batallas delas quales ouo siepre honor
¶ Et quando boluio a Roma el fue llamado por los
Romanos enperador y assy fue el primero enpera
dor enel mundo segun opinion de algunos ¶ Et
otros tienen que julio cesar fue el primero q
ouo nombre de enperador enel mundo ¶ En

tiempo deste enperador otauiano començó todo el mundo a se meter en su obidiençia en sy ni fiçaron que muy ayna bernia aquel que es señor de todo el mundo ¶ Otrasy fue que en su tiempo vino la encarnaçon del fijo de dios & por esso yo no dire mas del gouernamiento de otauiano ¶ por que vna ley dize que bendo el prinçipe çesa el poder delos otros Capitulo dies & ochó de onde vino jurisdiçon primera mente entre los omes

as por esso que bien bedes segund las estorias pasadas como vino el comienço delos reyes & enperadores & delos otros señores deste mundo ¶ yo fize dos questiones a fin que las gentes seglares aprendam alguna doctrina ¶ donde primeramente yo demando donde vino al prinçipe jurisdiçon entre los omes & qual fue el primero jues ¶ A la primera responde lo decreto que jurisdiçon & señorio vino por ordenança de dios ¶ Otrasy alguno quisiera arguyr que al començamiento del mundo nuestro señor no ordeno ome que toujese señorio sobre los otros ¶ yo digo que es berdad / mas dio fizo saber & disçernir alos omes por que biniesen ordenablemente ¶ que en todas las cosas q̃ han

mrenbros es menester vna cabeça segund fason
que donde falleçe cabeça non ay ninguna gouer
naçon nin ordenança / assy vino alos omes iur
diçon / señorio por la fason que dios les ha
dado por donde paresçe que iurdiçon / sse
norio viene primera mente por dios / por na
tural / eleçion delos omes que todo omne puede
ver bien por esperiençia que donde todas son señores
tal gente es en perdiçon / en confusion por lo q̃l
enla huestre es ordenado vn onestable por cabeça
/ todos los otros sean mrenbros / se gouernen
por aquel Et por esso enla nao ay vn patron al
qual todos sean obidientes lo qual syn dubda es
por fason natural que dios ha dado alos onbres
don de iurdiçon verdadera / justa viene de dios
/ por eleçion Assy lo prueua el filosofo diçien
do en toda muchedunbre de mrenbros vno es nes
çesario que aya el prinçipado Capitulo nes
nueue qual fue el primero jues entre los
onbres

La segunda qustion es qual fue el primero
jues entre los onbres Et respondio que
dios que quando nuestro primero padre peco /
nuestro señor dios dio contra el la sentença Et
despues quando cayn mato a su hermano abel

dios fuesse: muchos otros juyzios fizo dios
que serian muy largos de contar ¶ mas no era
espediente que dios fuesse juez en todas las co
sas ¶ que los fijos de adam començaron a creçer
en hedad e el uno fazia al otro injuria e aquel que
se sentia injuriado se querellaua al padre del
ynjuriador ¶ El padre fazia la justiçia que la fa
zon muestra alos omes que el fijo daue ser su
siervo al padre ¶ donde despues de dios comen
çó a ser juez el padre sobre su fijo ¶ E por que
muchas vezes los padres abiendo piadad delos
fijos non fazian justiçia mas la administrauan ¶
la fazon mostro alos onbres que feziesen un
soberano entre sy el qual por la voluntad de to
dos es ordenado fazer justiçia ¶ mas esto non
fue en general por eleçion de dignidad ymperi
al o real ¶ que todos los quatro grandes Rey
nos ya dichos fueron por fuerça e no por elec
çion començados segud lo que paresçe por las
cosas dichas ¶ Onsy dare exyenplo en breues
palabras que el primero Rey fue en babilonia
començado por fuerça e tirania ¶ por un onbre
llamado menbrot el qual fue asy ardit e babiente
de su persona e tenia tanta conpaña consigo que
ninguno non le osaua contrastar ¶ E dize un
dicho que menbrot començó a ser cazador

delos onbres ¶ & fue robusto catador & ameng̃o
aquella obra asy marauillosa que fue la torre de
babilonia ¶ & asy mesmo el reyno de cartago fue
amençado no por eleçion mas por fuerça seguid pa
resçe por la bibia ¶ non menos el terçero que fue
de maçedonia ouo primero por fuerça & tiranía
seguit por la bibia paresçe ¶ despues el quarto rey
no fue de roma el qual asy mesmo fue auido por
fuerça & tirania seguid por la bibia paresçe por ro
mulo & remo ¶ & asy deuedes saber que ay gran
diferençia de prinçipe a tirano onde quiera q
algunos tiranos fasen justiça enla tierra ¶ &
la diferençia seguid dize vbi andes es esta q
el que es verdadero prinçipe seguid trabaja por
la comun vtilidad & por el bien dela tierra ¶ &
mas aquel que es tirano siempre trabaja por ppio
suyo ¶ & non ha otra conssideraçon que solamente
lo que a el paresçe ser prouechoso & deleytable
¶ los quales verdaderamente non han jurisdiçon
nin poder de dios enla tierra & bien asy encues
çen de jurisdiçon ¶ & los obispos que por symonia
o no jurisdiçion eleçion han los obispados / los que
les el dia de oy fasen mas guerra enla yglesia de
dios por auer las dignidades que non fasen
los seglares que ellos por sus predicaçones ven
gan la guerra ¶ & despues que han grandes &

dignidades el antipapa los sostiene enellas ¶ Assy
la ysma se traygga en tal manera que si dios no mete
remedio / yo non veo via ni camino como pueda
venir a buena fin ¶ Et por esso desia sant gregorio
en vn decreto que aunque muchas estorias leyera
el nunca auia fallado quien oviese trasgredido las
santas vestiduras de dios es a saber la santa fee
suya mas corrompido el pueblo por falsa doctrina
: salvo aquellos que eran costituydos en dignidades
¶ Assy yo he sido duelo de ver el estado de to
da la xpiandad : en que division es la santa fe
donde ya conviene que calle por passar adelante a
la tercera parte del libro ¶ Respondiendo primera
mente alas questiones enel comienco propri
estas /

Aqui se acaba la segunda parte del libro
: se sigue la tercera la qual fabla delas ba
tallas / assy demando si es cosa deuda de en
trar en campo cerrado para prouar el omne
su derecho por su cuerpo

Capitulo primero

Agora nos conviene tornar ala question ó
yo fize enel comencamiento deste libro
¶ por que yo demando enesta parte si es

assa deuda de se meter onbre en campo ⁊ tomar batalla por su derecho prouar ¶ Ca mero prouar que non es deuda assa ¶ Ca la tyrsera es por que muchas vegtes ha seyda esperimentado de perder la batalla el que ha el derecho delo qual da enxenplo bn derecho ¶ la qual dixo que en vna ꝯdad fueron dos hermanos aaysados de furto ⁊ la costumbre era tal que los tales se pudiesen defender en campo ⁊ los dos omes seyendo ynocentes fueron vençidos por los aaysadores ¶ Ca dende a pocos dias paresçio el ladron que aquel furto fiziera por lo qual el derecho como mco ha reprouado estra manera de batalla ¶ la sseguda tyrsera es por que quando vn onbre quiere prouar su derecho por batalla el quiere tentar a dios ⁊ prouar sy dios en aquella batalla mostrara su sanna ⁊ non es assi deuda tentar a dios ¶ la tercera tyrsera es que los juezes serian en vano puestos por justiçia assy por tal manera ome deuiese prouar su derecho ¶ Ca paresçe no ser buena tyrsera sy digo que no puedo prouar lo que quiero sy no por mi acuerdo que ninguno sabe esto sy non yo ⁊ aquel aquien llamo ala batalla ¶ Ca esta tyrsera es assas flaca por que como quiera que el juez non aya tyrsera de condepnar aquel que yo aaysso syn prueua ¶ çierta mente el lo puede bien absoluer ⁊ delibrar del que yo non puedo mi derecho prouar ¶ Ca por

eſo conbiene ſabia mente todo ome guardarſe ⁊
mirar amò aaiſa a otro que lo non aaiſe de coſſa
que no pueda prouar ¶ Aſy quereys deſir que
los males que ſe faſen ſecreta mente quedarian
aſy ſyn punição ¶ Reſpondo que dios ha reſeruado
la juſtiça para ſy delos malos ſecretos ¶ Aporeſo
diſe vn decreto que ſy todos los males que ſſe
fiſen eneſte mundo fueſen punidos los hyjos
de dios no abrian logar ¶ Anbn reſpondo ſim
propoſito non es buena raſon de deſir porque
vn onbre perdio la batalla que por eſo tiene tu
erto ¶ Anſy digo yo eſto contra la opinion de
los lonbardos los quales diſam dela reyna de
napol que berdadera mente pareſçia que aurian
erto en ſoſtener al papa clemeynte ¶ el qual ſſy
fuera berdadero para ſu marido mn ſu gente nò
fuera bençida en batalla ¶ donde quieren conchyq
quel ſoſtenia falſa querella pues fue bençido Ca
pitulo ſegundo dela quiſtion ſuſo dichà

Agora por meſor determinar eſta quiſtion
/yo digo anſy que ſeguid el derechò como
nrao es aſa reprouada prouar el onbre ſu dere
chò por batalla empal ¶ eſpeçialmente quien eſ
to quiere fuſter por ſu franca voluntad ¶ mas
ſeguir los derechos ynperiales ⁊ reales /tal ba
talla es deuda quando el enſſo la demanda

o requiere de fuerça: desta qustion fue vn muy gra
debate entre el papa vrbano quinto: el rey de fran
ça quando mando fazer vn campo ala villa nueua
de avenon para dos caualleros los quales se auia
n acordado de combatir delante del papa. Et non
quiera que el papa qusiese guardar el derecho
amonjava. Et mandase que so pena de excomunion
persona non fuese ende a mirar / nin por esso el rey
se feneçio de complir el campo: e guardar las leyes
e costumbres reales. Agora nos conviene ver las
otras qustiones por mejor declarar esta materia

Capitulo terçero. Sy es posible que este mun
do sea en paz

Mas en esta parte me plaze demandar essta
qustion. Sy es cosa posible que este mun
do sea en paz: syn batalla. Et yo vos respondo
primeramente que no: assy fago vna tal razon se
gund los filosofos es cosa ynposible que el çielo
repose. que conviene que se mude de oriente en
occidente: de occidente en oriente. Et los cuerpos
terrenales se mueuen por el movimiento del çie
lo donde abiertamente paresçe que naturalmẽte
viene entre los cuerpos terrenos los quales
se gouiernan por los çelestriales. segun que dize
el filosofo. y es clara cosa que los cuerpos çelestriales

fingen bemr las cosas terrenales naturadas de
diuersidad de condiçones ¶ Asy como podeys
ver dela luna que quando ella es llena engendra
las cosas terrenales dela tierra fuertes & fe
blas ¶ Aquando ella es menguada las cosa terre
nales son febles & menudas / donde paresçe
verdadera la opinion dicha ¶ Otrosi dire otro en
xemplo que segun lo que dize aristotiles es cosa
nesçesaria que este bayo mundo sea sostenido alos
altos çelos : alos acerpos soterraños ¶ es a de
zir que los acerpos bayos tomen la condiçon
: la natura delos altos segun la disputaçon de
las estrellas ¶ mas ello es cosa clara que entre
las estrellas es natura contraria que la vna en
gendra frio & la otra calor & la vna amor : la
otra disension ¶ la vna luxuria & la otra castidad
la vna sangre & la otra malenconia ¶ donde pues
tal contradiçon es entre ellas. / bien deue esstar
entre los acerpos terrenales los quales se gouer
nan por los altos mouimentos ¶ Et por esta ra
zon podeys ver bien enxemplo manifiesto que ay
algunas çibdades que del comienço que ellas fueró
fechas se rigen syn otras cabsas ¶ Otrosy fallareys
otras por el contrario & non menos paresçe
en muchas personas que syn ninguna cabsa pa

resçiente se aman ⁊ otras se aborresçen ¶ Assy es natural cosa / que sy vn onbre vee combatir dos onbres que nunca vido / loara mas al vno que al otro ⁊ sera ynclinado a desear mas la victoria para el vno que para el otro / lo qual veen por las causas suso dichas ¶ Assy quiero demandar donde vino la batalla que Jacob ⁊ yssau fizieron enel vientre de su madre / o qual causa ouieron dela fazer ¶ E que fue la fason por que el vno ouo la victoria del otro / ¶ Assy vos respondo que ninguno mortal non podria dar le fason salvo por figura o por ymaginaçion / mas vn natural filosofo diria que esto fue por la disposiçion del çielo ¶ que nos veemos natural mente que cada cosa criada enesste mundo de su natura tiene condiçion de fesista ala cosa que le es contraria ¶ Assy como veemos del agua que natural mente es contraria al fuego ¶ Assy veemos las bestias brutas que natural mente las vnas son ynclinadas de matar las otras ¶ que como quiera que vn perro / non aya visto jamas lobo el veyendo lo luego yra contra el ⁊ assy el lobo contra el perro lo qual viene dela calidad fepunante ⁊ contraria entre ellos ¶ Assy como lo frio es de su natura fepunar lo calyente ⁊ lo calyente alo frio ¶ Agora vos demando pues / que esta febehon ⁊ desvariança natural mente

viene entre las otras criaturas sy la natura hu
mana que es mas noble de todas deue tener esta
contradiçion de contra dezir la vna persona ala otra
quando ellas son diuersas de complisiones ¶ sy dos
señores son en vna tierra el vno ama justiçia e el
otro symonia / el vno ama mercadores el otro gen
te de armas e soberuia ¶ el vno es ynclinado
a paz e el otro a guerra / el vno ama al rey de fran
ça e el otro al rey de ingla terra ¶ assy son dos en
vna casa el vno el ynclinado a comer de mañana el
otro tarde e el vno ha mucho fablar e el otro poco
e el vno quiere blanco e el otro colorado ¶ assy
segue la disposiçion del cuerpo humano agrauar pena
en este mundo se puede fallar acuerdo ¶ por
• esso dize vn decretal que quantas son las per
sonas tantas son las diuersidades de sus vo
luntades ¶ por esso toma en su vmrenço non
pudo auer dos reyes juntos en su señoria es a
saber romulo e remo que el vno mato al otro
¶ yo no digo que a dios no sea posible que por todo
sea paz e que sy por todos los omes fuesen bue
nos nunca podrian beuir en sosiego ¶ que dize vn filo
sofo que el varon sabio señor sera delas estrellas
¶ esto es por que aquel nombre vniuersal temprara
las ynclinaçiones naturales e assy señoreara las estre
llas que le dan las malas ynclinaçiones ¶ mas vn

Dcaeto dize que delos sabios es pequeño mu
erto ꝛ delos locos es grande la cantidad ¶ Et por
eso que los omes los menos saben ser señores de
las estrellas ꝛ delas influençaas celestiales ¶ Et
siguen las ynclinaçones naturales ꝛ apetitos de
la carne vienen las guerras ꝛ disensiones enel
mundo Capitulo quarto como fuerça el fun
damento de batalla

Conviene saber que el principal fundamen
to de batalla es fuerça ¶ mas conviene
me bien entender que fuerça es esta de que nos
fablamos ¶ Et yo lo digo por eso que algunos por
la voluntad de dios han fuerça de cuerpo ꝛ otros
la tienen de coraçon o voluntad / mas de cuer
pos son muy febles ¶ Algunos han lo uno ꝛ
lo otro como fue sant son ꝛ ay otros que han al
gun impedimento por que non valen cosa para bata
lla ¶ Assy yo quiero venir a mi proposito ꝛ vos
digo que fuerça del anima es principal funda
mento de batalla ¶ que segund la sancta escriptura
quien non sera armado de dios non sera fuerte
en batalla ¶ Assy es virtud del alma auer buen
consejo ꝛ saber bien ordenar la batalla ¶ Assy ay
algunos febles de cuerpos que por su buen consejo
ꝛ ardideza valen mas a ganar una batalla q̃ non
farian otros valientes de cuerpos ¶ Assi la fuerça

del anima es principal fundamento de batalla ¶ Assy quieres dezir que assy poco vale la fuerça del anima en la batalla syn la del cuerpo ¶ yo vos digo que non es ygual assy que vn consejo conbate mas que fuerça de mill ¶ Et de otra parte como dios sobre puse todas las fuerças humanas / mas cyerta dara victoria al flaco su amigo que al valiente su enemigo / Aun que algunas vezes vemos el contrario ¶ Et assy avemos enxenplo de david e de golias el filisteo ¶ Agora conviene saber que / de su es virtud cardinal / assy vos digo que verdad cardinal vna egualdad dela vida que todo lo gouierna conssuena ala fin son llamadas virtudes cardinales ¶ estas son quatro / justiça / prudençia / fortaleza / temprança / e destre nonbre destas quatro virtudes tomaron el nonbre los cardenales de la santa corte de roma ¶ por que assy como estas quatro virtudes la vida del onbre ha de ser alumbrada ¶ Et assy el mundo todo deue ser alumbrado por la santa vida e enxenplo delos cardenales **Capitulo quinto como se conosçera que el onbre a ya virtud de fortaleza**

Agora conviene saber como conosçeremos que vn ome ha la ~~columna~~ / virtud de fortaleza e yo vos digo ¶ que la primera señal es que el ha todo su deseo e todo su plaser en ser en fechos

de armas ⁊ en guerras justas ⁊ en defender
enbsas justas ¶ la segunda señal quando vn onbre
conosçe el grand mal ⁊ el grand pelygro que le pue
de venir por mantener justa querella ¶ Et mu-
cho por esto dexa su proposito metiendo su persona a to
do pelygro por sostener la justiça Capitulo .lxxxvi.
qual es mayor virtud de acometer los ene
migos ⁊ o esperar los

Conviene aqui mostrar agora qual es
mayor virtud ⁊ acometer los enemigos
o esperar los ¶ lo qual non es pequeña duda
⁊ paresçe a primera vista que ⁊ acometer los enemi
gos sea mayor virtud ¶ Assy avemos vn enxenplo
en la sagrada ley como el pueblo de ysrrael ouo con
sejo de yr contra los enemigos de dios ¶ Assy
lo dize el decreto donde paresçe que mas virtu
osa cosa es bien dar que bien reçebir - donde pa
resçe ser mejor cosa de bien acometer que de bien
esperar ¶ Ca non otra fuerça todo bien faser es
virtud ⁊ el que va contra su enemigo faze bien
segun la virtud de fortaleza ⁊ el que esperal non
faze nada ¶ luego sigueste que mas virtuosa cosa
es acometer que esperar ¶ otra faze aquella
cosa es mas virtuosa que es mas digna ⁊ con
mayor dificultad se faze ¶ Et acometer los

enemigos paresçe mas dura cosa que esperar
los ¶ pues siguese que mejor es acometer que es
perar ⁊ mas otra razon / la cosa que es mas lo
da paresçe ser de mayor birtud ¶ Tromio mas sea
lado vn cauallero por bien acometer que por bien
esperar / paresçe ser mayor birtud acometer que es
perar ¶ mas contra esta opinion es el pirnaçe de
los filosofos nuestro maestro aristotiles el qual
dize que la birtud de fortaleza en abtos de
guerra consiste en bien entender ¶ Tron egual
coraçon esperar el fin dela batalla ⁊ por que me
jor entendades esta question entera mente ¶ yo
digo que nra es birtud esperar nin braço fuyr
¶ mas conbiene nos algunas bestes esperar
⁊ todo podra ser honorable mente ⁊ con birtud
¶ que sy vn cauallero qurriese acometer a çento
no dezimos que era birtud de fortaleza mas
locura ¶ Et sy vn cauallero qurriese atender
a çento ⁊ por eso eneesta birtud ay tres cosas la
vna es acometer ⁊ la otra esperar ⁊ entre estas
dos ay otra que es fuyr ¶ Et yo vos digo que
es muy mas fuerte cosa ⁊ de mayor birtud es
perar qua acometer ¶ que atender es cosa de
mayor delliberaçon con la qual mejor se veen
los pehgros que han de venir ¶ que non
los vee aquel que acomete / el qual con la

yra que ha tomado en su coraçon no conosçe los peligros que le pueden venir ¶ Et sin dubda esta opinion es mas verdadera quela primera ¶ Capitulo septimo por quantas maneras en vn cauallero bien ardit

Agora yo demando por quantas maneras es vn cauallero bien ardit ¶ Et yo digo que por muchas / la primera por honor e por vna gloria deste mundo por eso que el bee honrrar los valientes / e desloar los cuardes ¶ otro sy ser ardit por no perder la gra e los bienes de su señor / o por temor de ser preso ¶ lo otro sera por el gran vso de armas otros ay que son ardides con symplesa e fingen lo que veen fingir alos otros ¶ otros ay que son ardides por esperança de auer buen arnes / o buen cauallo ¶ Otros ay otros que son ardides por los buenos capitanes que han sabios / e bien afortunados ¶ Et algunos ay que son ardides por auaricia / e por ganar riquesas ¶ Ay otros que son ardides por fazer su deuer / e seruir a su señor / e por mantener justicia ¶ Estos solamente hamla verdad de fortaleza Capitulo octauo sy vn omie deue escoger ante la muerte que fuyr

Conuiene agora de ver otra question assaz dubdosa ¶ la qual es sy vn ome deue ante escoger la muerte que fuyr dela batalla ¶ Primero

quiero mostrar que deue fuyr & la rason es que
aquella cosa es mas de escoger la qual es mas de
lectable segun dize el filosofo ¶ Ca como sea mas
delectable cosa la vida que la muerte sigueese que
mas es de escoger fuyr que morir ¶ la segunda
rason es por que la cosa mas terrible es la muer
te & es cosa contraria al plazer dela voluntad
humana ¶ por lo qual non deue ser de escoger nin
desear que eleccion viene de plazer & de buen
grado mas con todo esso el contrario es la verdat
assy lo tiene el filosofo ¶ Et la rason es que el
que dize que el onbre non deue fuyr cosa en que
aya desonor o reprehension ¶ Como fuyr sea
cosa de grande desonor & verguença todo omne de
ue escoger de morir ante que fuyr ¶ Assy dize
el decreto que vale mas sofrir el ome todos los
males del mundo que consentir en mal ¶ Como
sea mal desamparar la justicia fuyendo & non pele
ando fuerte mente por ella paresce que deue omne
ante escoger muerte que fuyr ¶ Onde otra cosa
mas fuerte rason ay que cierto es que de dos
buenos el ome deue escoger el mayor don de assy
el ome muerte defendiendo justicia el gana la vi
da del anima eterna ¶ la qual es mejor & de mayor
presçio que guardar la vida del cuerpo mortal
¶ Et aqui yo dire mi paresçer & assy digo que sy

Vn cauallero es enla batalla contra los xpianos contra los moros el vee bien que el es en peligro de muerte ¶ Assy el pensa que por su fuyr los xpianos podrian perder la batalla el deue antes morir que fuyr apercebimiento de muchos ¶ mas sy el conosce que por su esperar los xpianos non podrian auer remedio yo digo que el deue fuyr ¶ Assy el conosce que por fuyr non puede saluar la vida el deue morir ¶ mas aun en caso que vn cauallero sea en batalla contra xpianos / yo vos digo que el deue antes morir por guardar la fe a su señor ¶ Assy lo digo de vn cauallero que sera agnes de vn señor / de vn otro cauallero que deue morir por guardar su honor bien es ꝛ persona ¶ Assy adora la bondad de fortaleza la qual quiere que ninguna cosa dubdemos por mantener la fe ꝛ la justicia ¶ Capitulo xx. como deue ser pugnado el que se de parte dela dela batalla ꝛ va combatir los enemigos syn licencia del condestable

Quiero esta parte yo demando por declarar algunas cosas que yo he dichas ¶ Sy vn cauallero sabio ꝛ ardid va con su compañia contra el mandamiento del condestable o del mariscal de la hueste o combate los enemigos ꝛ los vence ꝛ desbarata sy deue morir por ello ¶ Primeramente

digo

digo que sy la ley dize que qualquiera que fiziere al
guna cosa contra el mandado del gouernador dela hu
este que muera por ello: presupuesto que el haya fecho
el prouecho de su señor. La segunda razon es que
el temedo de obedesçer su señor deue ser pugnido por
la desobediençia quando faze contra su mandado se
gun los derechos escriptos ay aduras adm otra razon
que vn malefiçio no deue ser escusado por prouecho
que del se sigua. E sy el tal cauallero ha bien fe
cho contra los enemigos fue aduenturar: contra
el mandamiento del capitan fue clara mente. E
por la partida que el fizo puso en peligro de ser
perdida toda la hueste de onde el deue perder
la vida. Agora por la parte del cauallero se res
ponde de vn fecho de muy grand valentia deue
escusar la culpa dela desobediençia cometida con
tra el capitan del qual vn tan grande bien es
venido como ser vençidos los enemigos. Otra
razon en todas cosas deuemos mirar la volun
tad del que las faze. Es cierto que este ca
uallero fizo esto por bien donde deue ser escusa
do de culpa. Otra vn otra razon en todas las co
sas deuemos mirar la fin: e eneste caso la fin ha
seydo buena por que non deue auer pena. Mas
con todo eso la mas aprouada opinio es que non
deue ser punido pena capital por eso que la victoria

obo buen fin ¶ mas aquel capitan non lo deue dexar
syn pena segun la calidad & persona & estado del ca
ualler.o ¶

Aqui fenesçe el terçero libro & comiençi el
quarto libro delas batallas onde principal
mente se demanda de qual derechò biene
la batalla

Capitulo primero

En esta parte demando de qual derechò
biene la batalla ¶ Yo vos digo que
avemos vn derechò que es llamado de
rechò diuino ¶ Aqui conbiene que sepamos sy ba
talla es feprouada por este derechò ¶ lo qual pa
ensan algunos omes symples por eso que en guerras
& batallas se fasen muchos males ¶ Aomò fasen
mal sea cosa feprouada por todo derechò pare sçe
que batalla non biene de derechò diuino ¶ Alo qu
al fesponde que este argumento vale poco que ver
dad es que batalla segun su derechi natura non se
deue faser por otra cosa & no mira a otra cosa
saluo a fetornar el tuerto en derechò & justiça & disen
sion & desauenencia en pas segud que dize la escriptura
¶ Asy en guerra & en batalla se fasen males esto non
es segun la natura de batalla mas es por mala costumbre

assy como podemos dezir dela virtud de justiçia por lo qual el jues deue sentençar ¶ mas sy el jues fase tuerto es la culpa enla justiçia syn duda no mas enel mal jues ¶ E por esto no diremos que jurisdiçion sea mala cosa que fazer tuerto no viene dela natura de jurisdiçion mas viene de mal jues que todos los bienes & todas virtudes vienen de dios & non solamente el permite batalla mas el mesmo la ordeno ¶ Ca leemos que dios mando a moysen que fiziese batalla contra sus enemigos & le dixo como la ordenase para vençer la aduersa partida ¶ Cabon es escripto que dios es gouernador & señor delas batallas ¶ E por ende se deue otorgar que batalla se deue ordenar por auer paz & sosiego & fazon de aquel que su muerte & non quiere conoscer su enemigo ¶ E assy en fecho de batalla los buenos han mal por los malos ¶ non se puede otra cosa fazer que segund la verdad la batalla es compañia ala medeçina la medeçina que el ome beue es afin de gastar los malos humores ¶ mas algunas vezes gastando los malos se gastan los buenos que assy son en vno mesclados q̃ non se podria menos fazer ¶ Assy avemos vn grand enxemplo enla santa escriptura que quando dios quiso estruyr sodoma & gomorra por los orribles pecados contra natura que enellas se cometian ¶ otras feçedidas fueron quemadas que eran bestias

capitolo ter

de aquellas aun que eran ynocentes de aquel pe
cado ¶ donde claro paresçe que muchas vezes los
buenos resçiben daño por el pecado delos males ¶
Aun ortelano no puede afamar las malas y er
uas syn afamar algunas buenas conellas ¶ A
un vemos algunas vezes por los males de un
ombre todo un linaje ser perdido e destruydo e
lo que mas es por culpa o pecado de un rey todo
su reyno ser en perdiçion ¶ delo qual avemos ab
toridad enla santa escriptura que por el pecado
de david vino pestilençia en todo su reyno ¶ A
por esso que yo he pronado que batalla viene
de derecho diuino ¶ devedes saber que avemos
otro derecho que se llama delas gentes e que ba
talla venga de derecho delas gentes desto non
ay duda ninguna asy lo dise el decreto e ley
çivil ¶ onde sy queres saber que cosa es derecho
delas gentes es tanto como desir derecho de
toda cosa generalmente seguid fason e derecho
comun ¶ A derecho çivil puede ser dicho dere
chos delas gentes e enlos quales derechos son
declarados los casos rasonables que dan for
ma deuda para amostrar las cosas como deuen ser
¶ Aun podemos desir que batalla viene de de
recho de natura por esso que naturalmente to
da criatura es ynclinada a defendir su contrario

por conseruar su vida ⁊ sus cosas ⁊ lo que perte
nesçe ¶ donde por todos derechos es cosa deuda
batalla / mas en esp̃ial conbiene ver sotil mente los
casos segut adelante se ven **Capitulo segundo**
por qual derecho o por qual fason puede
ome fazer guerra alos moros

Agora yo demando por qual derecho o por qu
al fason puede ome fazer guerra alos mo
ros o alos malaventes ¶ Et sy es cosa deuda que
el papa de yndulgençias ⁊ perdones aquien los gue
rreare ¶ Et primera mente yo quiero prouar que
guerra non se deue mouer contra los mal aventu
res ⁊ la fason es esta ¶ todos los bienes delante
ra ha dios fecho para las criaturas humanas
sin diferençia ninguna asy para los buenos / co
mo para los malos ¶ que dios no fizo mas alto ni
mas bayo nin mal virtuoso so el sol para los bu
nos que para los otros ¶ Et sy fase llouer sobre
los malos como sobre los buenos ⁊ asy faze cre
ar buenos frutos alas tierras delos mal aventu
rados como alas delos virtuosos ¶ Et algunas veses a
los mal aventurados da gençia ⁊ saber natural ⁊ bir
tud de justiçia ⁊ les ha dado reynos ⁊ ynperios
⁊ principados ¶ Et sy dios estas cosas les ha da
do por que gelas han de quitar los cristianos

¶ mas segun la santa escriptura nos otros no de
uemos costreinir ni forçar vn mal creyente que
tome el santo baptismo ni la santa fe ¶ mas los
deuemos dexar en su franca voluntad fasta que
sean por dios llamados ¶ donde sy por tomar la fe
nos otros non les pudiesemos fasser guerra por
que gela fasemos por los bienes que tienen çer
tamente la fason non muestra ¶ Alm mas abi
ertamente yo quiero çertamente esto prouar
¶ que vn moro puede bien tomar bautismo e que
dar vasallo de su señor e dize vn decreto que los
xpianos tienen tierras enel señorio delos mal
creyentes que deuen ser obidientes a su señor
e armar e fasser lo que el señor les mandare ala
defensa de su tierra ¶ mas toda via sy el señor
les mandase guerrear en tierra de xpianos ellos
non serian thenudos de obedesçer tal mandamien
to ¶ de aqui quiero prouar que el papa non
deue dar yndulgençias para fasser guerra alos
mal creyentes ¶ que el mesmo dize en su decre
tal que ael no pertenesçe cosa alguna de aquellas
que son fuera dela verdadera fe dela yglesia ¶
asy dize que non deue el fasser juyzios entre
ellos pues que el mismo lo testimonia como
puede e deue dar yndulgençias para fasser
guerra contra ellos ¶ agora conuiene bien en

tender esta quistion e assy deueys saber como to
das las escripturas son comunmente de acuerdo q
en todas las cosas deue auer vna cabeça ¶ assy
como es enla señora del mundo enla qual fyndub
da es vn señor soberano es asaber el fijo de dios
¶ Al qual dise como todo poder le ha seydo da
do sobre el çielo e sobre la tierra e despues enla
tierra es su vicario general el santo padre el qu
al tiene poder general sobre la tierra ¶ Et yo creo
que vn sabio non dira que dios no tiene poder
sobre los judios e sobre los moros lo qual çer
tamente sera erejia ¶ donde sy dios ha este po
der conbiene otorgue e consentir que el papa lo
tenga lo qual no es cosa desuiada dela fusion de
desir que el papa aya poder sobre la tierra ¶ Et
assy podedes dar vna verdadera conclusion que
el papa no se meteria a judgar en todos los ca
sos delos ynfieles e malagentes ¶ mas sy vn
moro o vn judio fisiese contra la ley de natura
¶ çertamente el papa lo deuia punir de aquel
pecado delo qual nuestro señor da enxenplo e
nel antiguo testamento ¶ donde dise que el mes
mo fizo justiçia de aquellas çibdades de sodo
ma e gomorra por el pecado aborresçible contra
natura enellas cometido ¶ Et sy los judios o
los moros fisiesen alguna cosa contra los cristianos

¶ Al papa non lo podria punir por que por fuerça non deue ninguno ser costrenido a creer la fe ¶ Et assy dyxo por el papa puede dar yndulgençias contra los ynfieles por cobrar la tierra santa de ihũ xpo la qual fue ganada por derecho conquista de los cristianos por la pasion de ihũ xpo ¶ Et assy fue despues conquistada por el prinçipe de roma e sy despues los moros la ocuparon esto non ha seydo por buen derecho ¶ donde por esta rrason el papa puede bien dar yndulgençias a todos aquellos que la querran cobrar ¶ Et assy dyxo que fuera guerra general syn acuerdo e consentimiento del papa puesto quela guerra fuera el emperador no es bien fecho ¶ Et la rrason que la conoscençia de todas las grandes cosas es del papa segun es escripto en derecho dyuino e canonico ¶ Et de otra parte la santa tierra de vltramar es especial tierra de ihũ xpo e de su bienaventurança general que el dio la conquista a gudufre de bollon e en su nombre la conquisto ¶ Et jerusalem es del papa delo qual auemos enxemplo claro e notorio que todos los grandes passages que son fechos en vltramar contra los moros ha seydo por el consentimiento del santo padre lo qual bien saben todos los que han leydo las ystorias passadas ¶ Et yo non dyxo que syel emperador

o el rey de françia o otro rey quisiese fazer guerra
por esta querella que el papa le deuia contra dezir
¶ que el deue esforçar la deuoçion delos prinçipes
cristianos e los ayudar a todo su poder / mas quese
visto por buen conseio que la guerra se faze annio
deue ¶ Asy bien rey quisiese con pequena enpenna
fazer el passage sera bergueng̃a e peligro alos cristia
nos e mas grauar nuestra fe que aarçentan la ¶ Asy
digo que el papa no puede nin deue declarar guerra
contra los mal creyentes por las otras tierras
o reynos que tienen ¶ saluo sy fuesen deuda mẽ
te subditas al ynperio de roma o ala yglesya
o en las otras tierras sy los cristianos son
dellas agraviados ¶ al papa les puede mandar
que non lo fagan nin agrauen alos cristianos
que son en su jurediçion ¶ Asy despues del man
damiento agrauaren alos cristianos e el papa
les puede quitar la señoria por sentençia diffini
tiua e dar le conquista contra ellos segund es
escripto por nuestros doctores ¶ A por cosa
que yo aya dicho yo non quiero que ninguno
entienda que el rey de jerusalem non tenga buen
derecho de cobrar el reyno quando quiere
que pueda ¶ Asy todo omẽ sabe que la reyna
de napol es aquella aquien jerusalem pertenesçe

: aquellos que della vernan ¶ dos quiera enbiar tal
persona por quien el reyno sea conquistado ¶ Capi
tulo terçero si el enperador puede mandar
fasta guerra : quales personas lo deuen de
obedesçer

Agora nos conbiene saber sy el enperador
puede mandar fasta guerra : quales gen
tes lo deuen de obedesçer ¶ onde primero conbie
ne saber que el enperador tiene muchos pueblos
¶ que algunos ha que le obedesçen del todo : son
llamados basallos de roma por lo qual es enten
dido el ynperio ¶ otros ay que non obedesçen
al ynperio don que biuen segund las leyes ynpe
riales ¶ como quiera que otorguen que el enpera
dor sea soberano enlo temporal en todo el mundo
¶ non por esso el enperador entre ellos no fasse iust
tiçia sy non son las çibdades de lonbardia / las qu
ales son del pueblo de roma ¶ que como quiera q
ellos ayan ganado la jurisdiçion enperial toda via
de derecho el enperador ha la jurisdiçion sobre ellos
¶ Ansy ay otros pueblos que non tienen que
fasta de leyes ynperiales nin del enperador que
disen que han preuilleso que toda la jurisdiçion
les pertenesçe ¶ ansy como es la çibdad de benen
çia asy paresçe que ellos son del pueblo de ro
ma ¶ pues disen que por preuilleyo ynperial

ellos tienen la jurisdiçon ⁊ el enperador podra q̃tar
ese preuillejo quando querra ¶ Et assy ay otros pue
blos que soliam ser del ymperio ⁊ son por donaçon de
la santa yglesia ¶ Et estos pueblos non obedesçen al
enperador mas al papa assy como diremos del rey
no de napol el qual se tiene del papa ¶ Otrossy ay
algunos reyes q̃ no obedesçen al enperador assy co
mo el rey de françia ⁊ el rey de ynglaterra ⁊ el
rey de españa ¶ los quales han peresçripto la ju
risdiçon ymperial ¶ Otrosy ay algunos pueblos que
non quieren conosçer que el enperador sea sobe
rano enel mundo ¶ Assy como los de grecia que di
zen que el grant can es soberano enel mundo ⁊ los
moros dizen que el soldam ¶ Agora tornemos a
nuestro proposito / por como el enperador puede
ordenar guerra contra sus enemigos por que
el non tiene soberano segunt paresçe por el dere
cho ciuil ¶ Et non solamente el enperador mas
el pueblo romano la puede faser contra los
rebeldes Capitulo quarto Assy otro prinçi
pe que el enperador puede ordenar gue
rra

Aqui conbiene que sepamos sy los otros
prinçipes pueden mandar faser gue
rra ¶ Et yo vos respondo que sy segund derecho

¶ mas otra persona non puede ꝓmandar fazer guerra / ⁊ la razon es que no puede ni deue ninguº traer armas syn liçençia del prinçipe ¶ Otra y otra razon que ningumo puede ni deue tomar derechoº / de otro sy le ha fechoº tuerto ¶ mas conuiene que el prinçipe le faga justiçia / mas el dia de oy cada uno ¶ manda fazer guerra lo qual de derechoº fazer non se deue Capitulo quinto ssy el enperador puede ordenar guerra contra la yglesia

¶ En esta parte yo demando sy el enperador puede fazer guerra ala yglesia ¶ A ssy la ordenaron sus gentes deuen obedeçer su mandado ¶ A primera mente paresçe que los sus[illegible]ebtos deuen obedeçer asu señor / que el enperador es el mas alto delos prinçipes ¶ A la ley dize que deue morir el que non obedeçe el mandamiento del prinçipe ¶ Otra y aun otra razon que el conoscimiento ⁊ el juyzio de fazer la guerra pertenesçe al enperador ⁊ alos otros prinçipes otra razon ay ¶ Asy como el papa deue auer obediençia en las cosas espirituales ¶ Assy la deue auer el enperador en las cosas temporales ¶ Aun otra mas fuerte razon que los sobditos del enpe

rador le deuen obedesçer aun que sea asmado.
¶ Amsy respondo que estas rasones suso dichas
son muy febles que el enperador deue ser protec
tor & defensor dela yglesia ¶ E desir que aquel
que es hordenado por defensor dela yglesia la ouie
se de ofender & esto non sera cosa rasonable
¶ Otrosy mas que el enperador es sosecto al papa
& que el susebto pudiese judgar enla causa de su
mayor esto non lo consyente derecho ¶ E que el
papa sea soberano del enperador claro paresçe pues
ya de yuquen de su elecion sy es bueno & sy su
persona es digna para ser enperador & aun le da la
terçera corona ¶ Otal cosa podra fazer el enpe
rador por que el papa le puede quitar la dignr
dad Imperial ¶ E por eso non ay duda que sy
el enperador tal guerra ordenase que los prin
çipes nin los pueblos del enperador non son te
nudos delo obedesçer ¶ que segud la verdad los
vasallos non son temdos de obedesçer al señor
quando les manda fazer contra la voluntad /
& contra el mandamiento de dios ¶ E pues per
seguiendo la santa yglesia es ofendida la vo
luntad de dios & los sus mandamientos
¶ Seguese que los susebtos non son temdos
de obedesçer en tal caso el mandamiento é

del enperador Capitulo sesto Sy el papa p
puede ordenar guerra contra el enpera
dor

Conviene agora ver Sy el papa puede fa
zer guerra contra el enperador ¶ Et pa
resce que non la puede fazer : la razon es q
el prevoste del rey no puede mas fazer que el
rey ¶ Et que pues dana cosa es que rumar nuestro
señor ihū xpo ordeno guerra contra sus enemi
gos quando el fue preso antes el mando expre
samente al apostol sant pedro que metiese su a
dillo ¶ donde paresce que el papa que es prevoste
de dios no deue fazer mas que su señor ¶ Otor
razon dixo dios a sus discipulos vos otros vedes
como los reyes son señores delas gentes mas p
vos otros non lo faredes asy ¶ de onde paresce
que dios quiso que non oviesse señorio don
de Sy el papa non ha ninguno señorio como
podra el bien judgar guerra contra el em
perador ¶ Et mas el apostol dize que los de
la yglesia non deuen vengar sus yniurias
mas deuen venir por paciencia ¶ Agora aun
que las razones de suso dichas paressam bu
enas ¶ la verdad es que Sy el enperador
fuesse hereje o asmuno o quisiese quebrantar los

privilegios dela yglesia o quisiese atribuyr
assy los bienes o las tierras dela yglesia ¶ el pa
pa podria ordenar guerra contra el ⁊ todos
los cristianos serian tenidos de ayudar al papa
assy los del ymperio como los otros ¶ assy como
fue enel tiempo del papa alexandre al qual el em
perador que por entonçes era fizo fuyr enfran
ça ¶ Et assy ordeno el papa su proçesso contra el em
perador ⁊ le quito por sentençia la dignidad ym
perial ⁊ mando que el fey de françia fuesse
contra el ¶ el qual lo destruyo y el argumento
fechjo diziendo que nuestro señor non fizo gue
rra contra los quelo prendieron ¶ Esto es por
que el auia ordenado de morir ⁊ conbenia que
assy fuesse ⁊ non queria escapar por ayudar de
onbre ¶ Et assy dixo a sant pedro que de
xasse del todo su cuchillo mas que lo metiesse
enla vayna ¶ lo qual significa que el deuiesse
guardar el cuchillo para el tiempo por venir que
entonçes non se queria el defender antes que
ria tomar pasion ¶ Et los otros argumentos son
de entender delos apostoles ⁊ delos otros discj
pulos de nuestro señor ihū xp̃o mas non de sant
pedro el qual tiene poder de judgar todos los
omes del mundo ¶ Et assy el papa puede bien

ordenar guerra contra el emperador enlos anos su so dichos Capitulo septimo quales cosas ssonmas nesçesarias/a fazer batalla

Agora conbiene que sepamos quales cosas son mas nesçesarias para la batalla ¶ Lo la prin pales duque /o cabdillo /o conde stable sabio /e ardit ¶ desspues deuda gente para guerra la qual este ala ordenança delos capitanes /e assy llamamos segun la costumbre antigua /tres ordenanças de batalla ¶ Lo la primera es legion enla qual aura siete mill onbres apie /e sete çientos a cauallo ¶ Lo la otra se llamaua compania enla qual aura beynte mill onbres apie /e quinientos a cauallo ¶ Otra llamauan-flota mas todas estas maneras sson ya dexadas ¶ Lo todas llaman agora batallas /o esquadras sean /grandes /o pequenas segunt que plaze a cada capitan ¶ Aqui conbiene sabe el proprio fundamento de batalla /e yo vos di go que ay dos fundamentos ¶ Lo el primero es fortaleza de gente que si las gentes fueren fables dohentes /o antiguas /o muchos mocos poco va lera la batalla ¶ Lo por esso fue mandado /e al santo ome Iobsue que tomasse los fuertes onbres del pueblo de yssrael para fazer guerra contra los sus enemigos ¶ Lo el segundo fundamiento es de armas armas

¶ por que los omes desarmados valen poco para batalla assy son tres maneras de gente para batalla ¶ gente a cauallo / gente a pie / gente de sobre el agua el buen condestable deue meter la gente a pie en logar fuerte montañoso e agro passaje que tal logar tiene gran ventaja ¶ Et los de cauallo en logar llano e cerca delas gentes de pie **Capitulo otauo qua les cosas pertenescen a buenos caualleros**

Agora conuiene desir quales cosas deuen guardar los buenos caualleros e quales cosas deuen fazer ¶ Assy lo primero deuen guardar el juramento que ellos tienen fecho a sus señores asaber de fazer sus mandamientos e defender sus tierras assy no es verdadero caballero segun derecho ¶ el que por dubda de muerte o de otra cosa que venir le pueda deya de defender la tierra ¶ Et assy deuen ser los caualleros obedientes a aquellos que son ordenados por sus señores o capitanes e el que no es obediente no es buen caballero ¶ Et los caualleros non deuen tanto en cosa pensar nin trabajar como en se fazer ables enlas armas ¶ y el que es caballero que faze contra el mandamiento del rey o de su señor o capitan deue auer pena capital de derecho ¶ Et assy no puede el caballero ser mercador nin abogado nin procurador comun nin notario ¶ Et sy lo fuere pierde

todos los preuilleios de cauallería ¶ lo qual fue ordenado por que los caualleros por auaricia non dexen las armas ꝛ la ofensa de sus tierras ¶ Cap° noueno quales cosas conuiene al cabdillo dela batalla

Agora conuiene saber quales cosas conuienen al cabdillo dela batalla ¶ Al qual en frances llamam condestable aquien pertenesce mandar las gentes de armas lo que fagam ¶ Et syn su licencia non deuen ninguna gente en hueste faser cosa alguna ¶ Et ssy deue auer las llaues dela villa donde fueren aposentados ¶ Et ha de tener cargo de poner las guardas ꝛ velas que son nesçesarias ꝛ assy mesmo de su ofiçio es mandar ver las medidas del pan ꝛ del vino ꝛ de todas las otras cosas nesçesarias ꝛ deue meter ordenanças ꝛ presçios enellas ¶ Et assy deue pugnir los que merescieren pena enla hueste ꝛ ael conuiene saber visitar ꝛ proueer los que estan dolientes o feridos enla hueste ¶ Et assy conuiene al condestable tenga las insignias de sus cauallleros ¶ Et deue ser sabio ꝛ auisado enlos combates enle viene bien mirar segund la tierra ꝛ segund las plaças ꝛ segund la gente con quien el ha de combatir ¶ De qual gente el se puede

mesor ayudar por la jornada que alguna bes
los de pie valen mas segut la tierra ¶ Otrasi
bestes los de cauallo segut el lugar e segunt
la plaça e segut la andaçon dela gente todas
estas cosas conbiene a catar el conde stable dela
hueste ¶ Al qual en derecho es llamado duq
o cabdillo dela batalla el qual asy messmo de
ue fazer justiçia de toda cosa que delante del
sea demandada Capitulo desseno como o
por quales cassos deuen ser punidos los ca
ualleros

Agora conbiene que beamos como e por
quales casos deuen ser punidos los ca
ualleros ¶ onde los caualleros deuen ser punj
dos por muchos cassos principalmente deue per
der la bida qual quier que fiere al alguasil
dela hueste ¶ Asy messmo deue ser condepnado
apena capital el cauallero que es yuobediente
al gouernador ¶ deue otrosy morir qual quier
que fuye dela batalla syn fuyr el capitan ge
neral o la bandera priçipal del señor ¶ otrosy
deue ser muerto aquel que es enbiado por saber
alguna cosa delos enemigos e los descubre los
secretos de su señor ¶ meresçe muerte otrosy
qual quier que se fiziere dobdante por non ser
en la batalla con su señor ¶ asy messmo deue

morir quien puede defender su capitan & lo de
xa prender o matar ¶ tambien deue perder la
vida quien se parte dela batalla syn manda
miento de su capitan ¶ Otrosi quien sale a fazer
golpe de lança o otra qual quier cosa de ar
mas syn licençia del capitan ¶ Otrosi dize la
ley que sy algun cauallero faze algun temor
por el qual se enpache de fazer la batalla de
ue perder la cabeça ¶ Assy mesmo deue perder
quien procura discension enla hueste & sy acae
giere que vn omne darmas toma grajes de vn
señor & se parte del syn licençia aun que sea en
tyenpo de paz: deue perder el cauallo ¶ Et sy
vn cauallero fuere a muerte condepnado po
que dexo su señor enla hueste syn licençia sse
gund derecho todos sus bienes son confiscados
ala corte del soberuio ¶ Capitulo honse sy fa
ençia es birtud moral

Agora conbiene que beamos sy fuerça
es birtud moral ¶ Et yo pruebo primera
mente que no que fuerça es dispusiçion
del cuerpo ¶ Ca es claro que las birtudes mora
les son enel anima donde se prueua que fuerça
no es birtud moral ¶ Et mas la birtud del cu
erpo es susebta ala del anima assy comio cosa de
pequeño valor ¶ Otrosi otra razon toda bir

·tud moral es entendimiento ꝛ mesura delas
obras humanas actuas ꝛ pasuas ꝛ la fuerça
corporal no tiene por sy tal condiçion donde
fuerça no es virtud moral ¶ Agora conviene
bien entender quales son los estremos de fu
erça / o fortaleza donde ardidesa es el uno
ꝛ el otro temor ¶ Assy devemos bien mirar
sy ardidesa / o temor vienen de fuerça de cu
erpo ¶ y es clara cosa que no/mas viene del
coraçon donde conviene ansentir que la
fuerça del cuerpo no es virtud moral mas
la fuerça del anima del ¶ como quiera la
fuerça del cuerpo sea uno delos fundamen
tos de batalla que armes ꝛ fuerça son dos
principales fundamentos de batalla ꝛ amas
cosas son nesçesarias a ella ¶ y qual quier
delos estremos ay vicios / a dela mucha ar
didesa viene a cometer mas delo que se
deue ꝛ del medo viene falta delo deuido
¶ Entre el medio esta la virtud el qual es
de fortaleza / la qual es atender ꝛ acome
ter segun razon ¶ Este medio tienen
los sabios virtuosos ꝛ temprados ¶ Capitu
lo dose sy fuerça es virtud moral

Yo demando en esta parte sy fuerça es
virtud moral ¶ Digo que no a

las virtudes cardinales començaron / nombre de aquello cardinus por quiçal ¶ por que assy como el quiçal se mueuen las puertas por grandes que sean / assy sobre las virtudes cardinales / la vida humana toma exerçiçio y doctrina ¶ mas dara cosas que todas gentes no han cura de seguir armas / donde prueua que la virtud de fuerça no es virtud cardinal ¶ Mas la verdad no es estante estos argumentos ¶ que la fuerça de seguir armas es virtud cardinal / assy lo esriue seneca en vn libro que fizo delas quatro virtudes cardinales ¶ Et assy lo dize tulio enel libro de la doctrina / dize que todas gentes non van ala batalla ¶ Et mas por esso digo que no deuen auer enel anima la virtud de fuerça o fortaleza / la qual consiste enel animo / e no enlas fuerças corporales ¶ Et syn ella no podra ninguno ombre auer perseueramiçia enlas otras virtudes ¶ Et dize ay otra razon que las otras virtudes non son assy de neçessydad / a la vida humana como las cardinales ¶ Et a saber justiçia prudençia temperançia / fortaleza las quales han señorio sobre las otras virtudes ¶ Capitulo tresse sy el duque dela batalla es preso si lo deue ome perdonar / auer del merçed

Agora yo demando sy el duque o condes
table dela batalla de aventura es pre
so en poder de sus enemigos sy lo deue per do
nar segun buena justiça el que lo prendio ¶ A
digo que no que natura nos demuestra que
vna cosa contraria no perdona asu contrario
¶ assy como lo fino alo caliente : el lobo al
perro / nin el gato al muz ¶ Apues assy lo qui
ere la ordenança de natura por qual razon
el onbre no tomara vengança de aquel que
le es contrario : enemigo ¶ Amas segut
la ley de natura el que es preso es sieruo
: esclauo de aquel que lo prendio pues por
que non fara dello asu voluntad ¶ mas el de
recho es contrario á esto / el qual dize q
quando vn onbre es preso el quelo pren
dio non le puede matar syn le fuser tuerto
¶ Ca despues que vn onbre ha vençido a or
yn humana cosa sera matar lo ¶ Agora / e
nesta question ame parescie que que ha pre
so su enemigo en batalla especial mente
duque o marischal ¶ que segud derecho comon
o el lo deue delibrar por su fama / salvo
sy delibrando lo conoscese que la guerra
non podria auer fin ¶ Assy lo fizo el rey

carlos de napol. ¶ Al qual mando matar
por sentença a cabat por que los de su con
sejo dezien que sy el fuese suelto que la gue
rra no abria fin. ¶ mas todavia segund dere
cho aquel quando vn ome es preso en batalla
el que lo prende puede fazer del su voluñ
tad. Capitulo antes de sy vn onbre es pre
so en guerra sy es de aquel que lo prendio
o del señor a cuyos gajes esta

Mas es por que en el capitulo ante desste
yo he fablado del duque o marisal
dela hueste. ¶ yo demando agora vna tal
question que sy vn onbre de armas que es
ta a gajes. ¶ prendio al duque o a otro de
los enemigos sy es su prisionero o del sse
ñor de quien toma gajes e paresce que de
ue ser del onbre de armas. ¶ por esto que las
leyes fablan de aquel que lo ha preso e q̃
el preso ha de ser ala voluntad de aquel
mas la verdad es el contrario. ¶ que des
pues que en vna hueste son gentes del rey
o de otro señor todo deue ser del se
ñor de quien toman los gajes. ¶ Ca assy
dize vn decreto que toda la presa o despo
jo ala voluntad es del rey. ¶ El la de
ue partir a su plazer a esos que la han

ayudado

ayudado abien guerrear ¶ Et sy asy fuese que los pri
soneros fuesen de quien los prende segun se ya q
quien tomase villa o castillo sera suya lo qual no
sera fason ¶ En el fase guerra anel dinero del
rey: a sus despensas: asy lo que se gana deue ser
suyo ¶ Capitulo quinte sy los vasallos deuen
yr en guerra a sus propias despensas

Agora yo demando sy los vasallos del rey
o del duque o de otro señor deuen yr
en guerra a sus propias despensas o a los gastos
de su señor ¶ Et por bien declarar esta fason: es
ta question conviene que veamos quantas cosas
contiene el juramento de fieldad ¶ Et segud el de
recho ô çeuil: a mon'co el contiene seys cosas la pri
mera que el vasallo jure que el non sera ni con
sentira fazer cosa de danô contra la persona de
su señor ¶ la segunda que non descubrira su se
creto la tercera que no sera contra su justiça ni
contra otra cosa que a el perteneszca ¶ la quarta que
non sera en danô de sus bienes ¶ la quinta que
el complira sus mandamientos / en quanto a el pos y
ble sera ¶ la sesta que toda cosa que el pensara q
a su señor cumpla o plaze que el lo faga: porna en
obra ¶ Agora pues que sabemos las cosas que vn va
sallo deue jurar a su señor yo fago vn tal argu
mento ¶ Vn vasallo non deue fazer cosa po-

que lo que su señor quiere le sea difícile o impo
sible ¶ y es verdad que el señor no puede fazer
guerra syn sus vasallos o syn su ayuda que el se
ñor no es mas que vna persona la qual sola non
podria grande guerra fazer: donde si el vasallo no
le viene ayudar el es perjuro ¶ Otrosy messmo nu
estro señor dize en el euangelio que quien non es
con nos contra nos es ¶ Asy mesmo el señor ha de
recho de fazer guerra por cobrar sus tenuis
o sus vasallos: posesiones ¶ E sy el vasallo no
es en tal guerra a sus despensas como ha de fazer
su juramento ¶ que sy el viene alas despensas de
su señor tanto fara vn soldadero ¶ mas con to
do esto la verdad es que los vasallos non son
tenudos de seruir en guerra a su señor syn gra
do ¶ saluo sy fuese tal costumbre en alguna tierra
por cierto tiempo o por yguala o condicion q
entre el señor e los vasallos passe ¶ E la ra
zon es esta el señor toma de sus vasallos tem
pos: derechos de que biue e con que faga gue
rras e defienda sus tierras ¶ E pues el señor
estas cosas cobra de sus vasallos no conuyene
razon que el se sirua dellos a sus propias des
pensas ¶ saluo veyendo en tanta necesidad que
no toviese de que pagar gentes amando sus tenuis
gastado en defensa de su tierra ¶ Otrosi asy

tenrdos seran dele seruir a sus despensas propias ¶ mas sy el rey quisiese fazer guerra contra alguno aun que la guerra fuese justa sus vasallos non le serian thenrdos dele seruir a sus despensas ¶ Ca la defensa es ossa mucho mas precullada quela ofensa aun que sea justa ¶ Et sy por muy grande necessidad ouiere al principe de ayudarse delos suyos el lo deue fazer asy tenprada mente que sus vasallos non bengan en pobreza por fazer su voluntad o enbriquezer asy ¶ Ca el principe que esto fazer sera condepnado por el principe ssuperior delos reyes donde el rey que a dios ama deue beuir de sus propias rentas ¶ Et de aquellas fazer guerras e suplir sus necessidades syn meter sobre sus tierras nuevas imposiçiones ¶ Aqual quier que a su rey o señor lo contrario conseja deue ser tenido por falso conseiero e enemigo del rey e dela cosa publica ¶ Ca el tal le faze errar a dios e perder el amor de sus subditos

Capitulo di ocho e seys ¶ los vasallos de vn varon deue ayudar su señor contra el rey

Agora fago yo vna tal question sy el rey de espanna faze guerra contra vn varon de su reyno el qual es sobdito del rey por rasson dela tierra e varonia que del tiene ¶ sy los va

not

sallos deste baron son llamados por el para que lo
ayuden contra el rey sy lo deuen ayudar ¶ Lo pri
mero paresce que sy como quiera que el baron sea
vasallo del rey / los vasallos suyos non son llama
dos del rey por vasallos ¶ Asy lo dize cada vno
que el onbre de mi anbre no es mi onbre ¶ Amas
quando vn onbre faze omenaje a su senor el jura
de ser con el contra toda persona ¶ Asy el fa
ze omenaje a vn baron el no excebtara al rey
pues por qual quier razon no ayudara a su senor con
tra el rey ¶ Amas segun razon natural vn po
bre onbre se puede asy bien ayudar delos suyos
¶ Como vn rey que cada vno es senor delos su
yos pares por que el baron no se ayudara delos
suyos contra el rey asy como el rey contra
el baron ¶ Como quiera que muchas razones
se podrian dar esta opinion no es fundada en
derecho mas el contrario es la verdad ¶ La
razon es quando el baron biene contra el
rey cae en la pena de lege maiestatis ¶ Onbre
ne otorgan que el rey es principe soberano en
su reyno ¶ por lo qual todos los de su reyno
le son subditos : sy los vasallos de vn baron
veen que el se persiera en yr contra su rey ¶
El non lo deue segun mi ayudar quando vn

vn ombre ayuda a otro a fazer pecado : a de
zir verdad ¶ quier fuese tal argumento que los
vasallos del baron han jurado dele ayudar con
tra toda persona ¶ donde sy non le ayudan contra
el rey serian periuros / este argumento non val
dria nada que el tal argumento se deue entender
fundando lo que deuen al soberano ¶ que mugier
juramento no obliga a lo ynjusto : esso que dize del
rey se deue entender de todo prinçipe en su
tierra ¶ assy como del duque de borgoña en la
franchi conte en la qual es soberano : la tiene
de dios : del espadi syn reconoscer por ella supe
rior ¶ o del conde de armeña / que en todos o del
conde foys en la tierra de beart / donde sy qual
quier destos señores fuesse guerra contra vn
baron de qual quier señoria destos ¶ los onbres
del baron non serian thenudos dele ayudar contra
su soberano ¶ Capitulo diez e siete ¶ Sy los onbres
de dos barones los quales han guerra en vno
deuen ayudar cada vno a su señor o a los llama
o deuen ayudar al rey que los manda yr
contra el rey de ynglaterra

Agora demando otra question / a saber que
ay guerra entre dos barones de fran
ça : e cada vno dellos llama su gente que le
vengan seruir e ayudar ¶ y el rey de otra

parte ha guerra con el rey de ingla terra ¶ o de
manda alos vasallos de amos a dos los varons
que le vayan seruir ¶ yo demando si deuen yr
al tal llamamiento del rey o al delos señores
¶ y paresce que deuen yr a sus señores alos qua
les ellos son obligados por razon de fe de ly
dat e juramento ¶ mas la verdad es que ellos
son thenidos de yr todos al llamamiento del
rey por tres razones ¶ primera que la gue
rra del rey mira ala comun vtilidat de todo
el rey/ e la qual es mas de guardar que la syn
gular vtilidat dela varonia ¶ la segunda que
ellos son tenudos a sus señores de especial
jurdicion/ mas al rey son tenudos de gene
ral/ el qual es muchó de mayor pusanca
que el del baron ¶ la tercera es que enla
presencia del mayor cesa el ofiçio del me
nor donde prestada el mandamiento del
rey al mandamiento del baron ¶ Capitulo
dies e ochó si onbre puede ayudar a si
bestia por armas si otro lo quisiere mal
tratar

Agora veamos otra question si yo lu
par vn camino e delante de mi vn
onbre de armas ¶ saltea mi bestia e

lo quiere matar ¶ Otrel me demanda ayuda por
sus dineros ¶ yo demando sy lo deuo ayudar ¶ asy
digo que yo lo deuo ayudar syn ninguna presaçio ¶ q
el euangelio dize que sy yo puedo estoruar vn
mal que no se faga ¶ non le estorue que yo soy
cometedor de aquel quanto ala culpa ¶ Otra dize
mas vna ley que sy yo puedo escusar vn onbre
de muerte ¶ non lo escuso que yo lo mato ¶ Ot
otra ley dize que por escusar vn onbre de daño
yo deuo perder dineros ¶ mas la verdad es que
segun derecho de natura ¶ derecho diuino
yo deuo fazer a otro lo que querria que fi
ziesen a mi ¶ Ot yo le deuo ayudar de mas pala
bras syn me poner en peligro / mas syn dinero
yo non soy tenido dele ayudar por armas sy
yo no quiero de bondat meter mi persona
en peligro de muerte por mi bestia ¶ Otrasy
lo tiene el derecho ¶ Capitulo diez y nue
ue quales personas son tenidas defender
las otras

Agora yo demando quales personas so
tenidas de defender las otras de de
recho ¶ Ot primeramente digo que el vasallo
es tenudo de defender su senor : en otra ma
nera lo faziendo el vasallo ¶ deue perder
la vida : la tierra que tiene de su senor

Capitulo veynte como el seruo es tenido de defender su señor si lo quieren matar

El seruo es thenido de ayudar su señor si alguno lo quiere matar o ynjuriar segud determinaçon de derecho esanpto sin demandar hoçnaq para ello Capitulo veynte e vno como el fijo es thenido de defender su padre syn hoçnaq

El fijo es thenido de defender su padre syn demandar hoçnaq de corte ni de otra persona si alguno lo quiere ofender o matar Capitulo veynte e dos si el fijo deue mas ayna ayudar asu padre que asu señor natural

Vemos agora vna quistion asas dubdosa si el rey de françia da vn astillo a vn fijo de vn conde su vasallo e por ese astillo fizo omenaje al rey ame[n]açe que el rey fase guerra al conde e el rey enbia mandar al fijo del conde que lo benga ser[uir] e el padre asy mesmo le llama le venga ayudar contra el rey yo demando qual mandamiento deue complir pues que no

puede yr en dos partes ¶ primeramente
paresçe que el puede ayudar al padre de de
recho por muchas rasones ¶ primera por la
ley de natura la qual non se puede dompra
nra varrar nin contra desir ⁊ de aquello que
es themdo a su señor es por caso ⁊ aventura
⁊ por cosa ostruptble la qual no es asy fuer
te como la ley de natura ¶ la segunda por
que el fijo estemdo al padre por cuer del
rescebido el ser ⁊ dotrina ⁊ el nutrimiento
¶ mas con todo eso una glosa tiene el cõtra
rio / la qual dise que el padre deue ayu
dar a su señor contra el fijo ¶ asy por seme
jante deue ser del fijo contra el padre ¶ a
la rason desta glosa es que como quiera
que el fijo sea temdo al padre por derecho
de natura ¶ ale es temdo de seruir a su se
ñor por juramento / el qual non podra que
brantar syn yr contra el mandamiento de
dios ⁊ la lealtad de su / señor / persona ¶ a
clara cosa es que sy otro onie touresse el
castillo que el fijo touresse del señor que
yria oniel donde sy el fijo non fuesse al mad
damiento del rey ⁊ el rey perderia su de
recho syn culpa ¶ mas sy el fijo ayudasse

a su padre el fiera guerra a su señor de sus bienes
propios & dela tierra que tiene del ¶ lo qual
non es fuson que ningun onbre faga guerra
a otro con lo suyo ¶ Con todo eso ay asas fusones
por la parte primera que allende la fuson de
natura es el mandamiento de dios ¶ por el qual
nos es demandado que honremos al padre
& ala madre ¶ Ytmas que el fijo & el padre son
reputados una persona & una carne ¶ & segun
la ley de natura ninguna persona non de
se matar nin faser mal asu propia carne
¶ Ala opinion mas aprouada es derecho es
que el fijo deue ayudar asu padre no ostantes
las fusones dela parte tanto que el
prouse su padre auer derecho ¶ Otrosi digo
mas que sy el fijo no quiere ayudar asu pad
por la yngratitud el lo puede desheredar ¶ lo qu
al es fundado en derecho & cumple & amonesta q
sy su onbre jurase que el no fiera bien ni
socorro a su padre ¶ yo demando sy este jura
mento valdra & certo es que no que tal ju
ramento sera contra toda buena costumb
& contra el mandamiento de dios & ley de na
tura ¶ Del onbre es temido asu señor por
fuson de juramento / el qual no ostante no
deue ser / contra su padre pues que por

juramento el no se podria escusar deue ayu-
dar asu padre ¶ Capitulo veynte e tres ¶ Si
vn clerigo deue ayudar mas ayna a su
padre auiendo guerra que asu perlado

En esta parte yo demando si vn cleri-
go es tenudo de ayudar mas ayna
a su padre si ha guerra o asu perlado Ha
mando le amos a dos ¶ Esta question tie-
nen algunos dotores que el clerigo es mas
tenudo de ayudar a su obispo que asu pade
¶ La rason es por que los derechos es-
pirituales lo ligan / mas que los derechos
carnales ¶ donde pues el obispo es tenudo
seguir lo espiritual el lo deue ayudar mas
ayna que asu padre ¶ que el padre es pad
del cuerpo / mas el obispo es padre de la ani
ma ¶ al qual todos sus perrochianos deuen
acer todo lo que el les dixere e manda
re / y mostrare en la fe ¶ Assi mesmo de
derecho escripto esta que si yo he vn be
nefiçio en vna iglesia e yo de amuesco con
ella yo deuo perder el benefiçio ¶ donde si
yo no ayudo a mi obispo yo soy contra el
que quien con nos no es contra nos es ¶ a
todo esto son algunos que tienen la contra
ria opinion e dan a si pareçer / mas

fasonable que el onie ayude ante a su pad[re]
que a su obispo ¶ salvo en tal caso el obispo
lo oviese menester para socorro de la santa
fe anstiana ¶ Ca en tal caso el deue dexar
de yr a ayudar a su padre: e perder sus bie
nes e su cuerpo por defender la santa fe de
nuestro señor ihū xp̃o ¶ Esta opinion es
fundada en una glosa sobre el decreto la
qual muy sotilmente disputa ¶ A la qual
es el onbre mas tenudo al padre espiri
tual o al padre carnal ¶ Determina q̃
honor en reuerencia es mas tenudo al
padre espiritual / mas en ayuda temporal
mucho mas es tenudo al padre carnal Ca
pitulo veynte e quatro sy por los bienes
justamente ganados puede onie fazer
guerra

Agora conbiene que sepamos sy por los
bienes justamente ganados puede
onie fazer guerra sy otro gelos quisiere to
llier ¶ A lo qual despondo que sy / ca esta q̃stion
es bien determinada en derecho canonico e amon
es el qual permite e quiere ¶ q̃ por defender su
persona e bienes puede onie fazer guerra Ca°
xxb. sy por los bienes justamente adq̃ridos
puede onie fazer guerra defensable

Agora yo demando sy por los bienes ynjustamente ganados yo puedo fazer guerra ¶ A esto resçe que segun derecho no se puede fazer la tal guerra que las leyes dizen que por guardar su derecho onbre puede fazer guerra ¶ pues en lo justo no tiene onbre derecho pues sygueese que no se puede fazer la tal guerra ¶ Aqui conbiene bien entender esta materia que sy mi padre oueese conquistado vn castillo o otra cosa no deuda mente ¶ despues del lo oueese sy yo saber por qual derecho lo el tenia / la ygnorançia me escusaua : yo podria bien fazer la guerra defensable ¶ mas sy yo lo oueese conquistado injusta mente ay otro punto que sy vn onbre aguren / no pertenesçe tal castillo me lo quisiese tomar yo lo podria justa mente defender ¶ mas sy aquel aguren pertenesçe me lo quisiese tomar segud la interpetaçon de justa guerra yo no podria defender lo ¶ Otrosy conbiene bien entender esta determinaçon que sy yo he auido alguna cosa no por fuerça ni por rapina / y es verdadero señor de quien ella es me la quita yo sola puedo luego mantenente tomar ¶ mas sy yo dexo pasar vn poco de tienpo yo no le podre fazer guerra por ello ¶ mas conbiene demandar le por justiçia : como quiera que estas opiniones

sean diuersas entre los dotores / yo quiero q
sea verdad lo que yo he esarito ¶ mas nos ave
mos otra cosa bien rasonable en esta materia
que si vn ome me ouiese robado vna cosa /
yo pensase que por justiçia no la podiese recabr
¶ yo dela podria bien toman por fuerça / o otra
cosa que valiese tanto como aquella / quanto
a nos no seria cargo de conçiençia ¶ mas ay
algunas maneras de posesyon que llamamos pre
caria que quiere desir ala voluntad de aquel
es la cosa ¶ Otrosi caso si yo auia prestado
vna casa de alguno / a tanto tienpo quanto yo qui
siese / : quando yo la demandase no me la quisies
se ¶ yo le podria echar della por fuerça despues
que le ouiese requerido que me dexase in
sa ¶ Ca la rason dela ley es que en refusando
de me dar lo mio me despoia de mi possessyon
¶ Ca por que los dotores fasen grant question
sobre esta rason / o materia porque muchas ve
zes vn ome toma vna cosa por fuerça ¶ Ca des
pues la trasporta en manos de otro / sea / señor dela
cosa la quiere recobrar por fuerça armado de se
que tiene la posesion ¶ yo fago vna distinçion que
ay vna grande diferençia si ese que ha tomado la
cosa en continente la ha trasportado en las ma
nos de otro el qual sabe ser tomada por fuerça

aquella cosa ¶ Otrosi al mso yo digo que el
la puede cobrar por fuerça darmas & recobrar
la posesion no obstante el trasspasamiento ¶ mas
sy lo oviese tenido por algun tiempo & despues
la trasportase en poder de alguno ¶ yo no soy de
opinion que el la pudiese tomar aquel por via de
fuerça mas debe la demandar por justicia ¶ & pue
de fasta fuerça a aquel que tomase la posesion

¶ Capitulo veynte & seys ¶ Un clerigo puede defender sus bienes temporales por armas

Agora veamos sy un clerigo puede defender
los bienes temporales por armas ¶ Sy
algunos dellos quisieren tomar por fuerça o sy
en defendiendo los por armas es yn delicto ¶ &
primeramente yo digo que sera y delicto por de
fender sus bienes por armas / sy en otra manera
no puede ¶ & por esta razon quien quisiere tomar
al omē los alimentos & las cosas de que bive pa
resçe quererle matar ¶ y es cosa clara que si un
onbre quisiere matar un clerigo que el se puede
defender ¶ donde assy paresçe que puede defen
der los bienes delos quales bive ¶ Otrosi esta razon
santa cosa & justa & honesta es contra dezir ala fu
erça o la trayçion o usurpacion ¶ pues que el cleri
go no podra aponerse ala defensa de sus bienes

¶ Sy se opusiere por que sera ytegulan ¶ mas para la determinaçon destn qustion yo fago tal distençon que sy vn ladron qusiese tomar el manto aun clerigo sola mente y el no lo consyntese mas qusiese matar al ladron ¶ yo pienso bien que el clerigo fuese ytegulan tanto que el pudiese beur syn aquel manto ¶ mas sy el clerigo estuuiese muy leyos de poblado e fuese tal frio que pensase bien que el no podria venir en lugar donde podiese auer socorro de ropa e el no touiese otra que aquella que el ladron le qusiese robar e pensase morir de frio ante que oniese otra ropa ¶ sy el clerigo matase al ladron eneste caso no seria ythgulan e assy dina todo el contrario sy el no fuese en tal estrecha necesidad ¶ que la escriptura dize que mejor es perder los bienes temporales que meter la mano sobre la criatura de dios ¶ y eneste materia dezia yo en todo caso semejante fasiendo diferençia de estrecha necesydad ¶ Capitulo veynte e siete Sy armes prestado en batalla a q̃ se prende se deue pagar

Agora demando vna qustion que muchas vezes suele acaesçer ¶ el rey de françia quiere dar batalla al rey de ynglaterra e vn estraño

viene allý ¶ Si demanda vn cauallero que le preste vn cauallo ꝛ vn arnes el qual gelo presti de buen grado ¶ Si mesce que el estrangero pierde el arnes ꝛ el cauallo enla batalla ¶ yo demando sy el estrangero es tenido de pagar el arnes ꝛ el cauallo donde por que la qnstion es determinada en derecho no quiero alargar ¶ mas digo que pues el estrangero fue donde dyxo ꝛ no fizo cosa que no deuia el no es tenido de pagar cosa alguna ¶ mas sy el se fuese a otra parte ꝛ fiziese otro barato donde oviese perdido lo que le fuese prestado ¶ el seria tenido delo pagar ꝛ asy lo digo delos naturales Capitulo veynte ocho sy cauallos ꝛ arneses alquilados ꝛ son perdidos en batalla sy se deuen pagar

Agora pongamos otro caso semejante al precedente ¶ vn cauallero frances se va en peregrinaje en santiago ꝛ falla al rey daspaña que quiere entrar en batalla ꝛ por ser enella alquila cauallo ꝛ arneses de vn mercadero ¶ el se va con el rey enla batalla ꝛ acaesce que le matan el cauallo ꝛ el es prisonero donde el arnes es perdido ꝛ despues el se rescata ꝛ torna al rey daspaña ¶ y el mercadero demanda el arnes ꝛ el cauallo / yo demando sy es tenido delo pagar el ¶ Si yo respondo que sy no fuese asy convendo

entre el mercador yel que el no es thenido de pa
gar ossa alguna ¶ Capitulo treynte é nueue ſy vn
cauallero fasiendo el mandamiento de ſu ſe
ñor es fobado quien ha la acion de fager
contra los fobadores es el ſeñor o el cualle
ro fobado

Vn ſeñor que ha guerra enbia vn cauallero en
ben ſu lugar por lo guardar : non le da
gales mas fasen en bno ninguno aauerdo ¶ Ende
camino el prende sus caualos é sus bienes que ge
los han tomado por fuerça ¶ yo demando qual de
estos dos puede fager acion contra aquellos q
lo fobaron ¶ Onſy digo que el cauallero puede
demandar sus cosas á aquel que lo mando yr por
acion de mandamiento ¶ Et tan bien puede deman
dar sus bienes á aquellos que gelos tomaron por
acion de fuerça ¶ Et ſy el ſeñor pagare al cauallero
el sera tenudo de dar al ſeñor toda la acion é der
cho que ha contra los que lo fobaron ¶ Capitulo
treynta ſy vn onbre ba en guerra ſyn ſer
llamado ſy deue aber gales

Agora demando ſy vn onbre ba en guerra
ſyn ſer llamado ſy deue auer gales o ellos
puede demandar ¶ Et primera mente yo digo q
el no puede demandar gales que ſegud derecho

esqto quien paga lo que non deue paresçe que lo
da ¶ donde pues el no es tenudo de seruir paresçe
que lo fiso de graça / mas no obstante este argumento
sy el no es de su linaje / o el no lo fiso por amistad
/ o por piadad que el puede demandar sus gastos por
sostener su estado ¶ por eso que los derechos disen
que no es tenudo ninguno onbre de fasser guerra
a sus propias espensas Capitulo treynta e vno
Sy vn cauallero sirue al rey contra su voluntad
sy puede demandar gastos

El rey de françia fase guerra contra los
flamencos e contra los ynglesses ¶ E vn
cauallero de asturiche que no es tenudo en cosa
viene a su guerra por lo ayudar ¶ El rey le dise
que no ha que fasser del mas por eso el cauallero
no aura ante fase tanta guerra que el vençe los
enemigos ¶ yo vos demando sy este puede deman
dar gastos e primeramente yo pruevo que el los
puede demandar ¶ que vn decreto dise que
bien puede ome dar beneficio aquien non lo quie
re resçebir ¶ mas por tanto el queda obligado aq
en le da el beneficio e aun mas fuerte dise vna
glosa ¶ que sy vn ome es enfermo e no quiere
que el fisico lo aure non obstante su voluntad el
fisico lo deue curar sy puede ¶ E despues el pue
de fasser pagar de su trabajo / donde por que no

dirémos esto mesmo enel caso presente. mas toda via desir la verdad yo diria el contrario por la contradiçon del fey el qual ha dichó que no ha cura de su ayuda. mas el fey de su voluntad le deue en otra guisa satisfazer. Capitulo treynta: dos si el fey de espanna enbia socorro al fey de françia que assi semble te el fey de françia le ha dado ya socorro demando si los espanóles pueden demandar gages

Agora sepamos otra quistion que podria bien acaesçer. pongamos agora que el fey de françia ha guerra contra los alemanes: el fey de espanna syn ser requerido mas solamente por esso que segun razon el es tenudo por que el fey de françia en semejante caso le socorra. El enbio una gran hueste de espanóles los quales le syrven fazendo su guerra por algun tienpo. Yo pregunto si ellos pueden demandar sus gages: a sy nos muestra razon que no. Cada todo ome es naturalmente temudo de pagar bien por bien. donde sy el enbio aquel socorro por satisfaçion o por fazer paga de aquello aque era temudo. que tal acçion es natural ello no se podria retornar que non fuese segunt la ley esarpta. es asabe que ellos non podrian demandar gages pues que yuan por pagar el

seruiçio passado ¶ que agora seriam dos cosas contra
rias pagar e querer ser pagado en vn mesmo fecho
e mas agora se podria fazer vn tal argumento ¶ yo
demando sy el rey de françia por eso que aura de
su grado enbiado socorro al rey de espanna segun
derecho esarpto tiene aragon en juyzio de demandar
al rey de espanna semejante socorro ¶ e yo digo q
no que sy yo he dado vn caballo a vn omẽ verda
deramente no le podre astrenir por juyzio que el
me diese otro ¶ pues luego como le podrian deman
dar los espanoles gales pues vinieron por pagar
lo debido ¶ mas yo vos respondo en esta manera
que como quiera que el rey de françia no oviese
accion contra el rey despanna ¶ por eso que de su
franca voluntad el le aura socorrido e dado socorro
¶ yo digo que ya por eso allende del derecho equi
dad tenido en caso semblante dele dar socorro se
gun obligaçion natural la qual ha fundamento
de razon por la qual vna bondad requiere otra
¶ Otrosy el rey despanna seria obligado al rey de
françia a le fazer socorro semejante / que segun dere
cho equi por la voluntad que vn ombre ha a otro
le obligua en lo semejante Capitulo treynta e tres
Sy vn omne va en guerra por vana gloria sy
deue demandar gales

Agora veamos otra qustion que muchas ve
ses puede aveni en fecho de guerra ¶ Una
dueña biuda tiene muy gran tierra & vn cauallero orgu
lloso de grandeza le faze guerra ¶ Assy viene vn ca
uallero frances el qual por gloria de sy mesmo & por
mostrar como es bien ardid en armas & como quere
guardar el derecho dela dueña se mete en su guerra
¶ Et faze a esta dueña todos los bienes & todos los ho
nores que el puede ¶ yo demando sy despues de
algun tiempo le puede demandar gages por su seruicio
& assy respondo que no ¶ Ca el non podria de derecho
fundar su demanda por razon de bien fecho que el
no fizo esto principalmente por la dueña mas
por sy mesmo ¶ Segud la qustion propuesta por que
el no puede ninguna cosa demandar ala dueña ¶ Cap
tr. cyntu : quarto sy vn capitan fasiendo el
mandamiento del rey pierde sus bienes sy
los puede demandar dauda monte / al
rey

Agora veamos sy vn capitan de lonbardia vie
ne a seruir al rey de françia con quinientos
ballesteros ¶ Et toma gages del rey & rey sy francos
por mes por cada vno & despues se va alla donde
el rey manda ¶ Et mientre que le es saltiado por
los enemigos donde el pierde todo lo suyo de
mando sy lo puede el demandar al rey ¶ Alo qual

respondo que no / saluo sy el rey les bniese otro mandamiento fecho. Capitulo treynta e quinto sy vn onbre va ala guerra por robar sy le deuen dar gages

Agora demando yo otra qustion el mariscal de fiemga toma gente de armas a gages e se va contra los yngleses que son a tales a cual ya quando el pasa por aventura algunos onbres de armas se meten enla hueste por robar e con todo eso fasen buen deuer enla guerra despues ellos demandan los gages es de ver sy lo deuen auer Verdaderamente yo digo que non les deuen pagar gages que ninguna obligaçon no puede benir por esa desonesta. Capitulo treynta e seys si los clerigos deuen yr en guerra o en batalla

Conbiene agora ver sy los clerigos deuen o pueden yr en batalla e por eso que los doctores fasen sobre esta casy muchas fasones. yo digo asy que segun nuestra opinion los clerigos pueden yr en armas defensiuas / mas non pueden lleuar armas ofensiuas. otros son de opinion que pueden vsar de todas por se defender que algunas vestes / para guardar ome su cuerpo conbiene ofender e no atender que sea ofendido / que quien atendiese podria ser de no poder despues poner remedio. otra opinion es que al mandamiento del papa pueden bien fasser

lo vno ⁊ lo otro que el es prinçipe sobre todos los
cristianos ⁊ por especial sobre los clerigos ¶ otros son
de opinion que los perlados que tienen ducados o con
dados o baronias o castillos somendos al rey que son
tenidos de yr anel ⁊ pueden bien desir ala gente del
rey ⁊ ala suya prendad o ferid mas no matad que
si lo dyxesen serian yrregulares ¶ Agora conbiene sa
ber si estas opiniones pueden ser verdaderas que
disen comunmente que si vn obispe de yglesia es sal
teado el deue fuyr del canpo ⁊ dexar el rey ¶ pues
diremos que el obispo deue fuyr del canpo ⁊ dexar
el rey ¶ çierta mente no que esto se deue entender si
lo puede faser sin verguença / mas esto non lo po
dria faser bien mi deuda mente ¶ dexando el rey
donde yo digo que el deue ante matar o morir que
dexar al rey ¶ Capitulo treynta ⁊ siete de vna
fuerte quistion en derecho

Pongamos agora que el duque de bretania e
nbia dinero en alemania por auer gente de ar
mas por espaço de vn año por guardar su tierra ¶ E
l ha conbenido por cierto presçio con vn capitan por vn
año que le venga a seruir ¶ Assi el capitan toma su
camino para bretania ⁊ faze su deuer andando bue
nas jornadas ¶ mas ante que el venga en bretania
todo el ducado es tomado por los enemigos del
duque ¶ E por esso el duque no puede meter remedio

Contra

contra poca gente dize el capitan que el se torne
en alemaña ¶ el qual responde que le plaze mas que
le sea pagado de sus sueldos por vn año / agora la dub
da en derecho es ¶ que si el ha de ser pagado por vn
año / o por el tiempo que ha seruido : primeramente
yo pruebo que el deue ser pagado por todo el año ¶ q
la ley dize que si vn abogado del rey ha comen
çado a fazer su ofiçio el deue auer todos los sueldos
del año ¶ Et si dize de vn abogado de otra persona
si el muere enel año enel qual el auia començado
a ayudar en sus pleytos sus herederos deuen auer
la paga complida desse año ¶ Agora yo digo que el
no puede demandar que por el tiempo que ha seruy
do ¶ Et la razon es que el auia soldadado aquel ca
pitan por vn año por guardar su tierra la qual el per
dio ante que el capitan biniesse ¶ Et pues ya no tiene
que guardar el no ha que fazer del / e non puede /
ninguno fazer obligaçion ynposible ¶ Et assi mesmo
el derecho no quiere constrenir que vn onbre desposa
do sea trabajado en huyslo ¶ Agora la verdad es que
la opinion es mas aprouada en derecho en que el ca
pitan se deue tener por contento que le pague lo que
ha seruido / e el tiempo en que podria boluer en su
tierra ¶ Et los argumentos fechos non fazen / co
sa alguna contra esto ca en los abogados esto es /
por especial preuillegio Capit. treyntay ocho

En qual tiempo se deuen pagar los sueldos

Agora conbiene que beamos en qual tiempo se deuen pagar los sueldos a la gente asoldada ¶ E yo no pienso que este caso sea declarado por ninguno derecho espreso como quiera que los juristas fablan mucho sobre esta materia delos abogados delos procuradores de oficiales de seruidores que toman sueldos ¶ Algunos dellos dizen que se deuen pagar al començamiento del año los otros enla meytad / los otros enla fin ¶ mas dexadas las opiniones que son muchas yo pienso a una persona por su trabajo / e para su buenda assy como a un ome de armas a un peon / o a un ballestero los quales buen / e cumplen sus neçesidades dellos sueldos ¶ desta gente yo pienso que deuen ser pagados al comienco del tiempo ¶ Ay otras gentes que comen / e beuen delos bienes del señor / e biesten su libreas ¶ En este caso sy no fuese por conbenençia yo pensaria que sus sueldos deuen ser pagados en fin del año ¶ E sy durante el tiempo quieren auer los sueldos el señor no gelos deue pagar fasta en fin / saluo sy de graçia les quisiere antes pagar.

Capitulo treyntal / e nueue Sy vn onbre asoldadado se va por vn tiempo / a folgar / o haçer

de su señor: sy deue auer sueldo

Conbiene agora que beamos otro punto bn
onbre asoldadado ha tomado los sueldos
por bn año: con hoçaça de su señor el va auer
a su muger por bn mes ¶ yo demando sy deue
ser pagado por ese mes que ha estado en su casa
& paresçe que el no deue tomar sueldos por ese mes
¶ A la rasones es que el rey o el señor le dà sus
sueldos por que sirua en guerra ¶ A pues que el
va en otra parte por su plaser o por su prouecho
por que deue ser pagado de aquel tiempo ¶ mas por
la otra parte se puede fazer bn tal argumento
la hoçaça del señor deue auer alguna virtud o
preuillegio ¶ que despues que va dela voluntad
del señor ome lo puede reputar por residente
que todos dias es al seruiçio del señor pues de
su voluntad es ydo ¶ Agora sya fazer mas
rasones de bna parte nin de otra ans paresçe
que se deue fazer tal distinçion que o el asolda
dado se conbino por todo el año tantas sumas o
por cada mes del año ¶ sy por todo el año deue
el gosar dela graçia del señor pues que el partio
con su hoçaça sy por cada mes conbino en
cosa ¶ el no deue ser pagado que del tiempo que
fue presente ¶ Aprouado ¶ Pregunta sy bn cauallero

ha tomado gages del rey por vn anno & pa
sados tres meses el se quiere yr sy por es
tos tres meses deue ser pagado

Vn es de ver otro grave de bate vn caua
llero ha tomado los gages del rey de fra
ca por vn anno & ha seruido bien los tres meses
Et despues por su culpa o por que le cumple se
va & demanda los gages delos tres meses / yo de
mando sy los puede auer el rey dixe que el
tomo por seruicio de vn anno & que sy el non lo to
mara que el se oviera prouey do de otro Et que
por eso no deue auer gages que el no le tiene lo
que entre ellos fue conuenido es a saber el ser
uicio de todo vn anno Et por eso el rey non es
obligado alo guardar la promesa que con el puso
Et abreue mente fablar segun el caso yo digo
que aqui no ay que vna obligacion la qual el por
su culpa mortifica & anulla Et por eso el non de
ue auer gages ningunos segun derecho sy el rey
de su propia bonda no gelos quisiere dar Capitu
lo quarenta & vno sy vn soldadero ha toma
do gages del rey por vn anno sy puede poner
otro en su lugar

Agora veamos sy vn soldadero ha tomado
gages del rey por vn anno Et dixe despues

que el ha de fazer mucho en su casa que el porna
otro en su lugar que sirua ¶ Demando sy lo puede
fazer & el rey dise yo no quiero otro en tu lugar
ca yo te tome por tu balentia & por la bertud que
yo se que ay en ty asy yo no te quiero trocar por
otro ¶ Señor dise el amigo segun que segun dere
cho escripto yo bien puedo poner en mi lugar un
onbre que sea sufiçiente a vos seruir ¶ Quando
do yo fise esta conbenençia con vos yo non
auia de fazer casa nesçesaria en mi casa ¶ mas
despues q̃ mi enemigo me ha desafiado de
guerra asy conbiene q̃ yo guarde mi casa & mi mu
ger & mis fijos ¶ El rey dise no es razon que
el caso que sobre biene el qual no era al comien
ço fuese rompe & anular la obligaçion ante fecha
¶ Dixo otra cosa que el tiempo es benido en q̃
yo he bien menester tu balentia & tu saber ¶ Asy
dise el soldadero señor es sobre benido tal
caso que he mucho menester amigo mesmo ayuda
lo qual yo deuo primeramente fazer que a
yudar a vos mas a otra persona segun derecho
escripto & de razon natural estar es ordenada
amistad ¶ mas el señor respondio asy tu eres obligado
de me seruir & lo has jurado en los santos
euangelios ¶ donde tu no as poderio de fazer

tu juramento de tu propia abtoridad fecho
¶ mas dise el señor este juramento fue hato ⁊ ho
nesto ⁊ por esso tu eres tenido delo guardar
¶ Agora ala determinaçion desta question a
mi paresçe que el señor dise mejor que pues
el soldadero tiene onbre suficiente el qual
el presçia tanto como asy el puede bien dexar
ese onbre en su casa por su tierra guardar
⁊ seruir su señor ¶ Al qual el ha jurado de ser
uir çierto tyenpo en su seruiçio ¶ mas sy la
obligaçion ourese seydo syn juramento el sol
dadero judria bien poner otro en su lu
gar en caso de neçesidad ¶ Capitulo quarẽ
ta ⁊ dos sy vn capitan puede ẽmiendar
sus gentes las quales el ha presentra
do ala muestra

Agora veamos vn caso que muchas ve
zes puede acontesçer ¶ pongamos q
el Rey de françia tenia vn capitan
de lonbardia ⁊ o de alemania ¶ el qual se
obliga dele seruir con gent oures darmas
los quales el presenta ⁊ toma dellos los
fijes por vn cabo ¶ Ⓐ despues pasado vn
mes el quiere ẽmiendar sus gentes ⁊ o
parte dellas ¶ yo demando sy lo puede

fuese syn liçençia del rey / e paresçe que sy que
el non prometyo que seruyr con çiento onbres de
armas ¶ Ca pues sirue conellos al rey deue bas
tar asy mesmo sy el no los puede tirar sera a
su dapno / e syn razon ¶ Ca sy el capitan comoçaese
tales brigas en alguno / o algunos dela compañia
sera contra razon que el non los pudiese echar
e poner otros en su lugar ¶ que vna persona biç
osa / e cuerde puede fazer muchó daño en vna
compañia ¶ Y el rey no puede saber asy de cada per
sona syngular / e por esso son ordenados los capita
nes ¶ Ca ynos apartados oficios asy como asy co
mó fizo nuestro señor que fizo de sus discípu
los / los vnos apostoles los otros obispos otros
predicadores / otros capellanes / e cada vno dio
conplido de su oficio ¶ Ca syn mas disputar yo
pienso que el capitan puede bien mudar / o can
biar su gente ¶ mas que el cambio non lo faga
por engaño / o por barato / o por daño de su se
ñor / toda via sera mejor sy lo fiziere con liçen
çia del rey / o del condestable / o del mariscal
dela hueste ¶ que estos çiento onbres de ar
mas no fueron tomados espeçial por su saber
mas en general para seruyr enla guerra ¶ A
nuestros dotores tienen que quando la diffini
çion de vn onbre no es esoyda mas el

trabajo solamente que otra persona bien
puede tener su lugar Capitulo quarenta
e tres Si vn onbre de armas adolesce
en la hueste si deue auer gages

Vemos agora otra question / Inscripti
tum por mandado del Rey va en bayo
na o en burdeos para faser guerra ¶ A
acaesçe que se aposenta en vn lugar donde
la gente que en el lugar mora han empoçoña
do todo el pan e el vino ¶ A la gente antes
que en ello mirase ha seydo toda enferma
de grisa que por todo el año non pueden
seruir al Rey en su guerra ¶ A en tal caso
yo demando si deuen ganar los gages dese
año a lo qual respondo que si ¶ Onde vemos
que si vn amonigo estudiante el guerra as
como si estouiese sino en las distribuçiones
ordinarias / en las quales no ganan saluo
los que siruen las otras ¶ Assi dizen los do
tores que el doliente deue ser reputado
por presente ¶ Assi digo yo en este caso
en ellos no son en culpa e les ha tomado la
enfermedad siruiendo a su señor ¶ Otrosi lo
seruirian si pudiesen e la voluntad deue
ser tenida por fecho Capitulo quarenta

¶ quarto como se deuen partir las cosas ganadas en batalla

Agora demando que se deue fazer delas cosas ganadas en batalla ¶ Si Si es de saber que la persona es de aquel que la conquista por armas segue la ley de uil ¶ mas conuiene byen entender en qual caso o en qual guerra esta ley ha lugar ¶ que si una guerra se fase del mandado del rey el qual la puede ordenar o iudgar justa es assi bardut ¶ mas pongamos que un baron agora fase guerra justa contra otro baron / es a saber defendiendo su tierra ¶ si puede prender al otro baron o a otra perso na sera por esso señor del o de qual quier o que sea preso ¶ certa mente no mas el lo po dra tener preso fasta que lo presente / al señor soberano el qual deue fazer el juy zio / y esta es determinacion de doctores ¶ mas pongamos agora que aquel baron prende al otro en lugar donde el ouesse alta o baxa jurisdicion en el qual el ouesse po der de fazer justicia delos malfechores o assi lo ha en costumbre ¶ yo tornando si el pudie fazer del justiciado o su juez ¶ y en este caso

paresçe que pues aquel lo fallo corriendo
la tierra & robando & matando sus gentes q̃
el deue judgar lo puesto que el fuese ma
yor señor & de mayor estado que ese que lo
prendio ¶ que alla donde ay jurisdiçon el es
sometido por razon del malefiçio & dela ofen
sa ¶ & ansi quier que el puede arguyr que en
su caso el no puede ni deue ser pues yo ressp
pondo en dos maneras ¶ la primera es que al
caso dicho el lo prendio defendiendo su tierra
donde su propia abtoridad el lo puede retener
a ser judgado por el previllejo de defension ¶
la segunda que ello se puede fazer premision
de derecho & por abtoridad dela ley donde el no
yerra ni faze mal pues que el derecho da liçen
çia ¶ que sy vn ome me viene a ofender que en
me defendiendo yo le pueda ofender syn pe
na ¶ mas pongamos agora que el que lo pren
de no aya tierra ni jurisdiçon alguna yo de
mando sy lo puede prender & assy respondo
que no ¶ que el no puede auer prision nyn
la fazer syn liçençia del soberano señor ¶ mas
sy acaesçe que vn ombre saltease a otro & el
otro lo prendiese tanto que lo entregasse al
seruiçio del terretorio no deue auer pena ¶ &
vna persona de iglesia podria tal ombre en ssso

nar por recobrar sus bienes ⁊ sus cosas ¶ A-
tornando a nuestro proposito fablando delos
bienes que son ganados en guerra/los dere
chos fablan asas dubdosamente ¶ que segund
una ley son los bienes muebles que omẽ ga
na el los deue dar al cabdillo ¶ Ala mas a
prouada opinion es que todos los bienes mu
ebles ganados en batalla deuen ser traydos al
cabdillo para que el los parta a todas las
gentes segud la costumbre dela tierra donde
es ⁊ segud la valentia de cada uno ¶ Capitulo
·xlv· Si yo puedo justamente detener lo
que yo he tomado a un ladron que me
furere robar

Vyendo por una uia un
un ladron por me robar ⁊ yo me defiendo
¶ En tal manera que le quito su cauallo ⁊ to
das las cosas que trae ¶ yo demando si con bu
ena justicia yo puedo detener tales cosas
⁊ pareçe que si ¶ Ala razon es que pues
derecho permite toda justa defensa quando
ella no pasa los terminos ¶ que si alguno
me quisiere ferir dela mano ⁊ yo lo quisiese
ferir de una lança o de una fecha no seria

defensa dende / mas sy vn omne me firiere dela ma
no ⁊ yo assy mesmo a el yo no paso en cosa los ter
minos dela defensa ¶ onde pues aquel ladron me
quiere tomar mi cauallo ⁊ las otras mis cosas sy
yo le tome las suyas no me paresce aber pasado los
terminos dela defensa ¶ Ca por aventura sy yo le
dexase yr con su cauallo yria buscar sus compañeros
do se meteria enel comunno donde me pudriesse mas
damno venir ¶ mas a de ser verdad de justicia yo no
puedo detener los bienes del ladron que este en
so no es premisiado como justa guerra ¶ Ca lo qu
al lo que omne toma de su enemigo es ganado just
tamente ¶ mas de ninguna derecho el ladron podria
tomar mis cosas nin yo las suyas sy no pecado mor
tal ¶ Ca sy yo le traygo el cauallo es por me guar
dar ⁊ sy le tomo el espada es por mi defensa ¶ lo
qual yo deuo dar al señor del terretorio donde
lo tome Capitulo quarenta ⁊ seys Sy dos çibdades
no fueren sugetas superior pueden faser guerra
la vna contra la otra

Pongamos agora que dos çibdades ayan guerra
la vna contra la otra assy como sera florencia
⁊ pisa o genoua o venecia ¶ yo demando sy las
cosas que los vnos ganan sobre los otros les
deuen quedar ¶ Ca paresce no poder ser que los bi
enes que los vnos ganan delos otros los ayan

de buen derechò ⁊ por consiguiente que los no
puedan tenere ¶ A la tu son es que los bienes
no se pueden ganar en esta materia salvo seyèdo
la guerra judgada por el principe ¶ como pues po
drian aquellas abdades hordenar justa guerra las
quales segun derechò son subditas al emperidor/al
qual conviene faser justiça delos que moran en
llas ¶ mas conviene bien mirar enlas abdades
que son en lombardia que aquellas por su pusanç
han ocupado la jurdiçion ymperial ⁊ ha acostumbra
do de judgar guerra ¶ como quiera que la obedie
ça dela senòria fuesen thenudos de guardar que
per-esperaçon de tiempo non vale nada contra obe
diencia ¶ Con todo eso yo digo que los bienes
que la una abdad gana dela otra seran suyos
¶ que un decreto dize que aquella abdad de
ue ser pugnida la qual no vengi sus abdadanos
oprimidos no deuda mente ¶ E presupuesto q
no deuda mente ellos fuesen rebeldes / ya por esso
no es que ellos no se pudriesen defender contra
otra gente o la abdad contra la otra ¶ E por esta
ofensa es a ellos de faser judgar guerra pues
que de-fecho no reconosçen soberano senòr ¶ Assy
yo entendo las leyes ⁊ los decretos como el sues
compete puede judgar guerra ¶ Segunt yo de
mando si un onbre es prisionero en esta guerra

sy es sieruo de sè que lo prendio ¶ Et pro supuesto
que las leyes anganas fuesen eneso no sera bue
na la opinion que yo he dichò delas dos ¶abandes
sy ellas fuesen del señorio del ymperio que el se
ñor syn fazer guerra fuera justa enellas ¶ Et
por mejor declarar esta materia yo demando qual
derechò dio la ley angana alun onbre darmas
en guerra quando eneste fechò prendio a otro
¶ El derechò que le dio es que el preso fue
se sieruo del que lo prendia e en tal lo podria
vender como cosa propia e matar lo sy quisi
¶ Agora miremos sy el dia de oy vn arstiano
prende a otro sy el podra fazer eso que las
leyes anganas querian ¶ Et sy Respondo verda
deramente que no que entre los arstianos aq̃llas
leyes no fueron en comun vso ¶ Et sera bien yn
humana cosa de vender su hermano arstiano el
qual es fuera de seruitud por la sangre de ſu
mada de nuestro señor ihu̅ xp̃o ¶ donde pues aq̃
llas leyes son fuera de comun vso non deue el
om̃e fazer dellos mençion Capitulo quarenta
e siete sy es cosa de cuita alun rey o vn prin
çipe por enbtela o sotileza del baratar a otro
prinçipe su enemigo

Sy me plase eneſta parte demandar sy es

Deuda cosa ⁊ segun buena fason ¶ que vn rey
o vn prinçipe por cabtela ⁊ sotileza desbarate a
otro rey ⁊ o prinçipe su enemigo ¶ Et yo pruebo q̃
no que como quiera que la guerra sea justa segun
la escriptura / nos deuemos faser vna cosa justa
justa mente ¶ que pro supuesto que vn onbre me de
ue dies florines ⁊ que justa mente yo le puedo de
mandar / ya por esto no es fason que yo le quite
sus bienes ⁊ o que yo le mate ¶ mas que yo me q̃
relle del a su juez ⁊ que justa mente yo aya del
su dinero no por fuerça nin por sotileza nin por
barato ¶ pues por qual fason vn rey podra por
enganno destruyr su enemigo ¶ sten los reyes sa
ben que nuestro maestro ihũ xp̃o es rey delos re
yes ¶ y el dise que todo clara mente ⁊ manifiesta
mente ha fablado al mundo ⁊ que en lugar abier
to nr̃ escondido non ha dicho cosa ⁊ asy ha fecha
tado todas las obras que se fasen en obscuridat
¶ mas faser por cabtela ⁊ o por enganno batalla
⁊ auer bitoria de su enemigo ⁊ o bien en escuridat
⁊ por enganno es reprouado por nuestro senor ¶ don
de tal bitoria es contra fason ⁊ contra la ordenan
de dios deue ser reprouada ¶ Ca non mas toda per
sona que prensa auer buen derecho deue auer bue
na esperança en dios ¶ Et non en falsedad nin enga
no que dios es aquel que guarda la persona de

¶ Ca por esso dise el rey dauid yo se bien que
mi consejo no me saluara ¶ Bien segun la santa es
criptura vn omne no deue fazer a otro esso que el
no querria que otro fiziese a el ¶ mas non ay per
sona del mundo que quisiese que otro le fiziese
engaño / pues siguese que lo non deuemos fazer
¶ donde paresce que sy dios ofender no puede vn
omne por engaño vençer su enemigo / mas agora no
obstante las razones dichas ¶ yo digo todo lo con
trario ⁊ çierta mente ello no es duda que seguid
la escriptura ⁊ seguir dios yo pueda vençer mi
enemigo por engaño ⁊ o por barato syn fazer pe
cado ¶ despues que la guerra es sin derecho
nada ⁊ non fiada entre el ⁊ mi despues que yo
lo he desafiado ¶ Ca nuestro señor nos da dello en
xemplo quando el mesmo mando a josue como fize
se vna celada por de tras de sus enemigos ⁊ por
la qual ellos serian desbaratados ¶ mas por mejo
dar a entender esta question yo digo assy que ay
alguna manera de engaño so especia de bien assi como
si yo demandase fabla con mi enemigo ⁊ prometiese de
estar en çierto lugar onel donde pudiese beuer sso
mi fee ¶ Ca çierta mente sy yo lo enpeçase ⁊ o le fi
ziese otra cosa de mal esto seria engaño contra dios
⁊ contra el mundo ⁊ fonpimiento de fee ¶ Ca assy sy
yo fiziese treguas con mi enemigo ⁊ durante las

tregguas yo le tomasse alguna ossi tal engaño es ap
prouado que es contra dios & contra la fe ¶ que los
derechos disen que despues que la fe es dada al ene
migo el omé grela deue guardar ¶ mas ay otras ma
neras de engaños de guerra los quales son promssos
¶ assy como ponen çeladas & saber en batalla toman
el sol o el biento o fuster mynas o semejamt es
cosas seyendo la guerra abierta syn saber tregguas
con los enemigos ¶ Et tales cosas fuster en guerra
yo digo que son buenas & deuidas & pertenesçen
a sabio capitam ¶ qua como quiera que el rey de
françia aya buen derecho contra el rey de ynglate
rra ¶ Et mn por esso deue tanto confiar de dios que
el no fagra lo que es enel & qua non pongra buena
diligencia & buen conseio para vençer su enemigo &
¶ mas quanto el fuster esso que enel es o lo que
puede fuster deue meter toda su esperança en dios
en esta doctrina nos da la santa escriptura Capitulo
quarenta & ochò sy batalla se deue fuster de
uidamente en dia de fiesta

Agora yo demando sy batalla se deue fuster
en dia de fiesta ¶ Et yo pruemo que no las
fiestas son hordenadas para seruir a dios donde el
ome se deue tener de fuster batalla el dia feriado
& de todas obras minidmas ¶ En especial que los
decretos disen que la batalla no se deue fuster

en dia de fiesta ¶ mas yo quiero provar todo lo contrario ¶ primeramente yo pruevo enel engano testamento como todo el pueblo lo orde no ¶ que sy alguna jente delos enemygos binie se contra ellos que ellos les diesen la batalla en dia de fiesta ¶ Otrosi yo digo que por cauſſa de neſçeſidad el omè puede fiser batalla en fi esta ¶ que sy el rey de ingla terra binieſſe en tal dia contra el rey de frança / al rey ſeria neſ çeſario por ſu onor o por ſu eſtado de ſe conbatir ¶ Oteſtri ostrina nos da nueſtro maeſtro ihuçpo quando el dia del ſabado el ſguareſmo bn enfer mo por la neſçeſidad que el auia ¶ Et por eſſte enxemplo los medicos pueden bien mandar dar medigina en dia de fiesta ¶ mas sy neſçeſidad no fueſſe de fiser batalla en tal dia no ſe deue fiser ſegun todos los doctores de la ſanta yglesia tienen Capitulo. xlij. como el herma no puede fiser batalla por ſu hermano

Yo digo que el hermano pue de fiser bata lla por ſu hermano sy alguno lo quiere yn juriar ¶ Et ſsi ſtu mente defendiendo ſu hermano el matuſſe al quelo ouieſſe de ofender el no deue aber pena e asy lo quiere el derecho eſcripto ¶ por eſſo que muchos deuemos mirar ala afecion que ſe deue ala conſtuma adfirmar ¶ Otrosy quien

desir algunos doctores que todos los parentes q̃ vemos. ¶Assy como los primos hermanos e primos segundos pueden bien defender a sus primos: e por ellos fazer batalla defensable por ordenanç̃a de derecho. ¶Otrassy dize vna ley q̃ dize que qualquier fazienda q̃ la faze a todo morador nasce. ¶como quiera que en juyzio ellos no sean oydos si quisieren fazer demanda: aun mas fuerte vn ome puede por ordenanç̃a de derecho defender las cosas temporales. y si por si no es assaz pujante el puede llamar en su ayuda sus parientes e sus amigos. ¶donde si vn onbre puede fazer venir en su ayuda sus parientes por defender sus bienes con mayor razon puede defender la persona de sus parientes e amigos. ¶Otrosy si en juyzio es vn onbre condepnado a muerte vn otro onbre aun que no sea su pariente puede apellar e deue ser oydo que la ley assy lo quiere lo qual es por derecho de defension. ¶Agora dexadas las opiniones delos doctores que son muchas e ¶yo digo que si yo soy con vno de mis parientes e aun omẽ lo puede ynjuriar. yo lo puedo defender por armas syn auer pena de corte. ¶mas si yo no estouiese en la compañia e despues que la cosa fuese fecha yo quisiese yr buscar a aquel que lo fizo e lo ynjuriase. ¶yo deuia aber pena de corte

que esta ya no se puede dezir defensa ¶ A
don digo mas que sy vn clerigo o religioso qui
siese ofender a mi padre: en defendiendo lo
yo lo matase no seria descomulgado ¶ Otrosi
fuerça digo yo de mi hermano e de mi hermana
: de mi muger e de mi fijo ¶ mas defendiendo otros
parientes yo dubdo e don en este debate es de ver
sy alguna persona me ha dado dineros por que lo
defienda ¶ sy en este caso yo lo puedo defender
syn pena mas non lo podria fazer despues dela
injuria fecha en esta no seria defensa mas ofensa
¶ Otrosy sy vn mi vesino fuese en mi presença
saltreado yo le puedo ayudar por permision de de
recho como quiera que el no me diese graçias Ca
pitulo quinquenta sy vn baron es vasallo de dos se
ñores los quales ham guerra en vno en
uer sus partidas a qual deue ayudar

Vengamos en otra quistion/ pongamos que
el condado de armeña que tiene tierra del
rey de françia e del rey de ynglaterra ¶ el rey
de françia fize guerra alos alemanes: el rey
de ynglaterra alos escotes e el rey de françia lo
manda venir adon dia gierto: el rey de ynglate
rra lo manda yr en aquel mesmo dia/ yo demando
aquien deue yr ¶ A paresçe que el no deue yr ni
al vno ni al otro e la rason que ynposible sera

de yr en dos partes ¶ Otrosa ynposible no obli
ga assy paresçe que el deuedan que el vn manda
miento empache al otro segud dize vna ley ¶ Et
mas que dios dize vn onbre no puede seruir
dos señores ¶ donde pues el no puede seruir
a dos es escusado por tason de ynposibilidad ¶
agora segud derecho escripto en este caso paresçe
que el deue yr a aquel de quien el ouo primero
mandamiento / mas algunos disen que el
puede ayudar aquien el quisiere ¶ mas yo pienso
que el deue yr a aquel aquien el fizo primero
el omenaje e juramento de fieldad ¶ Et que el deue
embiar al otro vn auallero en su lugar Capitulo
ciquenta e vno sy vn varon es vasallo de dos
señores los quales ayan guerra el vno con
tra el otro a qual deue ayudar

Agora yo demando sy los dos señores de
suso dichos ayan guerra en vno aquien de
ue ayudar el onde ¶ Et algunos disen que puede
ayudar al que mas quiera e disen que es la tason
¶ que sy vn seruo a dos señores e vee a cada vno
dellos en pelygro de muerte el puede ayudar al que
mas quiera e dexar al otro segud vna ley ¶ Et
verdaderamente al caso que los mandamientos de
los dos señores le fuesen presentes en vno pare
sçeria este opinion buena ¶ mas toda via yo ma

tengo ala opinion que yo he dicho enla q̃stion
precedente ¶ es asaber que el deue yr en propia
persona a aquel aquien ha fechò primero el
saramento ⁊ al otro deue enbiar vn sostituto
en su lugar ¶ Agora respondo al caso dela
ley que fabla del siervo delos dos señores/
los quales el vee en peligro de muerte que el
caso no es ygual que ally el no puede ayudar
o socorrer que al vno por estar ambos en peligro de
muerte ¶ mas en nuestro caso es otra cosa en
el ha tiempo de ayudar a cada vno dellos al vno
en propia ⁊ al otro por sostituto ¶ Capitulo . Ley.
Sy vn onbre es burges o vezino de dos villas los quales han guerra en vno aqui
al deue ayudar

Mas que dirremos de vn burges de gante
el qual tiene casas ⁊ posesiones ⁊ tra
pera en brusas ¶ & vna parte del año mora en
gante ⁊ otra parte en brusas ⁊ las villas han
guerra en vno a qual deue ayudar ¶ A esto digo
que el deue ayudar a aquella villa donde primero
fue rec̃ebido por burges ⁊ ala otra por sostituto
¶ por las rasones suso dichas enla q̃stion
ante desta ¶ Capitulo quarenta ⁊ tres Sy
vn siervo deue ser costreñido de yr en
guerra

Agora conviene ver sy los omes que son seruos pueden ser constreñidos de yr en guerra ¶ Et yo digo verdaderamente que sy que ellos son thenidos de fazer la voluntad de su señor ¶ Ay otra manera de seruos libertinos los quales son ordenados a fazer certas obras assy como a labrar los panes e las vinnas ¶ Estos no seran thenidos de yr en guerra que segud su natura no deuen fazer nuevo seruicio ¶ Capitulo ciquenta e quatro quales gentes no pueden ser costreñidos de yr en guerra

¶ Vn ay otras gentes que el omē no puede costreñir de yr en guerra ¶ Assy como son los onbres enganos e los onbres dolientes e los onbres sordos e los moros que non pueden traher armas ¶ mas sy vn onbre engano fuese de buen consejo yo creo que su señor lo podria compeler de yr en guerra ¶ Assy digo de vn onbre que sea mudo sy el fuese bahente e ardit e el señor lo quisiese creo que lo podria compeler ¶ mas las mugeres non pueden ser constreñidas en ninguna manera como quiera que sean ellas sabias e fuertes ¶ mas aserui por sostituto no digo yo que non sean thenidas Capitulo

not

inquenta ¿ mas sy vn onbre ha seydo fe
rido de otro prosigue tanto al que lo firio
fasta que lo alcança ¿ lo fiere sy deue ser
pugnado por ello

Por eso que todos los que han de gouernar
todas las tierras ¿ administrar la justicia
deuen saber muchos casos que todos dias acae
cen ¶ yo demando en esta parte sy vn caualler
ha ferido a otro ¿ despues que ha fecho el golpe
ha fuyendo y el otro lo ha tanto perseguido que el
lo ha ferido ¶ sy deue ser por ello pugnado ¿ parece
que no que no ha passado el termino de justa de
fensa pues que el fue ferido que sy el lo ourese
muerto por aberturas no sera esaussado ¶ ten lo q
el ome fase con justa ya deue esaussar a aquel q
lo fase ¶ pues que lo ha fecho syn mas esperar q
sy el ourese esperado diriamos que sera bengado
¿ el no se podra bien esaussar ¶ mas por la otra
parte disen las leyes que pues el fuye el dere
cho no le ha dado que el lo pueda seguir ni feri
¶ mas por eso no es que aquel no pene ser pugnado ¿
mas si el sera pugnado graue mente o ligera desto son
muchas opiniones ¶ mas yo seguid la buena y gualdad
el deue ser pugnado piadosa mente considerando la
calidad con que lo fizo que los primeros mouimientos
non son en nos ¶ esta opinion tiene jaques de

ſeuena ¶ mas ſy el lo oureſſe muerto alla donde el otro lo ſaltreo non le deuen dar pena que nos abriamos preſupaon que el lo aberia muerto en ſu defenſa ¶ donde los derechos conſienten que en ſu defensa el ome pueda matar a otro ¶ Capitulo ginquentim e ſeyſſ ſy vn ſiervo por mandado de ſu ſeñor matri vn onbre ſy deue ſer por ello puſſmdo

Por eſo que nos ſomos enaſta materia yo preſupongo que vn cavallero tiene vn ſiervo al qual apparta en ſu camara ¶ & le diſe que mate aſu muger e que ſy non lo quſiere fiſier que le matara por ello / el ſiervo por guardar ſu vida mata a ſu ſeñora ¶ yo demando ſy de derecho deue aver pena e aſy pareſçe que ſy el derecho diſe que vn ſiervo no deue obedeſçer aſu ſeñor quando le el mandaſſe oſſi de pecado e pues matar es pecado por qual derecho el ſe deue eſcuſar ¶ Otros maſ otra razon nuestros maeſtros diſen que es meior ſoſſrir todos los males del mundo que conſſentir a pecado ¶ donde por guardar la vida del cuerpo mortal / la qual muy poco dura el no deura conſſentir a pecado ¶ pues ſigueſſe que non la deura matar e por conſiguiente ſy la mato que deue aver pena agora non obſtamte eſtas razones algunos dizen el contrario e afirman que el non deue aver pena

¶ La tasón es que el non pudiera escapar la
bida en otra manera que matando su señora / e
asy dizen los derechos ¶ que sy vn onbre oviese
muerto / a otro que le quisiese matar pues que /
non pudo en otra manera escapar que por lo matar
no deue auer pena ¶ Otrosy otra tasón que pues
el veya el cauallero asy mouido con grand vo
luntad de matar / a su muger que avn que el
non la matase ella no escaparia ¶ Otrosy assi mes
mo auia de morir donde el vso dela segla de ca
ridad en guardar su bida ¶ Agora quanto es ami
destas dos opiniones sy nos consideramos la pe
na / qual del mundo / yo creo que la postrimera opi
nion es la mejor ¶ mas sy nos consideramos la /
pena espiritual que el deue auer enel otro sy
glo sy ella no ha niegesçado la muerte / y el sabe
que mata persona vno çiente ¶ sy el muere en tal
estado yo no dubdo que el yra al infierno q̃ el
no deuia obedesçer su señor contra el mandami
ento de dios el qual dize no mataras ¶ Otrosy
digo yo que sy el por guardar el mandamiento
de dios muriese que el no seria martir delante
dios que toda su fee es fundada sobre los ma
damientos Capitulo çinquenta e siete sy vn
siervo se puede defender contra su señor

Mas agora fablemos dela quistion de dso bedr
ença ¶ Vn cauallero tiene vn ſeruo al qu
al manda fazer asas que el no deue fazer
asas segut dus mn segut buena astumbre ¶
donde el dize por su berdat que el no faz nadi
el cauallero ba sobrel ⁊ lo quiere matar ¶ yo de
mando sy el se puede o deue defender contra
su senor ⁊ pareſçe que no ¶ por que el seruo no
ha poder de cosa fazer syn bençaa de su senor
segut derechò esarpto ¶ Et no obstante esta ar-
gumento la berdad es el contrario ⁊ la razo
es ¶ por segut las leyes naturales al senor no es
permitido de matar su seruo / sten el senor
no puede tirar a su seruo las cosas naturales
¶ pues defenda la bida biene de derechò
natural donde segunt derechò el se puede
defender de su senor pues lo quera matar
¶ sten sy el non se defendiese diriamos que
sera causa de su muerte ¶ Et assy sera dap
nado en el yn fierno comò sy el mesmo se mata
se ¶ donde berdadera mente eneste casso el se
puede bien defender Capitulo quarenta y
ochò sy vn monge se puede deindat men
te defender de su abad sy lo quiere
matar

Mas que duremos de vn monje ssy lo quie
re matar su abad ssy el se deue de
fender paresçe que no ¶ que vna tal persona
es reputada por muerta / que vn monje es muy
cierto ¶ quanto alas obras del mundo segunt
dizen los doctores : segut las leyes mas
ello es clara ossa ¶ que vn onbre muerto non
se puede defender pues amò se defenderia vn
monje ¶ Mas desimos que vn monje non ha
otra voluntad que la que el abad ha por que
paresçe que el no puede ni deue defender
se ssyn liçençia de su abad ¶ Sobre estu q̃sto
yo digo que ssy el monge no puede otra men
te escapar que el se puede bien defender con
tra su abad ¶ contra otra persona ssyn liçençia
del que de derecho natural gelo otorga ¶
Capitulo çinquenta : mueue ssy el fijo se pue
de defender contra su padre

Pues fablamos dela defensa veamos ssy
el fijo se puede defender contra su
padre ssy el lo quisiere matar ¶ paresçe que
no segund derecho / el fijo es enel poder
del padre donde el puede fasta asu volun
tad ¶ ssyen todos los derechos dizen
que el padre por çiertos casos o

¶ Et por algunas rasones puede vender su fijo donde sy el lo puede vender el puede ser del su voluntad ¶ Dios nos ha dado enxemplo enla santa escriptura quando mando ad abrahan que matase a su fijo ysaque e fiziese del sacrifiçio ¶ donde el nuestro dicho mente que el padre puede matar el fijo / asy paresçe que por derecho el non se puede defender ¶ mas enesto caso yo digo asy que el padre puede bien castigar su fijo / mas sy el fuese asy cruel que lo quisiese matar ¶ el fijo no oureste lugar de foyr que el se puede bien defender ¶ Otrosy la rason que el sennor tiene sobre el fijo biene de derecho delas gentes e de derecho çeuil ¶ Et la defensa biene de derecho natural al qual derecho omne no puede fazer perjuyzio

Capitulo sseysenta sy vn omne se puede defender rasonablemente contra su jues

Agora veamos sy vn onbre se puede rasonable mente defender contra su jues e asy paresçe que no ¶ que el derecho dize que el omne no deue resistir contra su jues / ¶ Otrosy dize el decreto el que faze resistençia contra su jues faze resistençia a dios ¶ el qual lo ha ordenado donde el omne non le deue en cosa contrar dezir

¶ mas non obstantes estas razones yo diria
assy que sy el pues quisiese matar vn onbre / y el
non pudiese fuyr nin escapar ¶ en otra manera
que tal caso el se puede bien defender / como de
ria que vna glosa delas leyes dize lo contrario
¶ esta opinion tienen muchos dotores / e la razon
es por el preuilegio natural de donde biene justa
defensa ¶ mas sy el caso fuese que el se pudie
se bien remediar por el soberano sy el pues fuese
esta cosa por fuera ¶ yo digo que el non se de
uria nin podria defender de derecho ¶ pues que
el puede apellar / e aue recurso a su soberano
señor Capitulo sesenta / e vno Sy vn
onbre desterrado fuera del reyno so pe
na de morir se puede defender sy lo fa
llaren en el reyno / e lo quisieren pren
der

Pongamos que el rey desterro vn caualiero
de su reyno ¶ e le ha mandado que sope
na de muerte non tornase mas al reyno / e que
qual quiera que en el lo fallare / lo mate ¶ e des
pues vn caualiero lo falla en el reyno / e lo qui
ere prender ¶ yo demando sy de derecho el
se puede defender / e yo pruebo que no que
los derechos dizen ¶ que a aquesta violencia
onbre non deue contra dezir nin defender

se ¶ Et pues es claro que justa mente el lo
puede prender que el señor ha dado hyença
a toda persona publica ¶ y es claro que el ca
uallero es publica persona por fuson dego
neral mandamiento del rey ¶ donde el por
qual fuson se puede defender contra el
¶ mas como quiera que enesto los doctores
digan muchas cosas / yo digo lo que dyxe en
la question precedente que el se puede bien de
fender ¶ En otra manera el sera causa de
su muerte pues que el es ya judgado por el
rey que el jamas no entre en su reyno ¶ E
mas por esso yo non digo que el fuese pugni
do de omiçidio pues que en su defensyon obra
to el cauallero ¶ mas tanto quiero dezir
que sy el no puede escapar syn le matar que
por guardar su vida el lo deue matar e fu
yr su via en fuyr no obstantes las ra
zones dichas **Capitulo sesenta e dos que**
fabla en el fecho de las treguas

Pues que yo soy en esta materia qui
ero fablar mas delante en el fecho
de las treguas ¶ Et por esso que algunas ve
zes oy disputar / entre caualleros sy
vna tierra o vna señoria ha guerra con

otra / o fuesen tregua por algun tiempo ¶ Sy en este medio della guerra qual quiera delas partes puede escalar villa / o castillo syn quebrantamiento dela tregua ¶ Algunos dizen que sy como quiera que yo no me acuerdo delas razones que para ello dan ¶ Et por esso que esta opinion es contra dios / e contra razones / e contra derecho escripto ¶ quiero que sea euidentemente amonestada por las gentes seglares ¶ Sy demando primeramente que cosa es tregua ala qual nuestros dotores respponden que / tregua es vna seguridad real / mas adn demando yo que quiere dezir tregua ¶ Et yo digo aquella quiere significar tres bienes / o tres cosas / primeramente ella da seguridad alas personas / segundamente alos bienes / tercera da esperança de paz ¶ que enel tiempo dela tregua se buscan vias / e maneras / e medios para la paz pues sy en tiempo de guerra el ome puede escalar que tregua real sera esta ¶ Et tregua real no quiere al dezir q̃ tregua (ad) efecto / pues que efecto terna la tregua sy en tiempo della escalasen ¶ Et quien quebrantar tregua mayormente puesta por el rey deue aver muy grandes penas que palabras de rey se deuen muchó guardar ¶ Vn otro punto dela significança dela tregua sy durante las tregoas el

·ome pudiese escalar en qual seguridad serian las
personas aque los bienes quando la villa o for-
taleza fuese presa ¶ Esy que yo non veo fuson
nin bia que tal opinion se pueda sostener ma tri
las opiniones vienen salvo de aquellos que la
mas quieren pas & desean mal beuir y enbara
tos ¶ y quieren buscar colores para fonper la fe
& salvo conducto que por cabtela no se falle enel
algo que desir ¶ A los que pas non quieren &
neste mundo non la abran enel otro ¶ A por
eso yo digo que sy en tienpo de tregnas algu
na fortaleza es tomada que el foy es thenu
do dela destruyr & pagar todos los damos
entera mente ¶ Capitulo sesenta & tres como de
uen ser pugnidos los que quebrantan las tregnas
syn hoenaa de su senor

¶ Bien ambiene que veamos como deuen ser
pugnados los que quebrantan la tregua sy
mandamiento de su senor ¶ A por eso que yo soy
ecleziastico non dire que deuen por ello morir mas
puedan bien desir lo que las leyes mandan & quie
ren eneste caso ¶ lo qual es que quien fonpiere
tregua syn mandado de su senor que aya pena ca
pital ¶ y es esto especial y rasonable que los de
rechos quieren que vn ladron por el primero fur
to no muera mas que sea solamente açotado por

la villa. mas enel caso de quebrantar tregua
no esperan ninguna cosa por que los danos del
quebrantamiento dela tregua son muy grandes
e podrian ser syn reparo. Capitulo sesenta e
quatro. Si vn grand señor se deue fiar en sal
uo conduto seguñ buen consejo e por consi
guiente qual quier otra persona

Mas pues que yo he buen tiempo de retor-
nar a mi proposito. yo fare otra demanda sobre el fecho del saluo conduto. donde yo
pregunto si de buen consejo vn rey o vn grande
señor se deue fiar en saluo conduto para venir
seguramente donde sus enemigos son mas fu-
ertes que el e ha desi la verdad. como quiera
que saluo conducto sea vno. assi que segun natura
deue ser seguro. segun buen consejo enel caso di-
cho por todos los saluo conductos del mundo.
no me paresce que sera bien de se fiar vn gran
de señor en su enemigo e assy lo tienen nuestros
doctores. los quales dizen que por ninguno saluo
conducto no se deue ome enteramente fiar en su
mortal enemigo especialmente en nuestro tiem
po. enel qual veemos tantas sotilezas e ba-
ratos para enganar los vnos alos otros que
aquel se tiene por mejor el que mas maneras sa-
be de engannos. que ya el mundo es bevido en

tal estado que non hay vergueça de mentar ni
romper la fe ¶ lo que en derecho es avido por
maldad quieren agora llamar sotileza e cabte
la e assy la fe se pierde que el vno non se fia
en el otro ¶ por lo qual yo no confesaria aun señor
grande que por salvo conducto se metiese en logar
donde su enemigo fuese mas fuerte que el ¶ e
quien quiere quebrantar su fe mill maneras halla
para ello ¶ Capº. lxb. Si un rey xpiano puede dar
salvo conducto a otro rey moro

Pongamos que un rey xpiano oviese dado
salvo conducto a un rey moro e aun señor ¶ yo
demando quales gentes de los xpianos gelo deue
guardar. que primeramente las gentes del
papa nin del emperador no tienen que fazer que
ellos son de otro mas grande señor que el ¶ del
papa nin sus subditos no son tenudos de fa
zer ossa por el que el derecho no lo quiere ¶ mas
es de ver si los subditos del rey deuen obedes
çer e guardar su salvo conducto e paresçe que no
¶ la razon es que los moros son enemigos
de toda la xpiandad que assy lo hallamos nos
escripto ¶ a ninguno xpiano no deue caber los
enemigos de nuestra fee nin asegurar los ¶ nin
de los subditos del rey si el fuese el contrario e
no son tenudos de lo obedeçer quela escripture

diste que cosa de pecado los subditos non ssonthenudos de obedesçer al señor ¶ Catón mas fuerte que todos los subditos sonteudos de contradesir a su señor quando el quiere guardar ⁊ defender los enemigos de nuestra fe / otomar consejos donde por que seran tenudos de guardar el tal salvo conducto ¶ Amas los moros non hacen sola mente guerra con un rey xpiano mas con toda la xpiandat ¶ pues por qual razon un solo dara salvo conducto a aquel que es enemigo de todos ¶ que avemos de derecho espito que la cosa que a todos toca que por todos deue ser confirmada ⁊ aprouada ¶ Contra manera sera de mayor vigor / mas conviene saber por qual razon este rey dio este salvo conducto ¶ que sy por razonable causa el lo ha dado assy como por tractar la finança de un su hermano ¶ el qual fuese prisionero entre ellos de moros ⁊ o por tractar como tome el santo baptismo ⁊ o por otra causa razonable ¶ yo digo que en este caso todos los xpianos lo deuen guardar tanto que el no viniese en tal pujança de gentes de armas que el pudiese guardar los xpianos ¶ mas sy un rey xpiano auiendo gran guerra en su reyno fuese venir otro rey moro a su salvo conducto en su reyno syn justa causa ¶ assy como por le fazer honor ⁊ fiesta ⁊ por auer con el alguna

consejo de que puede venir daño alos ꝟsonos ¶ yo di
go que los vasallos le deuen fegr̃z que lo non fegbu en
su feyno ꝛ sy el lo fegbriese ellos no son thenidos de
lo obedesçr ¶ mas pueden lo enprisonar non obstã
te el saluo conducto ꝛ por eso non seran perjuros
del juramento que al señor tienen fecho ¶ que la
ley diste que sy yo fallo vn omẽ que traya letras
contra la comun vtilidad que yo le pueda prender
syn abtoridad de juez ¶ Otrasy diste otra ley que
qual quier omẽ fuera delos ꝟsonos puede lançar
a qual quier mal auenturado ¶ Capitulo sesenno ꝛ se
ys sy dos señores han tregua ꝛ el vno la
fonpe sy la deue fonper el otro

Agora veamos sy el fey de françia ha jurado
de tener tregnas al fey de ynglaterra ¶
Otrosy el fey de ynglaterra por semejante lo ha jurado
al fey de françia ꝛ el fey de ynglaterra fon
pe despues las tregnas ¶ yo demando sy el fey
de françia las deue fonper ꝛ paresçe que sy segun
derecho comun ¶ el qual quiere que al que fonpe
la fe la fe le sea quebrantada ꝛ mas puede se de
zir que por que el fey de ynglaterra se perjuro
ꝛ peco mortalmente ¶ que el fey de françia non
se puede perjurar en seruar ꝛ muy mala abtoridad se
gunt diste la escriptura ¶ que sy vno fase mal
que otro non lo deue fazer por eso ꝛ segun esto

sy vn onbre me puso fuego enla ossa yo gelo de
uo poner enla suya ¶ Apues he dado mi fe yo so te
nudo dela guardar amn enemigo : aun mas fuerte
que nuestros dotores disen ¶ que todo juramento
se deue de guardar / mas que en guardando lo no
peque onbre mortal mente ¶ Apues es claro que
sy el rey de franca guarda las treguas que por
las guardar el no pera donde paresca que las no
deue ronper mas cuesto dire yo mi parecer ¶ A
ssy digo que la berdad es que sy el rey de ynglat
terra quebranto la tregua al rey de franca no sera
tenudo de gela guardar / e ronpiendo la no sera
periuro ¶ que todos los derechos quieren que
sy vn ome ronpe los pactos que con otros te
ne acordados que el otro no es tenudo de gelos
guardar ¶ Assy conduyo que el rey de franca de
ue en tal caso ronper la tregua lo qual puede
fazer sym pecado ¶ Como quiera que algunos de
nuestros dotores fasen enello alguna defaul
tad ¶ Capitulo sesenta / i siete qual ossa es
mas essidiente / o conbenible dar batalla
ante de comer / o despues

Mas enel fecho dela guerra nos conbiene ber
qual es mejor ossa dar batalla antes de co
mer / o despues ¶ Apor ada parte ay muchos ra
sones que los que disen que ayunos es mejor

Dan batalla ¶ dizen que es çierto que todo onbre
esta mas deuoto en ayunas que en otra manera
¶ Otrosi en los fechos delas armas sea mucho
nesçesaria la graçia de nuestro señor que mas dis
puestos seran para le rogar los ayunos que los
fartos ¶ Otrosi para los fechos de guerra muy
mas dispuestos los onbres antes de comer que
despues ¶ Asy avemos exyenplo en nuyseu / el
qual despues que ouo ayunado quarenta dias
fablo de dios la ley segun lo dize la sagra
escriptura ¶ Otrosi avemos exyenplo de nuestro señor
el qual antes que biniese a fazer la batalla alos
enemigos infernales ayuno quarenta dias ¶ O
asy mesmo todo omè ayuno tiene mas sotil
mejor yngenio ¶ Otrosi pues para bien fazer ba
talla es menester sea onbre sabio temprado sotil
fuerte e de buena memoria : las quales cosas
son en mayor vigor en ayunas ¶ Siguese que me
jor sea de fazer la batalla antes de comer que
despues ¶ Otrosi avemos exyenplo en saul el qual
quando ouo de fazer batalla contra los enemigos
del pueblo de ysrael / el ordeno que sopena de
muerte todos ayunasen ¶ Otrosi fizieron ayunos
la batalla e obieron la victoria / la otra parte dize
que mugier grand trabajo no se puede conportar syn
comer e beuer ¶ Otrosi syn mas de batir esta

quistion digo yo que sy las gentes el dia de antes dela
batalla ham assaz comido e beuido ca nò ouiessen
muchò trabajado nr ouiessen sydo mal traydos
por grant frio o por grant calor por que no ouiessen
menester deposar mi conseio seria de dar la
batalla syn comer e syn beuer mas sy las gen
tes ouiesen el dia de antes o la nochè sor-
tado algun grande trabajo yo diria que deuen
humana mente comer e deposar e refrescar ante
dela batalla Capitulo sesenta e ochò sy cipo
de batalla se puede fazer derecha mente de
lantre vna feyna

Mencsa que vn feyo es allen la mar e la
feyna gouierna el feyno vn cauallero
llama otro cauallero a batalla del delante della
e dize que es falso e traydor e sobre esto le
da su gage e el otro le toma de buena volun
tad e assy se ordena el dia yo demando sy
la feyna puede judgar tal batalla como esta
primera mente yo digo que no prueuo lo por
abtoridad e por fason natural que segun el
derechò comun dize las mugeres son exclu
ydas delos fechos delos omes espegal mentre
huydo donde segun derechò ella no puede judgar
e assy lo prueuo natural fason y en çierto es que

aquel que es de mas baxa condiçon no puede
judgar al de mas grande & mal alta & mas noble
condiçon ꝙ sy ¶ Apues es claro que el onbre es
muy mas noble que la muger pruevase que ella
no pueda judgar en fecho de omes ¶ Agora por
desta verdad non conbiene dubdar que de de
recho escripto muger no deue auer ofiçio de juy
zio ¶ mas seyendo el rey o el prinçipe absente
& tal cosa abrnese syn dubda la reyna podria bien
judgar ¶ Otrosy en otro caso sy fuese costumbre
en buna tierra que muger ourese judgado alhy su
juyzio sera bueno & deura valer ¶ que de dere
cho escripto costumbre puede bien dar jurisdiçon
¶ Et sy alguno dixese como podria judgar en
ende mas buna señora que es ynorante de tal ofiçio
¶ yo digo que buna reyna no podria estar que
no tourese buenos caualleros & la ayudasen en
tal juyzio ¶ Capitulo sesenta & nueue ¶ La reyna
juana de napol pudo poner fin al rey luys

Por las cosas precedentes so yo bençido enel
debate que fasen algunos de nuestros priv
ilegiales ¶ diziendo espresa mente que la reyna
juana de napol no pudo poner fin al rey luys mas
primera mente conbiene ber sy enel reyno de na
pol la dignidad real puede de derecho benir a
muger que de fenbra no conbiene dubdar ¶ por

comẽço q̃ en frãcia
reda hẽbra.

reso que seguẽ la opinion de tolomeo despues
dela muerte del rey felipo fue determinado que
en fromaja non oureste muger subcession ¶ Et por
eso fue fecho felipo de valoys rey de fromaja &
assy fue desechada la hermana del rey que era
muerto / la qual era reyna de inglaterra ¶ mas
del reyno de napol es bien de ver que en otra ma
nera conbiene del fablar quel reyno de fromaja
no es suscebto a ome del mundo / mas el reyno
de napol es del propio matrimonio dela iglesia
& dela cabeça del santo padre de roma ¶ Et
assy se gouierna por costituçiones las quales
son escriptas en libros & en estorias ¶ Assy con
biene eneste reyno que cada vn rey en su co
ronaçion faga sacramento al papa de guardar
sus estatutos & conbenenças pues el papa es
soberano enlo espiritual & derechamente señor
enlo temporal ¶ Donde puede el bien consentir
quela reyna juana aya perdido al rey luys
¶ que el arguimento que ellos fasen es muy
pequeño diziendo que vna muger no pudo aver
fijo adotivo segun las leyes & yo digo que es
verdad ¶ mas quando el señor soberano no tie
ne que fazer del derecho çeuil assy como es
el papa que no ha cura delas leyes del emperador
las quales no pueden ligar a el ni a sus subditos

¶ por lo qual yo arco que aquel argumento vale
poco ⁊ non puedo yo respondel en otra guisa ¶ que
puesto que segunt las leyes nos conbiene benir
enel reyno de napol ¶ el prinçipe soberano ha po
dido dar la liçençia ⁊ dispensar con aquellas leyes
¶ Et pues que el papa asy lo ha querido quien pu
ede ⁊ contradesir ¶ mas ellos fasen vn argu
mento que les paresçe mas fuerte diziendo que
ellos non saben non sy el santo padre clemẽte
es verdadero papa ¶ Et todos saben bien que de
derechò el leal mente despues dela muerte de
madonna juana pertenesçe a margarita mugez
de charles de durazo ⁊ a maria mugez de huberto
darto es ¶ donde por qual fuson el papa podria
dar el derechò destas dos sendras al rey luys ¶ A
gora sy dios me ayude amj paresçe que este
argumento tiene tal respuesta que esta fuson
abria valor sy la reyna juana fuese muerta de
buena muerte ¶ Et el papa syn causa ⁊ syn fuson
gualhese tirar el derechò a estas sendras mas
seruiendo la reyna juana ¶ Et de su buen grado ⁊
de su buena voluntad fizo este priuilegamento por
el falso trato que ella conosçio que charles de dura
ço fasia contra ella ¶ lo qual ella fizo por guardar
su estado ⁊ su reyno ⁊ el papa lo aprouo ⁊ otorgo
por bueno por todo su consejo ¶ Et declaro a aquel

chàrles por traydor ala reyna juana ⁊ priuo⁊a
el⁊ a⁊⁊i muger de todos los derechos del reyno
¶ Otra⁊y todo omè ⁊abe que al tiempo que e⁊te por
⁊tamento fue fechò / la reyna juana era declara
da por el papa clemente ⁊ todo el reyno lo tenia
por verdadero papa pues que vale aquel argu
mento ¶ Otra⁊y lo he yo dichò omnò el reyno de
napol ⁊e gouerna por e⁊tatutos ⁊ por voluntad
del ⁊anto padre ¶ Et ⁊y el por buena raçon por al
guna tribulaçon que el vido aparejada tuuo la
⁊ubçe⁊ion alma muger por buen con⁊ejo ¶ por e⁊o
que le pareçia que en ⁊us manos el reyno ⁊eria
todo confu⁊o ¶ yo nò ⁊e quexo lo judica e⁊⁊to
⁊eprochàr ni contra dezir ¶ Et e⁊to non lo de
mos tan ⁊ola mente del reyno de napol del qual
el papa es verdadero ⁊eñor ¶ mas allen por
el ympario ⁊ por todos los otros reynos de xpia
nos ¶ en los quales el lo judica a⁊⁊y faser quan
do el veria peligro aparejado ¶ Et por e⁊o yo digo
por çierto que la ⁊ubçe⁊ion ⁊ po⁊e⁊ion del rey luys
ha e⁊tado ⁊y es ⁊anta ⁊ ju⁊ta ¶ Capitulo ⁊etenta
omno don ga⁊te de batalla es co⁊a ⁊eprouada por todos derechos

Diremos alos terminos que yo he fablado ⁊i
do vn onbre ha llamado a otro por ga⁊te de
batalla ¶ que e⁊ta manera es mucho prouecho⁊a

& por que es muchò dubdosa ¶ yo vos quiero segu
ir todos los casos amr poder donde el derechò
pernante sgale de batalla ¶ mas ante que yo los
nombre yo vos mostrare abiertamente como entre
das las otras cosas segun derechò diuino & se
gun derechò delas gentes & segùd derechò ciuil
& segùd derechò canonico ¶ Pregoui sgale de bata
lla mandar lo por combatir es cosa reprouada &
denada por razon ¶ & digo primeramente q
es cosa condepnada por derechò / canonico / diuino
el qual quiere que el onbre nontiente a nuestro
señor ¶ & pues en esta guisa el omè quiere saber
si dios ayudara a aquel que tiene derechò pa
resçe que si tentara a dios no es duda cosa
ynpuesta & por esperiencia la voluntad suya ¶ &
adondigo yo que en sgale de batalla es condena
do por derechò delas gentes el qual derechò
es fundado sobre razon natural ¶ el qual nò
quiere consentir quel que es culpable sea absuelto
nin ese que es ynocente sea condepnado & el de
rechò ciuil lo ha ordenado segùd maneras /
de pleytos & ha querido que ningù omè sea ju
es en su causa propia nin tan poco testigo
¶ & en este caso el omè quiere ser testigo en
su propia causa prouando por sus manos q
digo & quiere ser juez por su bitoria ¶ lo qual

todo es reprouado en derechò q̃uil ẽ aduersos reprouado por derechò canonico ¶ Las rasones que el derechò canonico quiere que onẽ obedesca al santo padre ẽ a sus mandamientos ¶ y el papa mãda espresamente que por tal forma ninguno me no combata asy ¶ que por todo derechò la tal batalla es reprouada

Capitulo setenta ẽ vno en quales casos el derechò permite dan ssaje de batalla

¶ Agora despues que nos avemos visto como por todo derechò es assi reprouada de dar ssaje de batalla ¶ por eso que las costumbres ẽ vsos del mundo han ordenado todo el contrario ¶ yo quiero que veamos los casos en los quales el derechò ha permitido estta batalla ẽ solamente sson dos ¶ los quales non sson delas leyes auganas / el vno es sy los reyes de françia ẽ ynglaterra ouiesen fecho paz ¶ despues vn françes matasse a vn yngles sabiendo que el lo oviese muerto / la ley dize que el deue morir por ello ¶ mas sy el dixiese que el ha fecho esto en defendendo ẽ esta defensa no se puede otra mente provar ẽ el lo quiere provar por su cuerpo / la ley quiere que el sea oydo ¶ al segundo caso es sy los dos reyes han treguas ẽ vn françes matase vn yngles durante las treguas el deue

ser mucho mas agra mente pugnado si que sy el
ouiese ferido otro natural ¶ mas si el quisiesse
desir que el lo auia ferido en se defendiendo si
que esto que el lo quiera prouar por su cuer
po deue ser oydo ¶ estos son los casos so
lamente en que nuestros dotores tienen q̃
los derechos permitten gaje de batalla ¶ mas
es de saber que nos otros tenemos vnas le
yes que se llaman leyes lonbardas las qua
les tienen muchos casos ¶ entre los quales d
onbre puede dar gaje de batalla por combati
r en campo cerrado / los quales conuiene. que
veamos ¶ el primero es aquel disonable
segunt mi paresçer considerada la natura
deste caso ¶ que sy vn onbre matasse a otro que
ya querie matar al rey o dar le ponçoña
el otro dise que no es verdad si el lo lla
mase a batalla ¶ es tenudo de le respon
der si de venir con el al jornada ¶ otro caso
en el qual la ley lonbarda permite gaje de ba
talla sy el mando matar su muger que ella
ha tratado de su muerte ¶ vno delos pa
rientes della dixiese que no era verdad si
quisiese defender esta querella contra el
marido ¶ la ley lonbarda dise que deue

que deue ser oydo ⁊ dar lugar ala batalla
¶ El tercero caso es sy vn onbre en tiempo de
treguas secretamente ouiese muerto a otro ⁊ al
guno gelo quisiese prouar por su persona deue
ser oydo ¶ Otrosi otro caso pone la ley fablan
do syn asseguramiento de paz nin de guerra nin de
treguas / diziendo que de todo omezillo fecho
encubiertamente puede ser dado grand batal
lla ¶ Otrosi otro caso que sy vn onbre des
pues dela muerte de vn su pariente deuiese ha
uer la subcession de su heredamiento ⁊ o alter
mente el lo ouiese muerto ⁊ por alguno el
fuese acusado ⁊ el por su cuerpo quisiesse mas
justicia defender fazer la podria ¶ otro si
sy vn onbre fuese acusado de adulterio con
vna muger casada ⁊ el se quisiese defender
por batalla deue ser oydo ¶ otro sy casso sy
vna muger es acusada de adulterio ⁊ algu
de sus parientes la quieren defender por
batalla puede lo fazer ¶ Otros algunos
ponen otro caso que sy vn onbre ha posseydo
por espacio de treynta anos alguna cosa
mouible o ynmouble ⁊ otro le dize que ally
ha posseydo injustamente al le puede contra
dezir justamente ¶ lo qual me parece contra
dizon que quando ha pertenesciente non ha

menester

menester otra cosa pues la pressaripçion es
aprouada por todo el mundo ¶ otro caso sy dos
omes pleyteam: el vno dellos traher algunos
testimonios para prouar su yntinçion: el otro
traher esos mesmos testimonios sy despues
de auda la yn formaçion por los primeros el
ome fallasse variable alguno dellos: el lo
quisiesse llamar a batalla el deue ser oydo ¶
Sy otro caso que sy vn omè demanda mill flo
os a otro por que los deura a su padre del
qual el tiene los bienes: el fijo lo niegas:
el pleyto quiere prouar por su cuerpo la ley quie
re que el sea oydo ¶ otro caso la ley permi
te batalla que sy vn omè acusa a otro que
le ha querido violentamente tomar su mugier o
sy vn omè acusa a otro diziendo que es per
jurio el se puede defender por batalla ¶ ot
caso sy vn onbre dize que el ha estado por
mucho tiempo en posesion de alguna cosa: e
otro lo echa contra derecho della sy el otro
quisiesse combatirse la ley permite la batalla ¶
mas esta ley yo la entiendo por esta manera
que quando aquel que tiene la posesion quie
re defender esta querella: y el otro dixiesse
tuya era que el oviesse primero la posesion
y el otro lo oviesse echado malamente della

¶ Et algunos autores ponen algunos otros en
los los quales non son bien declarados & por
esso yo non los pongo aqui & quiero dezir otras
cosas en esta materia ¶ Capitulo setenta & dos
como algunas vezes la batalla se faze
por los principales mas por otros por
ellos

Conviene bien mirar que estas batal
las particulares algunas vezes
se fazen por las personas principales & o
tras por enpacho razonable se fazen por
otras personas ¶ Assy como sy vn omẽ muy
moço fuese acusado vn omẽ mucho anciano
o si fuese muger o sy vn syervo quisiese de
zir que su señor lo oviese fecho libre & esto
quisiese provar por armas ¶ que el señor en
tal caso sera thenudo dele combatir mas de
ra otro por sy ¶ o si vn clerigo fuesse
llamado a batalla o el quisiese llamar
a otro o sy vn conde o varon fuesse lla
mado a batalla por otra persona de menor
dignidad que segun las leyes ninguno des
tos deva la batalla por su persona/ mas
por otro por sy quien combatiese ¶ Aunque con
viene bien mirar de qual derecho vienen
estas batallas particulares ¶ que ellas

muestram vna figura segun natura de luy
dlo que assy como en el judgado es el pues
y el que demanda y el que responde e los
testigos e despues biene la sentencia
bien assy es canpo cerrado en el pues es
el señor delante quien se fase la batalla
y el que llama y el que defiende que son
las partes e los testigos son los armas
e los golpes por los quales cada vno se
esfuerça de bien prouar su derecho e
despues la victoria es sentencia difinitiua

Capitulo setenta e tres si en canpo cerrado los que han de batallar deuen jurar e la forma del juramento

Agora yo demando si en canpo cerra
do los que deuen combatir deuen
jurar e cual sera la forma del juramen
to que primeramente paresce que no de
uen faser ninguno juramento e la ver
dat es que vna batalla donde seruen dos
reyes e sus gentes no se faria juramento
pues por que lo faran dos personas e este
argumento no vale nada que la guerra
que es general es ordenada por grand
consejo e judgada por el rey aquien non

conuiene jurar ¶ mas en guerra particular el jurado
no puede assy saber la verdad ¶ por esso deue tomar
el juramento ante que otorgue la batalla assy es lla
mada la ley lombarda el juramento del astil ¶ este
juramento es de natura de juramento de calupnia
el qual se deue tomar al comienço de todos pleytos
¶ assy deue jurar el requerimiente quel prenssa auer
justa demanda / deue jurar el defendiente que pi
ensa defender buen derecho mas ay otra manera
de otorgar ¶ este juramento que sy vn omne dize
a otro que cautivamente ha muerto assu padre el
deue jurar que es assy segund dizen algunos do
tores ¶ mas yo non soy destra opinion que yo
prenso que bien basta dezir en el juramento yo juro
que yo prenso que vos abeys muerto amr padre
¶ mas sy dicha yo he sospecha que tu has muer
to mr padre / o que tu has forçado mr mugier
el no deue jurar quel ha justa causa por que el
ha sospecha / sy el requerido mostrare sospecha que
paresca justa ¶ el principe les deue dar lugar a la
batalla / mas sy tal no fuere no los deue dexar
combatir ¶ Capitulo setenta / e quatro sy vn
ombre enemigo puede meter quien combati
en por el assu plazer

Pues que nos avemos visto como algunas /

personas pueden fazer batalla por otros ¶ Conuiene que veamos sy vn onbre ansimo puede poner por sy vn ome qual quiera ¶ Otrosy dize vn autor que los que conbaten por otros son como procuradores el qual ofiçio cada vno le puede fazer salvo que el derecho no lo contradiga espresamente ¶ Asy como vn ladron o vn perjuro los quales son ynfames: por eso no podrian conbatir en canpo çerrado ¶ La razon es asas buena que la ley no quiere egualar vn onbre limpio con vn ome ynfame ¶ Otrosy por que sy vn ynfame fuese bençido podriamos desir que por sus propios pecados el lo seria ¶ Capitulo setenta: ¶ Otrosy los que conbatiesen por otros pueden conbatir syn çerradura en absençia del prinçipe sy ellos fuesen de acuerdo

Ponemos agora que el requestador sy el requestado sean con voluntades de conbatir syn çerradura el absençia del señor ¶ Yo demando sy lo pueden fazer: por razon de derecho es canpo para esçierta que se puede fazer ¶ Mas yo non lo veo que este caso pertenesçe al señor al qual el quererlos no puede fazer perjuyzio ¶ Do conbiene que el señor los guarde o esos aquieren fue cometido: e que otro onbre del mundo non entre se salvo estos que fuesen ordenados por el señor

que los tenga la plaça / e que cada vno dellos sea
se en seguridad de otra persona / mas ome no de
ue fablar saluo del mandamiento del soberano el
qual solo deue ala fin judgar dellos quales son
dignos. Capitulo setenta e seys Si vno delos
que combaten rompe o pierde el espada
si le deuen dar otra

Agora yo demando si vno delos que combati
ten pierde el espada / o la rompe / o le
salta fuera del campo cerrado si gela deuen dar
Paresce que si como yo he dicho en esta ba
talla / las armas son assy como testigos por los
quales cada vno dellos entiende prouar su
entencion / mas en juyzio es assy / si assy por prouar esto
que yo he dicho he traydo algunos testigos yo puedo
aun traer otros / pues si assy yo he rompido / o perdi
do mi espada no me seria dada otra / agora segun de
uemos gran diferencia si el espada se cayo agena mente
o si su enemigo gela tiro / o en otra manera el la per
dio por su culpa / que todos estos casos segun dicho
tal seria por el vno como por el otro si el espada
se le rompiese syn golpe de su aduersario este caso
era de fortuna / e la razon es muy clara que ome
le deuiese dar otra / mas toda via syn fablar
mas en ello / yo me tengo a las mismas costum
bres / Con tal condicion por todos los tiempos tenidas

Capitulo setenta e siete sy el señor que tiene la plaça no puede conoscer en qual dia qual delos que combaten es bençido sy deue otro dia tornar a combatir

Puede se fazer aun otra question si el señor en el primer dia no puede conoscer quien ha la victoria sy los que combaten son tenidos de tornar otra vez a combatir en el campo. Yo respondo verdaderamente que sy salvo sy fuese entre ellos primero puesta otra condiçion que toda batalla en campo çerrado es entendida fasta la fin / salvo sy el prinçipe que tiene la plaça los fuerçe o ellos dos se avinyesen por consentimiento del señor de salir. El qual toda vya deue ser pinado so pena deue aver merçed delos dos que tienen la vida mas en cuerpos e honores en peligro. Capitulo setenta e ochavo qual delos dos deue ferir al otro primero el requestado o el requestador

Agora demando qual delos dos que combaten deue primero ferir. Yo he dicho ya que en esta manera de batalla es de natura de pleyto donde paresçe que el requestador deue ferir primero. La rasson es por que todo pleyto el actor demanda primero e despues responde el defendiente. Sy el que es requestado firiese primero non sera defendiente mas demandante e no puede

fazer defensa salvo el que recabe ofensa
¶ Esta opinion dize parescer que es contra
razon que onbre del mundo non se deue
meter a peligro de muerte ¶ Onde el qerto que
sy el requestrado esperase recabir vn golpe
que tal podria ser que por aquel fuesse perdi-
do mas esto se deue entender en el comienço del
debate en palabras en el qual el requestrador
demanda primero que en esto no corre peligro
¶ Ansy como en vn golpe de espada o de espada
e pues que ellos son en campo cerrado e les es
dicho que fagan su deuer ¶ Cada vno se deue
aguardar fasta venir a fin segun derecho esar-
sea por cabtela o por engaño o por sotileza
o por fuerça primero despues que ellos ham lidia
da cada vno deue fazer lo que podra e
luzcan su ventaja dela plaça ¶ Assi la vna
cosa deue guardar el requestrado que deue
poner primero al requestrador vn paso ode-
lante que el faga semblante de venir contra
el ¶ Capitulo setenta e nueue sy vn onbre co
vençido en campo e el rey lo perdona sy es
tenido de pagar las espensas

Pongamos agora que dos caualleros son be
nidos en faze de batalla ¶ delante del

fey de fiança & es vencida la jornada donde
el vno fiere al otro assy fuerte mente que
non lo puede sofrir ¶ Et el fey vendo apaard
los saca / y el que ha lo mejor demanda al fey
que le faga justiça ¶ El fey le responde
yo te hago el honor & yo perdono a tu adver
sario & estra ha el honor demanda las despesas
¶ nuestros doctores dizen & pregunta sy
las deue auer paresçe que no pues que el
fey nol ha sentençado mas ha condepnado al
otro en las despensas ala parte que deuia sea
thenudo delas pagar ¶ Et assy segund opinion
de algunos el fey sera thenudo delas pagar
pues que estra batalla tienen en mucha parte
natura de pleyto ¶ mas segun el caso yo diria
que el vençido deue pagar las espensas que
por eso que el fey lo quita dela muerte non le
quitan que no pague lo deuido ala parte ad
uersa ¶ Capitulo octauo como deue ser pus
nido el que confiesa aquello de q̃ es acu
sado en campo

Agora conbiene que veamos otro debate
de vn caualiero llama a otro trayd
delante del fey & assy viene ala batalla en la
qual el requestado se defiende ¶ assy diz

mente que el otro se retrahe & dize yo soy
tenudoso ¶ yo demando segun derecho que pena
meresca el tal & segun derecho el deue auer la
pena del talion ¶ Es a saber que le den la pena
que el otro deuia auer si confessara ser traydor

Capitulo ochenta & vno si vn onbre ha sido
dado en campo si puede despues ser
acusado

Nuestros doctores fazen vn debate muy
sotil & muy peligroso ¶ que mucho es /
fuerte la disputacion que quiere tocar de derecho
los cabos ¶ El caualliero de quien yo he fablado
ha estado denado de periurio & prouado publica
troso ¶ Despues vn poco de tiempo viene vn su
besino & delante del juez lo acusa de periurio /
yo demando si lo puede fazer & paresca que
no ¶ que despues que vn onbre ha estado vna
vez condepnado por vna causa non deue ser
condepnado otra vez ¶ Eneste acuerda la sen
tencia escriptura que nuestro señor non judga al onbre
por vn pecado mas de vna vez & eneste se acuer
dan todos derechos escriptos ¶ Es bien ra
zon que si de vn crimen vn onbre puede ser acu
sado muchas vezes non serian jamas fin de los
pleytos lo qual el derecho no quiere ¶ mas la otra
parte dize nos somos en la corte donde nos fabla

mos de derecho escripto e las fasones que
dos desles son verdaderas sy entendieremos
en juyzio sobre vn armen competente a dos fuertes
el conoscimiento ¶ mas juyse de batalla nin prue
ua de campo cerrado non es prouado por derecho
escripto ¶ Et puesto que tal caso estoviese ya puesto
yo digo. que esta opinion se fallaria fuera de juy
zio ¶ la qual non enpachara dende al pugnaçon por
juyzio / dela qual quiero dar enxenplo ¶ sy vn fijo
de vn mercadero de paris me oviese ferido e fu
padre / le oviese por ello bien asignado ¶ yo de
mando sy el prevoste de paris me deura del
fazer justiçia sy yo gela demandasse e es cier
to que sy ¶ donde asy es en este caso que la
primera pugnaçon fue fuera de juyzio e por q
de cada parte ay muchas fasones ¶ yo dire
mi opinion en breues palabras que sy el requi
tador le oviese perdonado su ynjuria o el fuese
acordado con el / en qual quier manera esto
non enpachara que el no fuese pugnado por el
jues ¶ mas sy el prinçipe lo oviese pugnado o
perdonado o aquel que guardase el campo / yo di
go que el non puede ser otra vez pugnado ¶ Et
la fason es que pues costumbre es asy aproua
da por el mundo por el fecho delas batallas los

prinçapes non dexarian ſeruar ſus ſentençias
¶ Et por eſſo es meſor dexar paſſar por dissymulaçon ¶ Capitulo .lxxxiij. Sy vn cauallo ha llamado a otro a batalla sy se puede arepentir

Si vn cauallero que veemos sy vn cauallero/ aussa a otro e despues se arepiente sy se puede dexar dela requesta ¶ Et por esto segund dere dho aquel que ha aussado a otro por malenconia/o por calor el se puede bien dexar dela aussaçon ante que se obligue ala pena del tahon ¶ pues por que non se podra dexar en tal caso/ mas yo fuyo desta tal distinçon ¶ Digo asy que sy vn cauallero di ſu grase a otro cauallero en absençia de ſu ſenor o de ſu marisal o de ſu seneſal o de ſu jues competente ¶ que por aventura el es mal ynformado o por yra o por malenconia o por auer beuido eſſe dia demaſiadamente ¶ Et despues el es meſor ynformado e la malenconia es partida e el vino es deſſenbriado el se puede bien retraher ¶ Et deue al otro assaz bastar que pues que el se dexa dela requeſta que el rebe assaz verguenças en se arepentir e dexar la batalla e en aber moſtrado su poco saber ¶ Et mas avn es meſor rebir alguna verguença que de fender en campo yuſtra querella ¶ Et vn digo/

que el deue pagar al otro las espensas sy algu
nas fuesen fechas sobre tal caso ¶ mas en casso
que adelante del principe o del ante del marscal
o del seneschal o su competente fuesse dado o d
gasse el no se podria arepentir ¶ ca pareseçe syn
voluntad dela parte e hoçnaça del señor que el gise
en este caso es figura de vn libello que el onbre
daria en juyzio ¶ despues del qual ese que lo ha
dado le conuiene proseguir el fecho mas el princ
pe despues que el se arepriente deue ser largo
a perdonar ¶ Capitulo ochenta e tres delas armas
e delas banderas

Conuiene que beamos delas armas e ban
deras e pendones ¶ que los caualleros e
e gentiles onbres han acostumbrado de traher e
e pintar en sus paramentos ¶ E por mejor entem
der esta materia deueys saber que nos auemos
dos diferençias destas armas que ay algunas
que son delas dignidades ¶ assy como son las
armas del ynperio e las de françia e otras dig
nidades mas baxas ¶ assy como los armiños
de bretaña la cruz blanca de saboya e assy de todos
los otros que son en dignidades semejables ¶ las qua
les armas no puede ningund traher saluo el se
ñor dela dignidad ¶ e el que lo contrario fiziere
deue ser pugnido e por eso los descendientes de

armiños de Bretaña
cruz blanca de saboya

la dignidad non trahen las armas derechas
mas fazen algunas diferencias / no ay otras
armas assy como delos capitanes de tholosa
¶ los quales durante el oficio trahen las ar
mas dela villa / los consules de montpeslier
quando son en armas ¶ ellos lleuan vna man
ga colorada la qual es armas del consulado
¶ Assy estas armas sy otro omè las tragiesse
serra por ello pugnido como falsario ¶ Capitu
lo ochentesimo quarto delas armas en
especial

Agora conviene que veamos de todas
las armas delos gentiles ombres sean
varones o no ¶ Cree de ver que otro que no
sea del linaje las puede trahez ¶ y esta question
yo non la fallo bien declarada por nuestros
doctores ¶ toda vna ay algunos doctores / o gen
tiles ombres que sus antecessores ouieron las
armas por donacion delos principes ¶ Assy
dizen algunos de nuestros doctores que tra
les armas non las deue trahez salvo los que des
cienden de aquel linaje / las que dellos descendi
eron / yo creo que dizen verdad ¶ Sy el entre
dro cula propia tierra que es subiecta a aquel
que gelas dio ¶ mas sy el rey de francia ouiesse

dado a mi linaje vn leon de argente que fue cierto
me sirua vn aleman enlo traher çierta mente
ninguno ¶ Assy ay otra manera de armas q̃
cada vno toma a su plaser lo qual de derecho̅
comun faser se puede ¶ que las armas fueron
falladas para ser los omes por ellas conoçidos

las armas para fi
falladas.

Capitulo ochenta: ¶ como vn ombre puede tomar las armas de otro

Agora fablemos de otro debate mas dub
doso ¶ que este vn padre ha tomado
por armas tres estrellas ¶ Et vn omẽ de nu
estro lugar que osa no atome a mi linaje quiere
tomar aquellas armas mi padre lo quiere con
tra desir ¶ yo demando sy lo puede faser e pa
resçe que no ¶ Et prueuo lo que vn ome puede
tomar el nombre de otro e assy pueden bne estar
en vna casa e en vna villa muchos ombres que
ayan vn nombre ¶ pues por que non podrian
estar en vna villa muchos que trayan vnas
armas ¶ Agora digamos por la otra parte las
cosas comunes que non son de ninguna persona
como son las aues los pesados delamar çeruos
puercos salujes ¶ Et todas los otros brutos a
nimales el que primero los puede tomar son su
yos ¶ Et pues estas armas non auia tomado ning
grimo en nuestro lugar e mi padre ha ffeyto el

primero ¶ Paresçe que segunt derecho el haya
buena fasón delas tomer & non otro ¶ Ca mu
estros doctores fasen eneste debate vna
tal conclusyon ¶ que sy vn onbre o vn linaje
oviese tomado vnas nuevas armas pues q
las ha traydo pubblicamente ¶ sy vn onbre dest
tierra las quisiese traher el señor non lo de
veria sofrir ¶ que las armas son falladas por
aver por ellas conosçimiento delos omes ¶ C
el prinçipe deve guardar que vno de sus subdi
tos non faga vergueña a otro ¶ mas paresçe
que aquel que las toma nueva mente lo fase
por desprecio & por despecho del primero
¶ Et por començar contençion o debate donde
el soberano deve poner remedio ¶ Ca mas sy no
es bueno el argumento de dezir que en vna
villa pueden aver muchos onbres llamados
por vn nonbre ¶ que el onbre puede bien conos
çer la diferençia de vn onbre a otro por el
sobre nonbre ¶ mas sy las armas fuesen to
das vnas el onbre non podria judgar de quien
son ¶ Et por esso el soberano deve poner reme
dio en lo tal ¶ Capitulo ochenta & seys sy vn ale
man viese traher sus armas a vn françes
si el le puede por ello conbatir en campo

Mas pongamos agora que vn alemanno se trabe sus armas con françes : lo q̃ sea sobre querra de batalla ¶ yo demando sy lo puede faser o sy el rey deue dar lugar a la batalla ¶ A esto respondo que verdaderamente el no ha razon ninguna ni el primaje de ue dar a ello lugar que ellos non son de vn rey no vn subditos a vn señor ¶ por que entre ellos pudiese auer debate sobre la casa o heredamiento ¶ mas sy el françes fuese robador o omè de malos baratos : con aquellas armas se fuese en borgoña : trayendo las fasiese algunas feldades el aleman abria bien razon de lo llamar a batalla ¶ mas con el rey no deue auer a ello lugar por ninguna manera ¶ A por que yo soy omè de yglesia yo no digo qual deue auer pena espiritual ¶ mas digo que seyendo el rey çierto desto el deue faser justiçia en tal caso

Capitulo ochenta e quarto de como deue ser punido el que trahe armas de otro a mal faser

Agora es de ver en que manera deue ser punido el que trahe armas de otro por mal faser ¶ A sy vn pobre soldadero de alemaña se viene a seruir al rey de françia ¶ A trae las armas de vn mismo linaje de alemaña

¶ A esto el lo fazia por ser mas honrrado e por auer mejores grados / yo creo que por causa
çon de parte el rey lo deuia bien punir ¶ A
ası lo digo yo deuen buen maestro despadas sy
fiziese enellas çierta señal e otro no tan bueno
la fiziese enlas suyas deue ser por ello pugni
do ¶ Asy lo digo de vn escriuano sy por su in
suficiençia fiziese el signo de otro / mas digno
que el

Capitulo ochenta e ochio delas go
lores delas armas quales son mas /
nobles

Por eso que nuestros doctores han fabla
do en algunos lugares delas banderas
e delas armas e delos grandes principes ¶ yo
fare question quales armas son mas nobles que
toda conparaçon es odiosa ¶ mas bien me plaze
de deuisar alguna cosa sobre las colores ¶ A
sy digo yo que entre ellos los vnos son mas no
bles que los otros por la represeñtaçon que
ellos fazen segund su natura ¶ Asy desimos que
el color de oro es mas noble e la razon es porque
el oro en su natura es claro e lusiente e bruñ so
tanto que los fisicos lo dan por muy grande
conforte en algunas grandes enfermedades e re
presenta el sol el qual es muy noble ¶ Apo
eso la santa escriptura dize que las sentas

personas reluzen assy como el sol ¶ Assy pues esta alta natura el fijo de dios quando se trasfiguro delante sus apostoles mostro su cara assy reluziente como el sol ¶ Por esso que el oro es comparado al color del sol las leyes anganas ¶ Ordenaron que ombre del mundo non truxese oro saluo los prinçipes donde el mas noble color es oro Capitulo .lxxxiii.

Del color de purpura

El segundo color es purpura / el qual figure sentra el fuego ¶ que es el mas luziente e el mas noble de todos los elementos ¶ Al qual color las leyes anganas non podria traher otra persona saluo los reyes e prinçipes Capitulo nouenta

Del color azul

El otro color es azul el qual por figura figure sentra el ayre ¶ que despues del fuego es el mas noble elemento delos elementos que es sotil e penetrante Capitulo nouenta e vno

Del color blanco

El otro color es blanco / el qual despues delo azul es mas noble ¶ Assy es el ayre mas alos cuerpos claros e muy luzientes e sygnifica pureza e ynocençia ¶ Et por esso dize la escriptura que las vestiduras de nuestro señor ihu xpo

pgr.esam alos apostoles blancas ¶ Et el color blanco fepr.esenta el agua la qual despues del ayr.e es el mas notable elemento ¶ Capitulo noventa: dos del color negro

El color es negro el qual fepr.esenta la tierra ¶ Et significa dolor que mas es lueñe de claridad que ninguno otro color: e mas es cerca delas tinebras ¶ Et por esso / por la muerte de vn prinape o perdida de vna batalla se suelen bestir de negro que lo mas bayo es lo mas humilde ¶ Et por esso los religiosos son bestidos de negro mas que de otra color por que non deuen auer de vana gloria ¶ Capitulo noventa: tres enel qual se ponen algunas feglas: doctrinas enla materia de campo cerrado

Por que batalla singular conbiene saber de campo cerrado ¶ El juyzio dela qual es muy peligroso: e muy sotil por la doctrina de las gentes seglares es ¶ me plaze de meter aqui algunas feglas por mejor declarar esta materia ¶ Donde la primera sea esta que ninguno principe seglar por mucho que sea abisado non por buen consejo que aya de caualleros o perssonas singulares ¶ si no oviese consigo letrados en leyes

y en dreytos no hudgue canpo de batalla que los que son sabios en estas conçençias entienden todos los casos Et saben fazer diferençia de vn caso a otro e declarar la natura donde es vna cosa condepnada o feprouada o permisa o sy el caso tiene preuilleio mas que otro ellos lo sabran dezir e mostrar Et por esso dize la ley que los abogados sean protectores e gouernadores del vniuersal huma ne Et la rason porque yo he metido esta fegla entre pares es a saber buena que los caualleros e los otros onbres singulares seglares son mas firmentes en hudgar armas que ellos sepan en hudgar pas que la arançel e condiçion gelo ha dado por afeçion que ellos han en auer honor en armas Et assy non declararian ellos de buena voluntad que despues que el grise es dado onbre pueda dexar la batalla mas los letrados non son assy voluntarios e assy gu nidan mas sotil mente a todas partes que a feçion es vna cosa que muy muchos corronpe el juyzio assy como fase la yra

Capitulo nouenta e quarto dela septima distinçion sobre la condiçion del canpo cerra do

La segunda regla es esta que ninguno que
que por malicia o por amor o por temor
o por orgullo o por auaricia o por vengança nin
ombre a plazer a otro ¶ Del otro de buena voluntad
tome el juyzio / el prinçipe deue ser sabio e mo
derado e bien entendiente en oyr la razon
que el requestador tiene ¶ Et si la demanda
es dubdosa el deue demandar por qual causa
esto le es deuido o en que tierra fue contesçido
el debate o si el puede esto prouar por instru
mentos o por testigos o si el lo tiene escripto
de su mano o si tiene su sello ¶ Et si el prinçi
pe puede entender que por alguna manera
puede auer prueua la parte del requestador
¶ El prinçipe deue meter la causa en luyzio
e non dar lugar a batalla que el tal caso non
podria ombre del mundo sostener que oviese
lugar batalla

La terçera regla

La terçera regla es que el prinçipe en este
caso deue sola mente dar lugar a ba
talla ¶ quando el requestador non allega nin
guna prueua de derecho comun nin de costum
bre razonable ¶ mas dize que por su fee el
non puede prouar cosa ninguna salvo por su

su cuerpo o por confessyon del requestado

¶ la quarta regla

La quarta regla es que el prinçipe en su consejo ¶ deue proponer la causa que el requestador ha contra el requestado e si ella es justa e razonable por fazer cumple el deue oyr a cada uno en su opinion ¶ Et sy la causa fuese por alguna hermandad asy como de parias ¶ como algunas vezes acaesçe entre los omes por fuerça sobre algunas cosas de hermandad ¶ yo digo que el prinçipe non deue dar abatalla mas deue mandar al requestador que calle ¶ Et el en presençia de su consejo le deue mostrar su error

¶ la quinta regla

Otrosy digo otra regla que por ninguna palabra tan solamente injuriosa ¶ sy ella ha seydo dicha en cabo o en furor o por mala lengua ¶ Et por esso que aquel a quien ha seydo dicha ha dado su grado e se quiere combatir salvo sy aquel que las ha dadas dicho quisiesse presençialmente en su proposito e lo quisiese mantener ¶ despues quela yra le fuese pasada el prinçipe non deue dar lugar a batalla que

serna contra todo derecho escripto

¶ la sesta doctrina

Por esso que algunos son assy orgullosos : tan poco aman a dios ¶ que non se fian saluo en sus aueres o en su esfuerço : non auran de tomar consejo de gentes deuotas nin de ordenar los fechos del anima ¶ en esso que el prinçipe en buena de liberaçion hidgue que se deue fazer la batalla ¶ yo digo que ante de toda cosa el prinçipe deue assignar çierta jornada : çierta ora al sequestrado : e le deue mostrar el grande peligro a que se el mete del alma e del cuerpo ¶ et le deue mostrar que ante que el prenda de armas nin de otra cosa que menester le sea para el cuerpo el aya vn sabio padre para el anima : al qual se confiese ¶ et sy esto no quisiere fazer el rey le deue dezir que el non lo ayudara nin confortara pues que el non faze obras de christiano ¶ et deue le dar termino en el qual ordene su anima : e por esta manera lo deue fazer al sequestrador ¶ et assy paresçera el prinçipe ser sabio : amigo de dios : e que todos los fechos de su corte el querra dispener el honor e reuerençia de dios ¶ Capitulo nouenta e quinto : que cosas deuen auer en buen esperador

Por esso que yo he fablado en muchos lugares

del ayuntamiento que deue aver todo prinçipe q̃
deue fiuzir batalla ⁊ delas otras cosas ¶ Et delas
alteraçiones que son entre los fiuzebros de fuente
ria por yn formaçion de sos que non saben la escri
tura ¶ Et amy plaze de desir algunas cosas que de
uen ser en todo prinçipe bueno ⁊ por que la prin
çipal dignidad es la ympenal ¶ yo digo que el em
perador deue benir enesta dignidad por deuda
eleçion ¶ la qual se deue fiuzer por el arçobispo
de treuez ⁊ por el rey de bohemia ⁊ por el duque de
saxonia ⁊ por el marques de brandaburia ⁊ por el du
que de bauiera palatino del rein ¶ Et quando el empe
rador es elegido por estos prinçipes el fiuze presentar
su eleçion al santo padre humilmente demandando le
confirmaçion ¶ la qual fecha el deue yr en la çibdad
de aquies en alemania ⁊ alli fesçibe la vnçion ⁊ la pri
mera corona que es de plata ¶ Et de ally deue yr
en milan ⁊ fesçibe la segunda corona que es de fie
rro ¶ Et de ally ha en roma donde fesçibe la coro
na de oro dela mano del santo padre enla yglesia
de sant pedro enel altar de sant marco ¶ Et des
pues que el ha tomado la corona el non deue es
tar en roma mas ⁊ de vn dia / luego otro dia el
deue salir dela çibdad ¶ Et sobre sobre vna monta
ña muy alta que es muy çerca dela çibdad ¶ Et qu
ando el es en alto deue desir en alta boz todo

lo que nos abemos bisto es nuestro ¶ La ra
zon por que el non deue estar mas de vn dia
en forma despues dela coronaçion fecha por el san
to padre ¶ Yo non lo he bisto en ley nin en de
cretal / mas aco que sea por algunas conbenençias
fechas entre la yglesia & los emperadores ¶ Assy /
Conbiene que el emperador sea entodas seruo de
dios & dela santa yglesia ¶ Ella qual deue syenpre
reconosçer los grandes honores que della ha re
çebido & deue ser leal al santo padre & honrrar los
cardenales ¶ Et todas las personas edesfasta
deuen beuir segund las leyes / & el que fase la ley
& la quebranta el nuestra que es perjuro ¶ Ca
sy dise la ley que como quiera que el emperador
no sea ligado por las leyes ¶ Con todo esso el
deue beuir segund las leyes & sy el es tal en su per
sona como las leyes dizen ¶ Et ome lo pue de
bien llamar por dos nombres conbiene a saber prin
çipe & señor del mundo ¶ Et despues puede ser
llamado fijo dela santa yglesia / Capitulo nouenta
& seys quales cosas conbienen a todos buenos
prinçipes & reyes

Pues dygamos algunas cosas delos reyes &
por esso ¶ que despues del emperador ellos
son mas honrrados sobre todos los prinçipes &

Non pareſçe que el nonbre del fey ſea mas
alto que el del enperador ¶ por quanto nueſtro
ſeñor ſe llamo fey delos feyes ⁊ non ſe lla
mo enperador ⁊ aſſy lo llamamos fijo de fey
es ⁊ a ſaber de dauid ¶ Et por grand excelen
cia de nonbre que es de feal ⁊nonbre ⁊ non ſegun
la dotrina de ſant pedro pareſçe que los feyes
ſon mas nobles que los enperadores ¶ el qual
dize a ſus diſçipulos / vos ſereys ſubiectos ⁊ a
toda criatura por honor de dios eſpeçial al fey
como aquel que es muy mas excelente ¶ Et el
papa gil aprueua eſto en vna epiſtola que enbia
ua al enperador anaſtaſio ¶ diziendo tu / que ve
que ſepas que dos coſas gouernan el mundo / es
a ſaber la dignidad delos obiſpos ⁊ la poteſtad
feal ¶ Et aſſy pareſçera ſegun las coſas dichas
que la dignidad feal fueſſe mas grande ⁊ mas al
ta que la dignidad ynperial ¶ mas como quera
que eſtas faſones ſean buenas para entre los
enbres entendidos enla eſcriptura ellas ſon a
ſaz febles ¶ Et la faſon es que el nonbre
del fey es nonbre general por el enperador ⁊
por los otros feyes ¶ Et la dignidad feal del
enperador mas que de otra perſona ninguna
del mundo ¶ Et por eſſo el es coronado de tres

coronas ¶ Q despues por mayor abtoridad llamase enperador / mas tornando ann proposito con breue ber quales cosas pertenesçen a buen Rey ¶ Q yo digo primera mente que el deue bien deuda mente al Reyno es a saber por deuda subçession ¶ Ansy es hordenada la deuda subçession que el primero genito sea Rey despues de su padre ¶ Q como quiera que esto sea muy claro en los derechos reales desto auemos casos enxemplos en la santa escriptura ¶ Q ansy deueys saber que el primo genito es dignidad / mas por que es dignidad son diuersas las opiniones delos doctores ¶ que algunos disen que en el mismo testamento el primero genito traya dopas que los otros non ossuan traher ¶ Otros disen que el primero genito deua alos otros la bendiçion en los dias delas fiestas : ante que el padre muriesse el Reçebia la bendiçion suya ¶ Q el mayor auia doble porçion delas bundas : asentuasse ala diestra de su padre ¶ Q disen que el primo genito deuia de auer lo que primero nasçia de todo ganado ¶ Q yo pienso que la mayor dignidad que demuestra en el mayor es en la bendiçion / en la qual el padre fuega a dios que le diese del rocyo del çielo : dela grosura dela tierra en abundançia ¶ Q despues le dixe sey señor de tus hermanos

primogenito es dignidad.

seminencias del primogenito.

¶ Et por estas palabras paresçe que el deue
ser oy señor dela casa : por el pueblo o por
los nobles del reyno non es rreçebido aquel
que deue ser rey : es otro leuantado por rey
¶ Al non fara jamas prosperar el su reyno sera
bien gouernado nin sera jamas syn auer guerras
: pestilençia ¶ delo qual avemos enxyenplo de
la santa escriptura quando el fijo de salamon
que deuia ser rey ¶ despues dela muerte de
su padre lançado fuera del reyno por algunos
delos del linaje de juda ¶ los quales fizieron
rey aJeroboam fijo de nabat / delo qual fue dios
tanto enojado que los metio a confusion ¶ Et
embio al profeta abdon por abisar al pueblo del
su pecado ¶ et mando le que non comiese nin be
biese delas viandas de sus gentes que ellos no
eran dignos que profeta tomase de sus bienes
¶ el profeta se fue para el rey / e como lo
que le dixeron / e luego jeroboam se torno para el
/ e lo mato ¶ donde paresçe en que grado nuestro
señor rreçibe al pueblo que quita el reyno / al
que lo deue auer ¶ et aquel que lo toma non es
amigo de dios mas el como ladron vsurpador
del derecho agieno ¶ Et ternando ami proposito
los reyes / e prinçipes deuen ser catolicos / e

fieles a ssi mesmos ¶ E deuen entender e gouerna
ssy messmos e despues alos otros que el que
assy no gouierna como gouernara alos otros
¶ que el esaptura dise que el fey que biue
segun su aperito e segun su anime no es dig
no de auer nombre de fey ¶ El fey deue
auer gentes sabias e deuotas para su consseio
e Ellas quales el deue a ecer ¶ deue el prinçipe
aprender de buena bolumtad ençinas que dise
platon que entonçes serna la tierra bien aben
turada quando por sabios sera gouernada ¶ Por nor
esso dise la esaptura mal aventurada es la tie
rra donde el fey es moço ¶ E non lo entiende
la esaptura por moço en hedad mas en ssaber
¶ E por esso dise mas adelante maldito sseael
moço de çento anos ¶ E los feyes deuen bi
en mirar aquellas palabras que baleno fe de
bon fey para saber a quantos trabaios e pe
ligros es sugebta la dignidad feal ¶ El qual se
çibiendo la diadema o corona por bolumtad de
toda el feyno suyo ¶ dixo por çierto quien bien
amoçasse los muy grandes cargos e los muy
muchos peligros e ynumerables miserias que
contigo vienen ¶ E aun que en tierra te fulla
sse non te leuantaria e sym ninguna duda

ello es bien verdat quien mirar quisiere quan
to es muy cargosa la dignidad real ¶ Ca el
rey es tenido de dar cuenta a dios de todos
los subditos suyos ¶ Cal lo menos segund de
recho escripto en rey deue auer dos pri
ncipes de bajo de sy dos condes o todos abades es
¶ Et por esso yo non se sy el rey de natura de
derecho puede ser dicho rey que el non ha mas
que una abdad donde es rey de costumbre ¶
Cal nuestro proposito tornando al rey con
biene entre las otras virtudes que touiere auer
la justiçia ¶ la qual el deue fazer del grande
al chico e del rico al pobre e del fuerte al
feble sin diferencia ninguna entre las per
sonas fazer acatada la calidad delas cosas
¶ Et por ninguna cosa non se ynclinar salvo a
derecho e non fazer tuerto por ninguna manera
Et bien deuriam todos los principes tomar en
xemplo en aquel grande emperador romano
¶ Cal qual emperador como un solo fijo que auia
que seguia las leyes del ymperio eran ordenadas
deuiesse perder los ojos ¶ Cal todo el pueblo le
rogasse que lo perdonase el non queriendo consen
tir que la justiçia fuese pervertida fizo sacar a un
su fijo el un ojo e assy mesmo el otro ojo ¶ O

enxemplo muy digno de grand memoria para
siempre ¶ Deue ser el rey muy piadoso e largo
e misericordioso alas gentes pobres / alos rebel
des bravo e furioso e valiente ¶ Deue ser mesu
rado en fablar e templado en todas cosas e deue mu
cho guardar de non mandar fazer esecuçion ad
yra o con malenconia ¶ Ca dello tal podria se
guir a arrepentimiento syn ninguna reparo
¶ Et por esso quisieron los derechos que yu
gando un rey con yra o con malenconia man
da matar un onbre que la tal esecuçion non se
faga fasta pasados treynta dias ¶ Et otrosy
deue assy mesmo el prinçipe ser muy tem
plado enlos deleytes carnales ¶ Assy por
la dignidad e bondad de su persona como por
enxemplo delos sus subditos e naturales ¶ Ca
todos miran ala bondad e al bien del prinçi
pe ¶ Et otrosy deue el prinçipe ser assi deuoto por
quien esamue al santo padre e alos otros prinçi
pes ¶ Ca non es cosa muy vergonçosa suplicar
o fazer por yndignas personas ¶ Et otrosy
deuen aber assy mesmo los prinçipes non
mostrarse en todos en publico ¶ Ca en muy mas
gran reuerençia son ellos tenidos las vezes
que con dificultad se veen ¶ Et por esso el soldan

ayudar mas agna ra su padre aurenda gue-
rra que asu perlado

Capitulo beynte ra quatro sy por los bienes
justamente ganados puede ome fazer gue
rra

Capitulo ra beynte ra quinto sy por los bienes
injustamente ganados puede ome fazer
guerra defensable

Capitulo beynte ra seys sy bn clerigo pue
de defender sus bienes temporales por ar-
mas

Capitulo beynte ra siete sy armas prestado
en batalla se pierde sy se deue pagar

Capitulo beynte ra ocho sy caualloś armas
alquiladas perdidas en batalla sy se deuen
pagar

Capitulo beynte ra nueue sy bn caualle-
fasiendo el mandamiento de su señor es to
bado quien ha la acion de fazer contra los
tobadores el señor o el caualle tobado

Capitulo treynta sy bn ome ba en guerra
syn ser llamado sy deue auer gales

Capitulo treynta ra bno sy bn caualle ra
ue al rey contra su boluntad sy puede de
mandar gales

¶ Capitulo treynta & dos ſy el rey deſpaña em
braſe ſoarro al rey de françia que caſo ſenbla
te el rey de françia le ha dado ya ſoarro yo de
mando ſy eſpañoles pueden demandar gra
ſes

¶ Capitulo treynta & tres ſy vn onbre va en
guerra por vana gloria ſy deue demandar
graſes

¶ Capitulo treynta & quatro ſy vn capitan
faziendo el mandamiento del rey pier
de ſus bienes ſy los puede demandar de
uda mente al rey

¶ Capitulo treynta & quinto ſy vn onbre va
a la guerra por robar ſſy le deuen dar
graſes

¶ Capitulo treynta & ſeys ſy los clerigos
deuen yr en guerra o en batalla

¶ Capitulo treynta & ſiete de vna fuerte
quiſtion en derecho

¶ Capitulo treynta & ocho en qual tiempo
ſe deuen pagar los graſes

¶ Capitulo treynta & nueue ſy vn onbre a
ſoldadado ſe va por algun tiempo a folgar
ma haziendo de ſu ſeñor ſy deue aber

Capitulo quatro sy otro ꝓmage que el emperador puede ordenar guerra

Capitulo quinto sy el emperador puede ordenar guerra contra la yglesia

Capitulo sesto sy el papa puede ordenar guerra contra el emperador

Capitulo septimo quales armas son mas necesarias a fazer batalla

Capitulo octauo quales armas pertenescen a bue nos caualleros

Capitulo noueno quales armas conbienen al caudillo dela batalla

Capitulo diez como e por quales casos deuen ser priuados los caualleros

Capitulo vnze sy fuerça es bondad moral

Capitulo doze sy fuerça es bondad ciuil

Capitulo treze sy el duque dela batalla es presso sy lo deue onbre perdonar e auer del merced

Capitulo catorze sy vn onbre es presso en guerra sy es de aquel que lo prendio e del señor a cuyos vasallos este

¶ Capitulo quinze ſy los baſſallos deuen yr en guerra aſus propias eſpenſas

¶ Capitulo dies ſeys ſy los baſallos de vn baron deuen ayudar aſu ſeñor contra el rey

¶ Capitulo dies ſiete ſy los omes de dos baronias los quales han guerra en vno deuen ayudar cada vno a su ſeñor que los llama o deuen ayudar al rey que los manda yr contra el rey de ynglaterra

¶ Capitulo dies ochio ſy omē puede ayudar aſu beſtino por armas ſy otro le quiere matar

¶ Capitulo dies nueue ſy las perſonas ſon thenidas de defender las otras

¶ Capitulo beynte como el ſeruo es tenido de defender ſu ſeñor ſy lo quieren matar

¶ Capitulo beynte vno como el fijo es theniudo de defender ſu padre ſy lo quieren matar

¶ Capitulo beynte dos ſy el fijo deue ayudar mas ayna a ſu padre que aſſu ſeñor natural

¶ Capitulo beynte tres ſy vn clerigo deue

¶ Capitulo ẏnquenta ẏ ẏnco ssy vn onbre
ha seydo ferido de otro ẏ perssiguen tãto
al que lo firio, fasta que lo alcançan ẏ lo
fiere, sy deue ser puguido por ello

¶ Capitulo ẏnquenta ẏ seys sy vn seruo pa
mandado de su senor mata vn onbre sy deue
ser puguido por ello

¶ Capitulo ẏnquenta ẏ siete sy vn seruo
se puede defender contra su señor

¶ Capitulo ẏnquenta ẏ ochò sy vn monge se
puede deurdamente defender contra suabat
sy lo quisiere matar

¶ Capitulo ẏnquenta ẏ nueue sy el fijo sy
sse puede defender contra su padre

¶ Capitulo sesenta sy vn onbre sse puede
defender rasonable mente ẏ contra su
juez

¶ Capitulo sesenta ẏ vno sy vn onbre desfe
rrado fuera del teyno sopena de muer
te se puede defender sy lo fallan enel tey
no ẏ lo quisieren prender

¶ Capitulo sesenta ẏ dos que fabla enel
fecho delas treguas

Capitulo sesenta e tres como deuen ser
pugnados los que quebrantan las treguas
syn hoenaa de su señor

Capitulo sesenta e quatro sy vn grand
señor se deue fiar en salvo anduto seguid
buen consejo e por buen consejo/ consyguiente qual
quier otra persona

Capitulo sesenta e quinze sy vn rey christiano/
puede dar salvo anduto a otro rey que sea
moro

Capitulo sesenta e seys sy dos señores ha
treguas e el vno la rompe sy la deue romper
el otro

Capitulo sesenta e siete qual cosas son
pedientes o convenible de batalla ante de comen
o despues

Capitulo sesenta e ocho sy campo de batalla se
puede fiser derechamente delante vna rey
na

Capitulo sesenta e nueue sy la reyna juana
de napol pudo por fiar al rey luys

Capitulo setenta como son guise de batalla e
es assi reprouada por todos derechos

Capitulo setenta e vno en quales casos

gales

¶ Capitulo quarenta sy vn auallero ha to
mado gales del rey por vn año & passados
tres meses el se quiere yr sy deue ser pagu
do

¶ Capitulo quarenta & vno sy vn soldadero
ha tomado gales del rey por vn año sy pue
de poner otro en su lugar

¶ Capitulo quarenta & dos sy vn capitan puede
fenecer sus gentes las quales el ha presen
tado ala muestra

¶ Capitulo quarenta & tres sy vn onbre de
armas adolesce enla hueste sy deue auer
gales

¶ Capitulo quarenta & quatro annos deuen
ponerse las cossas ygnadas enla batalla

¶ Capitulo quarenta & cinco sy yo pueda lus
tramente tetenez lo que yo he tomado vn
ladro q̄ dere suban

¶ Capitulo quarenta & seys sy dos q̄bdades
non se obedesciente superior puede fazer
guerra la vna contra la otra

¶ Capitulo quarenta & siete sy es asegu
rada vn rey o vn principe por cal-

ſo ſotileza deſbaratar ſa otro prinçipe ſu enemigo

Capitulo quarenta ſe ochò ſy batalla ſe deue fiſer derda mente en dia de feſta

Capitulo xlj: nueue como el hermano pue de fiſer batalla por el hermano

Capitulo ãquenta ſy vn baron es baſa llo de dos ſeñores los quales hã guerra en vno en diuerſas partidas ſaqual deue ſa yudar

Capitulo ãquenta ſe vno ſy vn baron es baſallo de dos ſeñores los quales ha guerra el vno contra el otro ſa qual deue ayudar

Capitulo quenta ſe dos ſy vn baron es burges ſo vesino de dos villas las quales han guerra en vno ſa qual dellas deue ſa yudar

Capitulo ãquenta ſe tres ſy vn ſiervo de ue ſer coſtreñido de yr en guerra

Capitulo ãquenta ſe quatro quales ſo[n] no[n] pueden ſer coſtreñidos de yr en [guer]ra

enla qual fueron desbaratados los romanos
& Julio cesar & las grandes cauallerias que fueron
enla ciudad de a[illegible]no
¶ Capitulo catorzeno de sola enemigo delos
romanos
¶ Capitulo quinzeno de Julio cesar & de como tres
prouincias le obedesçieron por señor
¶ Capitulo dies & seys de como fortuna es ba
rable
¶ Capitulo dies & siete del enperador otauiano
¶ Capitulo dies & ochò de honde bino Jurisdiçion
primera entre los onbres
¶ Capitulo dies & nueue qual fue el primero
Jues entre los onbres
Acabase la segunda parte del libro & sygue
se la terçera la qual fabla delas batallas & de
manda si es cosa deuida de entrar en campo
çerrado para prouar omie su derechò por su
cuerpo
¶ Capitulo primero
¶ Capitulo segundo dela quistion de suso dichà
¶ Capitulo terçero si es posible eneste mundo sea
en pas

Capitulo quarto como fuerça es fundamento
dela batalla

Capitulo quinto como se conosçera que el
ome aya virtud de fortaleza

Capitulo sesto qual es mayor virtud acome
ter primero los enemigos o atender los

Capitulo seteno por quantas maneras es
vn caualllo bien ayudado

Capitulo octauo sy vn onbre deue antes
escoger la muerte que fuyr

Capitulo nueue como deue ser punido
el que se parte dela batalla & va combatir los
enemigos syn liçençia del condestable

Fenesçe el terçero libro & comiençia el
quarto libro delas batallas onde principal
mente se demanda de quien deue ser vençida
la batalla

Capitulo primero

Capitulo segundo por qual derecho & por qu
al fazon deue ome fazer guerra alos moros

Capitulo tercero sy el enperador puede man
dar fazer guerra & quales personas la de
uen obedeçer

el derecho permite dar fiadores de batalla

Capitulo setenta e dos como algunas ve
ses la batalla non se faze por los principa
les mas por otros por ellos

Capitulo setenta e tres si en campo cerrado
los que han de batallar deuen jurar e la
forma del juramento

Capitulo setenta e quatro si vn omne an
ano puede meter quien combata por el e
si plaser

Capitulo setenta e cinco si los que comba
tesen por otros pueden combatir syn cerra
dura el absencia del principe si ellos fue
sen de acuerdo

Capitulo setenta e seys si vno delos que
combaten rompe o pierde el espada fuer
uentar otra

Capitulo setenta e siete si el seynor quere
ne la plaça non puede amoscar en vn dia
qual delos que combaten es benido si dexa
otro dia tornar a combatir

Capitulo setenta e ocho qual delos dos
deue ferir al o primero el requerido o el

~~requestador~~

Capitulo setenta y nueue sy vn onbre es vençido en campo : el rey lo perdona sy [illegible] de pagar las espensas

Capitulo ochenta como deue ser pugnido el que confiesa aquello de que es acusado en campo

Capitulo ochenta y vno sy vn omie ha seydo vençido en campo sy puede despues ser acusado

Capitulo ochenta y dos sy vn caualiero ha llamado a otro a batalla sy se puede arepentir

Capitulo ochenta y tres delas armas y delas vanderas

Capitulo ochenta y quatro delas armas esparçidas

Capitulo ochenta y çinco sy vn onbre puede tomar las armas de otro

Capitulo ochenta y seys sy vn aleman bresle trae sus armas con frances sy el le puede por ello combatir en campo

Capitulo ochenta y syete como deue ser pugnido el que traxe armas de otro a mal fazer

Capitulo ochenta y ocho delas colores delas armas quales son mas nobles

Capitulo ochenta y nueue dela color dela purpura





